



**Foro Político de Alto Nivel sobre
el Desarrollo Sostenible**
Organizado bajo los auspicios del
Consejo Económico y Social
26 de junio a 8 de julio de 2015

**Documentos de debate sobre el tema del Foro Político
de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible,
presentados por los grupos principales y otros
interesados***

Nota de la Secretaría

El presente documento es una recopilación de las contribuciones escritas de varios grupos principales y otros interesados pertinentes que han establecido y mantenido de forma autónoma mecanismos eficaces de coordinación para participar en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, de conformidad con la resolución 67/290 de la Asamblea General, sobre el tema del Foro Político de Alto Nivel, “Fortalecimiento de la integración, la aplicación y el examen: el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible después de 2015”.

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
I. Las mujeres	3
II. Los niños y los jóvenes	18
III. Las organizaciones no gubernamentales	24
IV. Las autoridades locales	50
V. Los sectores empresariales e industriales	63
VI. La comunidad científica y tecnológica	68
VII. Las personas con discapacidad	75
VIII. Los grupos de voluntarios	81
IX. El Grupo de partes interesadas en el envejecimiento	90
X. El Mecanismo de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Región de Asia y el Pacífico	95

I. Las mujeres

A. Introducción

1. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debe su existencia al mandato establecido por los gobiernos en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y es uno de varios resultados principales. Durante el proceso de Río+20, los grupos principales, los gobiernos y las Naciones Unidas convinieron en sustituir la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) por el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible a fin de conseguir un sistema más eficiente para el desarrollo sostenible en todos sus pilares. Con el objetivo de mejorar la aplicación de las políticas de desarrollo sostenible, facilitar los medios de aplicación necesarios, y garantizar la eficacia de la gobernanza mundial para el desarrollo sostenible, los Estados Miembros decidieron reemplazar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible por el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

2. El grupo principal de las mujeres¹ hace suyo y apoyará un Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible que sea sólido, independiente, transparente e inclusivo, para hacer un seguimiento y examen de la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, y otras políticas mundiales de desarrollo sostenible. Un Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible que sea transparente, inclusivo y eficaz resultará fundamental para lograr los Objetivos de

¹ El grupo principal de las mujeres compartió un proyecto de documento con su lista de casi 800 personas para que estas lo examinaran y realizaran sus observaciones. Las organizaciones siguientes manifestaron su interés en figurar en la lista de contribuyentes, examinadores y colaboradores: Coalición Internacional por la Salud de las Mujeres (IWHC), Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, Equidad de Género, Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD), Women Environmental Programme, Coalición Mundial por los Bosques, Women in Europe for a Common Future (WECEF), Forum of Women's NGOs of Kyrgyzstan, Women for Women's Human Rights - New Ways (WWHR), Grupo de partes interesadas en el envejecimiento, Gray Panthers, Consejo internacional para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (ICAE), All India Women's Conference, Federación Internacional de Planificación Familiar/Región del Hemisferio Occidental (IPPF/RHO), Reacción Climática, Resurj, Gender Justice and Sustainable Development Network, Zonta International, Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women (ARROW), Asociación Española de Enfermos y Familiares de la Enfermedad de Gaucher (AEEFG), Kehkashan Basu, Grupo de trabajo de la sociedad civil sobre el VIH en la agenda para el desarrollo después de 2015, Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C., Women's Earth and Climate Action Network, Khan Foundation, Charles & Doosurgh Abaagu Foundation, Community Emergency Response Initiative, Shacks & Slum Dwellers Association of Nigeria, Centre for Human Rights and Climate Change Research, Africa International Development and the Environment to the XXI century (AIDE21), International-Curricula Educators Association (ICEA), Association de l'Éducation Environnementale pour les Futures Générations (جمعية التربية البيئية للأجيال القادمة); Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe (REPEM-LAC), APEDDUB Tunisia, Consorcio para el Diálogo México, Rural Women's Network Nepal (RUWON Nepal), Ipas Estados Unidos de América, FOKUS - Forum for Women and Development (Noruega), Réseau des Organisations Féminines d'Afrique Francophone (ROFAF), International AIDS Women's Caucus (IAWC), Women Won't Wait Campaign, NAWO - National Alliance of Women's Organisations (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos la igualdad de género, la realización plena de los derechos humanos de todas las niñas y mujeres de todas las edades, y su empoderamiento, lo cual ha constituido una prioridad central en muchos Estados durante todo el proceso de los ODS.

3. Para ser eficaz, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debe poder detectar y abordar las deficiencias en la aplicación de las políticas de desarrollo sostenible que afectan a las vidas y realidades vividas de todas las niñas y mujeres de todas las edades; identificar y afrontar los retos nuevos y emergentes para el desarrollo sostenible en los tres pilares; apoyar la colaboración con la sociedad civil; compartir las mejores prácticas; y obligar a los gobiernos, el sector privado y otros interesados, incluida la sociedad civil, a que rindan cuentas de sus compromisos en relación con el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Debe crear vínculos robustos con los mecanismos nacionales y regionales de rendición de cuentas, en particular las comisiones económicas regionales en las que los datos sólidos, las realidades regionales y las consultas con las organizaciones de la sociedad civil pueden servir de base para su labor. Por último, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debe contar con la participación de alto nivel de representantes gubernamentales y la participación sólida de los grupos principales, otros colectivos y titulares de derechos, con unas definiciones y marcos claros de transparencia y rendición de cuentas.

B. Función del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible

4. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible tiene el mandato de ser una entidad universal encargada de proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible, realizar el seguimiento y examen del progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible, mejorar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y tomar en cuenta los problemas nuevos y en ciernes relacionados con el desarrollo sostenible.

5. Desde la perspectiva del grupo principal de las mujeres, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible también debería hacer lo siguiente:

a) Garantizar la coherencia de las políticas, no solo entre todos los gobiernos, las Naciones Unidas y sus organismos, sino también con las instituciones financieras y comerciales internacionales. En este contexto se debería incluir la coherencia con el proceso de las Naciones Unidas de financiación para el desarrollo, al tiempo que se garantiza que no se ponga en peligro el mandato específico del proceso de examen de la financiación para el desarrollo;

b) Formalizar e institucionalizar las modalidades para la participación de los grupos principales y otros interesados, sobre la base de la resolución 67/290 de la Asamblea General, con unas definiciones claras del término “interesados” y los marcos para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, reconociendo las contribuciones de colectivos organizados y titulares de derechos dentro de la sociedad civil, la importancia de la flexibilidad y el respeto a los principios de autonomía y organización por cuenta propia;

c) Garantizar la financiación y el apoyo a la creación de capacidad para la participación de los grupos principales en todos los niveles del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible;

d) Apoyar e incrementar la participación de los grupos principales en la aplicación, estableciendo una plataforma para compartir las mejores prácticas, respaldar la colaboración entre los grupos principales y los Estados Miembros, y ofrecer y abrir oportunidades de financiación y ampliación;

e) Poner en marcha un mecanismo mundial de evaluación entre pares para valorar los resultados en materia de desarrollo sostenible, que incluya a todos los grupos principales, colectivos y titulares de derechos, y esté vinculado a los mecanismos nacionales y regionales de rendición de cuentas;

f) Establecer normas de derechos humanos y mecanismos de rendición de cuentas claros antes de considerar posibles alianzas con el sector privado;

g) Desarrollar mecanismos transparentes de rendición de cuentas y de presentación de informes para todos los interesados que participan en la financiación del desarrollo sostenible, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y comerciales internacionales, los organismos de realización, las empresas transnacionales, así como otros agentes pertinentes en el sector privado y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;

h) Examinar y abordar los obstáculos sistémicos que impiden acceder a tecnologías, innovaciones y conocimientos sin riesgo ecológico, socialmente apropiados, que tienen en cuenta las cuestiones de género y económicamente equitativos, incluidos los conocimientos y prácticas tradicionales, mediante un mecanismo de facilitación de la tecnología;

i) Alentar iniciativas de creación de capacidad proporcionando espacios para intercambiar soluciones normativas, mejores prácticas y experiencia adquirida, y establecer nuevas colaboraciones;

j) Implantar un sistema para emplear a relatores especiales de las Naciones Unidas para evaluar progresos y retos, y ofrecer recomendaciones sobre cómo abordar cuestiones fundamentales de desarrollo sostenible;

k) Seguir el principio de no retroceso de manera que las nuevas normas y prácticas relacionadas con la participación y la transparencia no supongan un retroceso con respecto a las prácticas oficiales u oficiosas actuales de los principios y derechos acordados a nivel internacional, como por ejemplo los derechos a participar en la adopción de decisiones y a acceder a la información;

l) Establecer una comunicación clara sobre los principios básicos de la agenda para el desarrollo después de 2015 de forma que los comprendan todos los colectivos y titulares de derechos, incluidos los más marginados, para permitir una participación e implicación plena en su aplicación y examen.

6. En las secciones siguientes se incluye información más detallada sobre los puntos clave mencionados anteriormente.

C. Participación de la sociedad civil y modalidades perfeccionadas de participación

Derechos de participación y apoyo a la participación plena y eficaz

7. La resolución 67/290 de la Asamblea General sobre el formato y los aspectos organizativos del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible afirma con claridad que los grupos principales tienen que desempeñar un papel fundamental en el Foro. Preserva los derechos de los nueve grupos principales que figuran en el Programa 21 —los sectores empresarial e industrial, los niños y los jóvenes, los agricultores, las poblaciones indígenas, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica y tecnológica, las mujeres, y los trabajadores y los sindicatos— que se contemplaron durante los procesos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de Río+20. También hace referencia a otros interesados, como “las organizaciones filantrópicas privadas, las entidades educativas y académicas, las personas con discapacidad, los grupos de voluntarios y demás interesados activos en ámbitos relacionados con el desarrollo sostenible”, y alienta a los grupos principales y demás interesados a “que establezcan y mantengan de forma autónoma mecanismos eficaces de coordinación para participar en el Foro Político de Alto Nivel y para adoptar las medidas derivadas de esa participación”.

8. Los grupos principales llevan más de 20 años trabajando y organizándose dentro de esos 9 colectivos y entre ellos. Esta labor incluye el desarrollo de métodos transparentes de gobernanza, una composición inclusiva y amplios procesos de consulta con grandes y diversos colectivos. A medida que el grupo principal de las mujeres ha ido creciendo en tamaño y diversidad, sobre todo desde los preparativos para Río+20, sus procesos de facilitación, consulta y colaboración han ido evolucionando de manera similar para incorporar una mayor diversidad, complejidad y transparencia, y para garantizar que las voces de su colectivo se respeten y estén representadas. Esto es especialmente importante para las numerosas mujeres del mundo entero que sufren formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y violencia, y barreras a su participación en los procesos mundiales de formulación de políticas.

9. De acuerdo con la resolución, la estructura del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible garantiza una sólida relación entre los Estados Miembros y los grupos principales y otros interesados. En el párrafo 15 figura lo siguiente: “Decide, a este respecto, que, conservando al mismo tiempo el carácter intergubernamental del foro, los representantes de los grupos principales y demás interesados pertinentes podrán:

- a) Asistir a todas las reuniones oficiales del foro;
- b) Tener acceso a toda la información y documentos oficiales;
- c) Intervenir en las reuniones oficiales;
- d) Presentar documentos y aportaciones escritas y orales;
- e) Formular recomendaciones;
- f) Organizar actos paralelos y mesas redondas, en cooperación con los Estados Miembros y la Secretaría;”

10. Además de lo anterior, a los grupos principales y colectivos reconocidos (como se explica más adelante) se les debería permitir, sin carácter restrictivo, lo siguiente:

a) Asientos asignados con los nombres respectivos a efectos identificativos, lo que ayuda a los Estados Miembros y otros colegas en su propia colaboración con los grupos principales reconocidos, los colectivos y otros interesados;

b) Turnos para hablar durante los debates generales (además de cualquier diálogo coordinado entre los Estados Miembros y los grupos principales, los colectivos y otros interesados);

c) Acceso a cualquier reunión fuera de las oficiales, como talleres y consultas oficiosas;

d) Una función clara y articulada en el proceso de examen (véase la sección sobre la rendición de cuentas);

e) Acceso a bases de datos y una función en la supervisión de la aplicación en el plano local, nacional y regional;

f) Invitaciones a presentar informes paralelos como parte del proceso de examen voluntario.

11. La participación robusta, inclusiva y eficaz de los grupos principales y otros colectivos reconocidos requiere voluntad política, compromiso por parte de los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas, y apoyo financiero. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería adoptar medidas para incrementar la participación de la sociedad civil en el propio Foro, en los mecanismos nacionales y regionales de seguimiento y examen, y en la aplicación de políticas de desarrollo sostenible.

12. Un tipo de apoyo es una plataforma para compartir las mejores prácticas, apoyar la colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y los Estados Miembros, y ofrecer o abrir oportunidades de financiación y ampliación de programas eficaces. Dicha plataforma debería funcionar con regularidad, ser virtual y multilingüe, y contar con un espacio especial en las reuniones preparatorias regionales y las reuniones mundiales del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, en un esfuerzo intencionado por asegurar la participación de los Estados Miembros y evitar la superposición con las negociaciones y otros temas del programa.

13. Deberían identificarse modalidades de financiación para respaldar la participación de los grupos principales y los colectivos reconocidos en todos los niveles de las actividades del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, de una manera que sea equitativa e inclusiva, y apoye la consecución del desarrollo sostenible equitativo y basado en los derechos.

Perfeccionamiento de la participación

14. El término “interesados” abre la puerta a una participación más amplia de otros colectivos de la sociedad civil en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible que no necesariamente se pueden categorizar dentro de los nueve grupos principales actuales, algo que promueve el grupo principal de las mujeres. Al mismo tiempo, “interesados” es un término amplio e indefinido que presupone que todos los agentes no estatales son homogéneos y podría llegar a

representar una gama extremadamente amplia de partes interesadas: desde personas hasta organizaciones individuales, redes y posiblemente empresas o agentes gubernamentales.

15. El grupo principal de las mujeres propone que el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible considere modalidades para una participación perfeccionada que reconozca a los grupos principales y otros colectivos de la sociedad civil, en lugar de emplear simplemente el término “interesados”, más genérico, como se hace en la resolución 67/290. En la aplicación de políticas de desarrollo sostenible, los gobiernos son los principales garantes de derechos, aunque las empresas a menudo también se erigen en garantes. Ambos poseen un nivel de poder en materia de finanzas, adopción de decisiones e influencia que difiere del que ostenta la sociedad civil. Por otra parte, la sociedad civil representa a los titulares de derechos. En procesos como el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, los colectivos de la sociedad civil pueden ayudar a cubrir los déficits democráticos en los debates sobre políticas públicas incorporando la rendición de cuentas en los procesos de adopción de decisiones.

16. De la misma manera que los grupos principales y la sociedad civil esperan de los gobiernos que rindan cuentas, la sociedad civil también debería asumir unos altos niveles de rendición de cuentas y de transparencia. Al igual que los grupos principales, para participar en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, otros colectivos de la sociedad civil deberían organizarse por cuenta propia en torno a un conjunto común de principios, con unas medidas de gobernanza y adopción de decisiones que sean públicas, transparentes y comprensibles. Además, deberían ser coaliciones o redes que representen a organizaciones de la sociedad civil amplias y diversas tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Las organizaciones individuales, como las organizaciones de afiliados o las organizaciones internacionales, no deberían considerarse colectivos a estos efectos.

17. La propuesta del grupo principal de las mujeres de establecer requisitos para la participación oficial de otros colectivos en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible en función de criterios similares como grupos principales no es un esfuerzo con ánimo de excluir, sino de garantizar la participación equitativa de todos. El reconocimiento oficial de tales colectivos apoya los derechos de los agentes no gubernamentales a la autonomía y la organización por cuenta propia, y aporta un nivel de flexibilidad que permite a los colectivos nuevos y emergentes participar con eficacia en el seguimiento, examen y aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. También exige un determinado nivel de rendición de cuentas respecto de la gobernanza y la consulta con sus “interesados”, lo que en última instancia contribuye a su diversidad global y a la solidez de su participación en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Precisamente mediante estos grupos de la sociedad civil organizada es como pueden hacerse oír y transmitirse a los encargados de adoptar decisiones las voces de aquellas personas sobre el terreno que se ven más afectadas por las políticas de desarrollo.

Buenas prácticas relacionadas con mecanismos flexibles de participación de la sociedad civil

18. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, con su reconocimiento explícito de la participación de los grupos principales y otros

“interesados”, brinda la oportunidad de consagrar modalidades flexibles de participación de la sociedad civil que capitalizan las buenas prácticas vigentes en otros órganos decisorios compuestos por múltiples colectivos, como por ejemplo la posesión de asientos asignados y una voz oficial garantizada. La experiencia adquirida de otros mecanismos de participación de la sociedad civil es un buen punto de partida que debe considerar el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Mientras que la Declaración de Río ofrece espacios oficiales para la participación de la sociedad civil a través de los grupos principales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) lo hace por medio de colectivos y el Mecanismo de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Región de Asia y el Pacífico tiene grupos de interesados que están bajo la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático²

19. La CMNUCC, el instrumento jurídico en virtud del cual se concluyen los acuerdos sobre el cambio climático, tiene un proceso de participación oficial. Actualmente, el 90% de las organizaciones registradas en la CMNUCC participan a través de 9 colectivos, que son los mismos que los grupos principales del Programa 21. A los nuevos colectivos se los reconoce después de que se sometan a un proceso de examen (como ocurre actualmente con el grupo de los agricultores) que tiene en cuenta, entre otras cosas, la participación activa y el colectivo de base. El colectivo identifica sus propios centros de coordinación.

20. Se invita a todas las organizaciones nuevas a afiliarse a un colectivo reconocido, o a múltiples colectivos, aunque no tienen obligación de hacerlo. Unirse a colectivos reporta beneficios; por ejemplo, facilitan la interacción con la secretaria de la CMNUCC, así como permiten acceder a la sala del pleno mediante una intervención, la asignación de insignias secundarias cuando el acceso al lugar es limitado, el suministro de información anticipada oficiosa sobre próximos períodos de sesiones procedente de la secretaria, información oportuna a través de las reuniones diarias de colectivos, el acceso a reuniones bilaterales con funcionarios de los órganos de la Convención, y la invitación por parte de la secretaria a talleres de acceso limitado entre períodos de sesiones, entre otras posibilidades.

Mecanismo de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Región de Asia y el Pacífico³

21. El Mecanismo de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Región de Asia y el Pacífico tiene como objetivo primordial permitir una coordinación más sólida entre los colectivos y garantizar que las voces de todas las subregiones de Asia y el Pacífico se oigan en los procesos intergubernamentales. El Mecanismo se apoya en la estructura de grupos principales pero también la amplía. Los 16 grupos de interesados en el marco del Mecanismo son los siguientes: las mujeres; los agricultores; los pescadores; los jóvenes, los niños y los adolescentes; los migrantes; los sindicatos y los trabajadores; las personas que viven con el VIH; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y con dudas acerca de su sexualidad (LGBTIQ); los pobres de las zonas urbanas; las personas desplazadas por

² https://unfccc.int/files/parties_and_observers/ngo/application/pdf/constituencies_and_you.pdf.

³ <http://www.asiapacificrcem.org/about-rcem/>.

desastres y conflictos; las pequeñas y medianas empresas; la ciencia y la tecnología; las personas con discapacidad; las poblaciones indígenas; las personas de edad avanzada; y las autoridades locales. El Mecanismo, con su mandato inclusivo, garantizará que las personas que viven en la región estén mejor representadas por movimientos sociales y de la sociedad civil en las negociaciones mundiales y que tengan una voz más fuerte, coordinada y más eficaz en los procesos regionales.

Oportunidades que brinda el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible

22. El desarrollo del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible ofrece una oportunidad para la creatividad y la innovación que serán necesarias para crear una estructura de aplicación, seguimiento y examen que se corresponda con el nivel de ambición de la agenda para el desarrollo después de 2015. Será crucial contar con un mecanismo institucionalizado de participación de la sociedad civil que permita a esta organizarse por cuenta propia y que garantice la participación de colectivos nuevos y diversos, al tiempo que mantiene altos niveles de transparencia y rendición de cuentas. De hecho, un mecanismo más inclusivo ayudará a asegurar un programa más global y aplicable; incrementará la diversidad de conocimientos técnicos a disposición de los Estados Miembros, procedentes de todos los ámbitos, incluidos los populares; y contribuirá al diálogo, el aprendizaje y el intercambio de las mejores prácticas con regularidad entre los colectivos.

D. Seguimiento y examen para garantizar la rendición de cuentas respecto de la aplicación de políticas de desarrollo sostenible

23. El grupo principal de las mujeres hace gran hincapié en establecer mecanismos de rendición de cuentas transparentes en el plano mundial, regional y nacional para supervisar la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. A escala mundial, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería ser el principal mecanismo de rendición de cuentas y, al mismo tiempo, garantizar unos circuitos de información robustos con los procesos de seguimiento y examen regionales y nacionales. Aunque los gobiernos tienen la responsabilidad principal respecto de la aplicación y por tanto deberían ser los primeros en someterse a exámenes, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible también debe utilizarse como un lugar para pedir cuentas a otros agentes pertinentes involucrados en dicha aplicación. En cuanto al sector privado, hay que establecer mecanismos rigurosos de transparencia y rendición de cuentas con respecto a sus actividades y repercusiones. Todos los mecanismos de examen deberían fundamentarse en los principios del respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad y la equidad, la igualdad de género, la transparencia, la rendición de cuentas y el estado de derecho. Deberían crear vínculos con los mecanismos existentes de rendición de cuentas en materia de derechos humanos y sacar partido a las mejores prácticas utilizadas en dichos mecanismos –como por ejemplo el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos– para modelar los métodos de trabajo propios del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible en esta materia.

Supervisión y examen en el plano nacional

24. Los exámenes en el plano nacional deberían ser la piedra angular de la rendición de cuentas para la agenda para el desarrollo después de 2015. Como señala el Secretario General en el informe de síntesis, los exámenes en el plano nacional son los más cercanos a las personas afectadas por los programas de desarrollo, por lo que los Estados deben conceder una alta prioridad a garantizar unos exámenes robustos dentro de sus fronteras.

25. Todos los gobiernos nacionales, en colaboración con la sociedad civil (a la que se garantiza independencia y se empodera para crear estructuras autónomas y organizadas por cuenta propia para la participación en consonancia con el modelo de grupos principales), deberían crear planes de acción en el plano nacional para la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Estos planes de acción deberían tener en cuenta las circunstancias, necesidades y prioridades singulares de cada país, pero también establecer parámetros ambiciosos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de una manera coherente con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Los indicadores nacionales que complementan el marco de indicadores mundiales deberían desarrollarse para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de los planes. Por último, los informes nacionales deberían elaborarse con la participación plena de la sociedad civil, a fin de evaluar el progreso logrado, detectar deficiencias y dificultades, y esbozar estrategias para seguir aplicando los planes de acción nacionales de forma periódica.

26. Como parte de estos planes de acción nacionales, los Estados deberían establecer un nuevo órgano compuesto por múltiples colectivos o designar a uno o varios órganos existentes para supervisar y examinar la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 de manera continuada. Por último, en consonancia con las metas que figuran en el Objetivo 16 propuesto del documento final del Grupo de Trabajo Abierto, los Estados deberían garantizar que todas las personas y grupos de personas, incluidos los defensores del medio ambiente y de los derechos humanos, tengan acceso a unos sistemas de justicia sólidos, también en lo relativo a los recursos y reparaciones por las vulneraciones de sus derechos acaecidas en la aplicación de programas de desarrollo.

27. Las prioridades de las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en los planes nacionales y las asignaciones presupuestarias. Por consiguiente, recomendamos que se creen colectivos de género y de mujeres para que participen en la aplicación, la supervisión y el examen en el ámbito nacional, siguiendo el ejemplo del grupo principal de las mujeres.

28. Los planes nacionales tendrán dos ventajas claras. En primer lugar, generarán apoyo a la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 demostrando cómo los objetivos universales se pueden traducir en cambios nacionales. En segundo lugar, proporcionarán más mecanismos para la participación de la sociedad civil, así como transparencia a escala nacional y rendición de cuentas.

Supervisión y examen en el plano regional

29. La resolución 67/290 de la Asamblea General insta a la celebración de reuniones preparatorias regionales, a fin de hacer aportaciones regionales al trabajo del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. El grupo principal de las mujeres recomienda que estas reuniones preparatorias regionales desempeñen una función crucial en la estructura de seguimiento y examen para la agenda para el desarrollo después de 2015 y que se utilicen con los fines siguientes:

- a) compartir experiencias, mejores prácticas y experiencia adquirida en la aplicación de medidas entre países con historias y antecedentes de desarrollo similares;
- b) identificar retos y tendencias regionales, así como estrategias para abordarlos, incluso mediante enfoques transfronterizos;
- c) facilitar la cooperación Sur-Sur y triangular para acelerar la aplicación, así como otros medios de aplicación;
- d) determinar prioridades regionales para el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

30. Los exámenes regionales deberían disponer de mecanismos robustos para la participación de los grupos principales, otros colectivos y titulares de derechos, de manera similar a lo que ocurre en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

Seguimiento y examen en el plano mundial

31. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería ser el principal mecanismo de rendición de cuentas en el plano mundial. El seguimiento y examen en el plano mundial es esencial para reforzar la rendición de cuentas de los gobiernos nacionales ante sus poblaciones, así como para promover la rendición de cuentas mutua entre los Estados con relación a sus responsabilidades respectivas a la hora de cumplir con sus compromisos mundiales. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería permitir a los Estados con todos los niveles de ingresos y de todas las regiones hablar entre ellos sobre las mejores prácticas, las deficiencias y las dificultades en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015; evaluar los retos transfronterizos motivados por las políticas o programas de cada uno de los países; y poner de relieve cuestiones que requieren una acción conjunta. También debería utilizarse para evaluar los efectos positivos y negativos de las alianzas existentes para el desarrollo sostenible, en particular aquellas que involucran al sector privado y las instituciones financieras internacionales.

32. El grupo principal de las mujeres previene contra el uso de alianzas público-privadas para la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. No obstante, si el sector privado ha de participar en la aplicación de los nuevos compromisos, debe someterse a un examen riguroso para evitar posibles efectos adversos para los derechos humanos y posibles incentivos perversos que socaven la formulación independiente de políticas públicas, y debe rendir cuentas de cualquier infracción.

33. Un mecanismo esencial para la labor de seguimiento y examen del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería ser una evaluación universal entre pares que se base en mecanismos existentes como el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Este examen voluntario y dirigido por los Estados podría ayudar a incentivar medidas para aplicar la agenda para el desarrollo después de 2015, en el ámbito nacional, regional y mundial, intensificando la presión sobre los países en el plano interno y entre pares para mostrar resultados positivos.

34. El grupo principal de las mujeres respalda las propuestas de las organizaciones de derechos humanos, dirigidas por el Centro de Derechos Reproductivos, Amnistía Internacional, el Centro de Derechos Económicos y Sociales, y Human Rights

Watch, para que la evaluación universal entre pares del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible reúna las características siguientes:

- a) Una cultura de participación universal;
- b) Un diálogo interactivo que examine el progreso de cada Estado en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015;
- c) Examen de cada Estado tres veces entre 2016 y 2030;
- d) Presentación de informes exhaustivos que contribuyan a los exámenes, incluidos informes estatales que se elaboren mediante procesos nacionales de rendición de cuentas; informes de grupos principales, colectivos reconocidos y titulares de derechos; así como informes de las Naciones Unidas, en los que se resuman las evaluaciones de los organismos de las Naciones Unidas y los resultados de otros exámenes pertinentes;
- e) Suficiente apoyo y tiempo asignado a las reuniones para el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, lo que incluye suficiente tiempo asignado a las reuniones para realizar entre 40 y 50 exámenes cada año y una secretaría permanente y dotada del personal adecuado;
- f) Modalidades abiertas, participativas y transparentes, y una función significativa para los grupos principales, los colectivos reconocidos y los titulares de derechos.

E. Medios de aplicación: financieros y no financieros⁴

35. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible tiene un papel importante en el seguimiento de los compromisos relacionados con los medios de aplicación. Estos medios no son neutros en cuanto al género: reforzarán o pondrán en cuestión las estructuras económicas y políticas actuales que subyacen a la desigualdad basada en el género y las vulneraciones de los derechos humanos de la mujer. Los derechos iguales de las mujeres a participar en la economía y el mercado de trabajo deben reconocerse como facultades basadas en sus propios derechos humanos, en lugar de considerar que dependen de su contribución a la rentabilidad de las empresas.

36. La instrumentalización y comercialización de la mujer es inaceptable y no sirve a los objetivos a largo plazo para un cambio sistémico. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible puede servir como un espacio importante para poner de relieve los retos clave en materia de desarrollo que afectan directamente a los derechos de la mujer –como por ejemplo la sostenibilidad de la deuda y la cooperación tributaria– cuyo seguimiento no debería transferirse de las Naciones Unidas a instituciones menos democráticas como el Fondo Monetario Internacional (FMI), en las que los países no tienen igualdad de voz y voto.

37. En cuanto a los medios de aplicación financieros, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible puede examinar la financiación destinada a las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer y apoyar mecanismos para la financiación completa de los planes de acción y estrategias nacionales orientados a la igualdad de género, incluidos los establecidos en virtud de la Plataforma de Acción de Beijing.

⁴ Las posiciones del grupo principal de las mujeres con respecto a los medios de aplicación están disponibles en <http://www.womenmajorgroup.org/category/policy-statements/>.

38. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería fijar unas directrices claras sobre alianzas público-privadas aceptables. La financiación privada se centra en el corto plazo y busca obtener beneficios, lo que suele ser incompatible con la provisión equitativa de bienes públicos, como los servicios sociales, los servicios de salud y la educación. Además, las modalidades de financiación privada, como la financiación combinada, incrementan las cargas de deuda pública y pueden transferir los riesgos al sector público mientras se privatizan los beneficios. La financiación privada tiene que estar condicionada a evaluaciones previas de su conformidad con los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y con los marcos vinculantes de rendición de cuentas.

39. Además, si bien debería haber coherencia y vínculos claros entre la agenda para el desarrollo después de 2015 y el proceso de financiación para el desarrollo, cada uno debería discurrir por vías paralelas y complementarias con sus propios mecanismos institucionales de seguimiento y examen.

Recuadro 1

Coherencia entre el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el proceso de financiación para el desarrollo

Los procesos de financiación para el desarrollo y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible tendrán que discurrir por vías paralelas y complementarias con sus propios mecanismos institucionales de seguimiento y examen. Esto es importante para garantizar que los compromisos del proceso de financiación para el desarrollo contraídos en Addis Abeba pasen de la retórica a la aplicación. Los diálogos anuales existentes del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods no están debidamente equipados para asegurar objetivos ambiciosos, supervisar los resultados de Addis Abeba o proponer nuevas iniciativas orientadas a la acción.

Por consiguiente, recomendamos la creación de un espacio intergubernamental permanente: una comisión sobre la financiación para el desarrollo. Esta comisión debería examinar el cumplimiento de las conclusiones de Addis Abeba, Doha y Monterrey, y sentar las bases para un proceso de rendición de cuentas que incluya a las instituciones financieras internacionales así como al sector privado y otros agentes pertinentes. Los exámenes también deberían analizar los compromisos de los países desarrollados de manera que no solo se centren en su cumplimiento nacional. La participación eficaz y significativa de la sociedad civil es crucial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. La comisión debería reunirse anualmente a nivel ministerial. Esto ha servido para supervisar la aplicación de otros acuerdos, como los convenidos en Beijing y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), a través de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Población y Desarrollo respectivamente. El resultado negociado de la comisión sobre la financiación para el desarrollo se presentaría a la Asamblea General y tendría por objeto contribuir al fortalecimiento del trabajo del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, en un diálogo paralelo y complementario.

40. En el caso de los medios de aplicación no financieros, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible tendrá que hacer un seguimiento del objetivo esencial de la sección de tecnología de la agenda para el desarrollo después de 2015 y el proceso de financiación para el desarrollo, que debe ser la transferencia de tecnología, innovaciones y conocimientos sin riesgo ecológico, socialmente apropiados, que tengan en cuenta las cuestiones de género y económicamente equitativos, incluidos los conocimientos y prácticas tradicionales para que los países en desarrollo apliquen la agenda para el desarrollo después de 2015. En el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible se debería ofrecer espacio para el examen y tratamiento de los obstáculos sistémicos que impiden acceder a estas tecnologías, innovaciones y conocimientos, como por ejemplo las restricciones impuestas por los derechos de propiedad intelectual, el control empresarial y los regímenes comerciales. Además, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería supervisar la aplicación del mecanismo de facilitación de la tecnología.

41. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible puede desempeñar un papel crucial a la hora de alentar iniciativas de creación de capacidad dando espacio al intercambio de soluciones normativas, mejores prácticas y experiencia adquirida, también para la capacitación profesional, la adquisición de aptitudes y la recopilación de datos. Asimismo, el Foro podría utilizarse para estimular nuevas iniciativas de creación de capacidad, incluidas la cooperación Sur-Sur, triangular y Norte-Sur, así como colaboraciones para la creación de capacidad entre las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos, de conformidad con las prioridades nacionales y el principio de responsabilidad común pero diferenciada. El Foro debería apoyar el papel de la mujer como beneficiaria, diseñadora, ejecutora y receptora de las iniciativas de creación de capacidad en el plano nacional.

F. Conclusiones y recomendaciones

42. Nunca se insistirá lo suficiente en el importante papel que desempeña el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, como se refleja en el párrafo 2 de la resolución 67/290 de la Asamblea General. En dicha resolución, la Asamblea General también reconoce el papel relevante de los grupos principales y demás “interesados” pertinentes. La aplicación eficaz de la agenda para el desarrollo después de 2015 requerirá una clara delimitación de responsabilidades y una colaboración y coordinación eficaz en todos los niveles.

43. A fin de garantizar el cumplimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, el grupo principal de las mujeres recomienda lo siguiente:

a) Que se establezca una secretaría específica dentro de las Naciones Unidas para el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible que preste a este apoyo sustantivo y técnico;

b) Que el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible garantice la coherencia de las políticas, no solo en todas las Naciones Unidas y sus organismos, sino también con las instituciones financieras y comerciales internacionales, incluido el proceso de financiación para el desarrollo, sin superposición de mandatos;

c) Que se establezca un fondo fiduciario para asegurar la participación adecuada y la creación de capacidad de los grupos principales y la sociedad civil en las reuniones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible;

d) Que se formalicen e institucionalicen las modalidades para la participación de los grupos principales y otros colectivos reconocidos y titulares de derechos, tomando como base la resolución 67/290 de la Asamblea General;

e) Que se cree un mecanismo institucionalizado de participación de la sociedad civil que garantice la implicación sólida de grupos principales organizados por cuenta propia y otros colectivos reconocidos y titulares de derechos. El mecanismo debería definir parámetros para la participación de colectivos nuevos y diversos, y así proporcionar flexibilidad para adaptarse a la evolución de los retos mundiales y regionales mientras se mantienen unos altos niveles de transparencia y rendición de cuentas;

f) Que se construyan plataformas para el intercambio de las mejores prácticas y para iniciar colaboraciones que sean inclusivas y pertinentes por igual para los grupos principales, los colectivos reconocidos y los titulares de derechos, así como los Estados Miembros;

g) Que se elaboren informes nacionales con la participación plena de la sociedad civil, a fin de evaluar el progreso logrado, detectar deficiencias y dificultades, y esbozar estrategias para seguir aplicando los planes de acción nacionales de forma periódica;

h) Que se celebren reuniones preparatorias regionales para procurar un espacio destinado al intercambio de experiencias, mejores prácticas y experiencia adquirida; detectar tendencias y retos; facilitar la cooperación y la aplicación; identificar prioridades; y garantizar mecanismos sólidos de participación para los grupos principales, los colectivos reconocidos y los titulares de derechos;

i) Que el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible sea el principal mecanismo de rendición de cuentas en el plano mundial, promueva la rendición de cuentas mutua y permita a los países interactuar entre diferentes regiones;

j) Que se establezca un mecanismo universal de evaluación entre pares para valorar los resultados en materia de desarrollo sostenible. Esta evaluación voluntaria y dirigida por los Estados podría ayudar a incentivar medidas para aplicar la agenda para el desarrollo después de 2015;

k) Que se fijen unas normas y una rendición de cuentas claras para las alianzas con el sector privado a fin de evitar consecuencias para los derechos humanos y posibles incentivos perversos;

l) Que se desarrollen mecanismos transparentes de rendición de cuentas y presentación de informes para todos los agentes implicados en la financiación del desarrollo sostenible;

m) Que se examinen la financiación destinada a organizaciones de defensa de los derechos de la mujer y la financiación y aplicación plena de los planes y estrategias nacionales orientados a la igualdad de género, incluidos los establecidos en virtud de la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la CIPD.

n) Que se apoyen los medios de aplicación no financieros, como por ejemplo las tecnologías, innovaciones y conocimientos racionales desde el punto de vista ecológico y social, y que tienen en cuenta las cuestiones de género, incluidos los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

o) Que se siga el principio de no retroceso con respecto a los principios y derechos acordados a nivel internacional, como por ejemplo los derechos a participar en la adopción de decisiones y a acceder a la información;

p) Que se establezca una comunicación clara sobre los objetivos y principios básicos de la agenda para el desarrollo después de 2015 de forma que los comprendan todos los colectivos y titulares de derechos, incluidos los más marginados, para permitir una participación e implicación plena en la aplicación, supervisión y examen de la agenda de desarrollo sostenible en los planos nacional, regional y mundial.

44. En un momento en que el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible pasa a su siguiente fase de trabajo importante, el grupo principal de las mujeres mantiene su compromiso de seguir interviniendo para garantizar un enfoque integrado del desarrollo sostenible, en sus tres dimensiones, que propicie la erradicación de la pobreza, la realización de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género, y que aborde las causas fundamentales de estos retos. El grupo principal de las mujeres continuará aportando su diversidad de conocimientos especializados y experiencias que cubre todos y cada uno de los aspectos de la agenda, colaborando estrechamente con colegas en todos los ámbitos.

II. Los niños y los jóvenes

Introducción

45. Este documento de posición detalla las opiniones del grupo principal de los jóvenes y los niños con respecto al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Constituye una respuesta a la petición a los nueve grupos principales y otros interesados mencionados en la resolución 67/290 sobre el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible para que presentaran documentos de debate relacionados con el tema del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de este año, “Fortalecimiento de la integración, la aplicación y el examen: el Foro Político de Alto Nivel después de 2015”, que habrían de publicarse como documentos oficiales del período de sesiones de 2015 del Foro y traducirse a los seis idiomas oficiales.

46. Una prioridad general del grupo principal de los jóvenes y los niños en el contexto de las estructuras de gobernanza es promover y asegurar el papel que desempeñan los niños y los jóvenes en la planificación, diseño, aplicación, supervisión, examen y evaluación de las políticas de desarrollo sostenible.

47. Ante todo, los jóvenes –que representan casi el 50% de la población mundial– serán los más afectados por esta agenda y el éxito o fracaso de su aplicación. En este sentido, queda clara la necesidad de ofrecer espacios específicos establecidos por ley y dotados de recursos suficientes para que los jóvenes diseñen, apliquen, supervisen y examinen esta agenda. En resumen, “nada sobre nosotros sin nosotros”.

Grupos principales y otros interesados

48. Como punto de partida, consideramos fundamental recordar los logros y las deficiencias de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS). En aquellos ámbitos en que la CDS carecía del marco necesario para hacer un seguimiento de la aplicación significativa del desarrollo sostenible, contaba con las modalidades más avanzadas de participación de la sociedad civil en el sistema de las Naciones Unidas a través del mecanismo de grupos principales, que específicamente asignaba espacios destinados a segmentos críticos de la sociedad civil, como grupos vulnerables marginados, que de otra forma se verían ahogados por un amplio “mecanismo de participación de interesados”. Esto garantizaba la participación de los grupos más afectados, sobre la cual no se debe retroceder sino progresar y cuya ampliación debe permitirse identificando a otros grupos pertinentes mediante un mecanismo de organización por cuenta propia inspirado en la resolución 67/290 sobre el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Sencillamente, no hay vuelta atrás.

49. A este respecto, todos los grupos principales que figuran en el Programa 21 y otros interesados identificados tienen que disponer de asientos claramente asignados y debidamente señalados. Además, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debe tener como pilares la rendición de cuentas, la participación y la aplicación. En este sentido, el marco para hacer un seguimiento del progreso realizado en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) debería integrarse en el Foro.

Oficina independiente, pleno acceso y ciclo de año completo

50. En aras de una mayor solidez, además de tener unos niveles de autonomía eficaces y adecuados en vista del fortalecimiento del examen, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería constar de una oficina independiente que mantenga operativa toda la gama de modalidades de participación para los grupos principales y otros interesados, incluyendo un acceso pleno, oportuno y sin restricciones a documentos, información, y reuniones oficiales y oficiosas con derecho a voz. Ninguna reunión se clasificará como “privada” ni ningún documento como “confidencial”. Esto no se limitaría a las reuniones presenciales del Foro, sino que se aplicaría a las actividades organizadas durante todo el año por el Consejo Económico y Social. No se puede permitir que el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible se convierta en un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social.

Exámenes temáticos

51. Teniendo presentes la enorme amplitud y la diversidad temática de los contenidos abordados, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debe permitir que los órganos especializados y competentes de las Naciones Unidas realicen exámenes temáticos oficiales del progreso de la agenda para el desarrollo después de 2015. Sobra decir que estos procesos de examen deben contar, por su propia naturaleza, con la participación de múltiples interesados e incluir toda la gama de grupos principales y otros interesados en cada paso que se dé. Temas como el consumo y producción sostenibles se verían muy beneficiados gracias a este tipo de iniciativa.

Examen ministerial anual-examen periódico universal +

52. Una agenda ambiciosa para alcanzar el desarrollo sostenible es inútil si no se pone efectivamente en práctica. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible tiene que estar dotado de mecanismos de supervisión y aplicación muy eficaces y debe ser más robusto y estar más orientado a los resultados que aquello con lo que contamos en este momento.

53. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debe tener el mandato de hacer un seguimiento del cumplimiento de los compromisos voluntarios y ofrecer puntos de entrada a los grupos principales y otros interesados para que participen suficientemente en el progreso del marco de rendición de cuentas.

54. Las decisiones más ambiciosas en cuanto a la promoción del desarrollo sostenible son inútiles si no se aplican y supervisan de manera eficaz. Por tanto, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible tiene que estar dotado de mecanismos de aplicación y supervisión eficaces. El grupo principal de los jóvenes y los niños reclama un mecanismo híbrido de rendición de cuentas “examen ministerial anual-examen periódico universal+”, similar al examen ministerial anual del Consejo Económico y Social y al proceso de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, y que capitalice los éxitos de ambos. Este mecanismo actuaría como una vía de avance crucial para que los Estados Miembros informen y hagan un seguimiento de sus propios esfuerzos orientados a lograr estos objetivos, y presentaría resultados de forma anual o semestral. Esto no solo mejorará la rendición de cuentas y la transparencia del cumplimiento sobre el terreno de los ODS en todos los niveles, sino que también animará a los gobiernos a poner en

marcha planes de acción a más corto plazo para lograr y medir progresos en forma gradual.

55. Al igual que ocurre con el examen ministerial anual, los períodos de sesiones deberían centrarse en la aplicación. No obstante, para garantizar que también se preste particular atención a la rendición de cuentas durante estos períodos de sesiones, el modelo del examen periódico universal consistente en la evaluación entre pares del progreso realizado por los Estados Miembros a la hora de cumplir con el desarrollo sostenible debe integrarse dentro de este nuevo mecanismo. En última instancia, la realización del desarrollo sostenible por parte de los Estados Miembros tendrá lugar en el plano nacional. En consecuencia, a semejanza del examen periódico universal en el Consejo de Derechos Humanos, este nuevo mecanismo híbrido debería obligar a los Estados Miembros a presentar informes nacionales sobre desarrollo sostenible cada año, en contraposición al carácter voluntario de los informes nacionales en el examen ministerial anual. A fin de mantener la coherencia en las directrices para la presentación de informes, estos informes nacionales podrían hacer un seguimiento y examen del progreso realizado en el cumplimiento nacional de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

56. Al igual que el examen periódico universal, las aportaciones de los grupos principales y otros interesados, incluida la presentación de informes paralelos, deberían incluirse explícitamente en el proceso de examen de estos informes nacionales y deberían considerarse cruciales para la transparencia, legitimidad y eficacia global del mecanismo de examen. Asimismo, los Estados Miembros deberían estar obligados a consultar a la sociedad civil, incluidas las organizaciones juveniles en el ámbito nacional, para que hagan sus aportaciones a estos informes nacionales.

57. Informar del progreso realizado de forma anual o semestral no solo mejorará la rendición de cuentas y la transparencia del cumplimiento sobre el terreno de los ODS en todos los niveles, sino que también animará a los gobiernos a poner en marcha planes de acción a más corto plazo para medir y lograr progresos en forma gradual.

58. Una agenda transformativa para el desarrollo requiere mejorar la manera en que los Estados Miembros colaboran con las organizaciones de la sociedad civil, los agricultores y los jóvenes. Los agentes no estatales no solo son portavoces, sino también asociados para el desarrollo fundamentales que aplican medidas sobre el terreno. Los Estados Miembros deben reconocer a los grupos principales y otros interesados como agentes legítimos con los que colaborar. Aunque seguimos organizándonos por cuenta propia, necesitamos el apoyo de las Naciones Unidas para poner sobre la mesa las experiencias de los más marginados y ser libres para intervenir en las cuestiones que nos preocupan.

Compromisos voluntarios y alianzas público-privadas

59. Muchos Estados, y especialmente empresas que asumen compromisos voluntarios orientados a la consecución de los ODS, deberían rendir cuentas de manera sistemática por medio de mecanismos institucionales. Los compromisos voluntarios no están exentos de la rendición de cuentas. Además, puesto que las “alianzas” se están pregonando como un componente esencial de la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, tienen que someterse a una evaluación y una supervisión constantes. Antes de que se formalice cualquier alianza, esta debería

ser objeto de evaluación comunitaria para determinar sus efectos sociales, ecológicos y económicos. Además, una vez establecidas, todas estas alianzas tienen que supervisarse constantemente para evaluar su impacto en el desarrollo sostenible y el cumplimiento de la agenda en contraposición al beneficio privado. Las conclusiones de tal evaluación deberían formar la base para la adopción de medidas y/o la suspensión de las alianzas respectivas, incluida la posibilidad de emprender acciones en la Corte Penal Internacional.

60. De hecho, uno de los resultados del proceso de Río+20 fue un registro de compromisos voluntarios. En sí, este es un buen primer paso, pero resulta muy limitado en alcance y mandato.

Presentación de informes paralelos, enfoque de cogestión y medición de la brecha en cuanto a aspiraciones

61. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debe propiciar una presentación de informes exhaustivos que permita la colaboración entre todos los niveles de administración pública y todos los interesados. En el marco de esta presentación de informes exhaustivos, deben establecerse disposiciones para que los grupos principales y otros interesados de la sociedad civil presenten informes paralelos. La utilización de informes paralelos y la recopilación y el análisis de datos dirigidos por los ciudadanos deberían incorporarse para complementar los exámenes gubernamentales periódicos. La existencia de datos desglosados de calidad y el acceso a ellos serán esenciales para todos los colectivos y si lo que se pretende es otorgar a la presentación de informes paralelos y la integración de las opiniones de los ciudadanos su lugar debido en el proceso de examen.

62. La participación eficaz y sostenible de los grupos principales y otros interesados en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y en el examen del progreso realizado hacia la agenda para el desarrollo después de 2015 es crucial y podría garantizarse mediante un enfoque de cogestión, como el utilizado por el Consejo de Europa para promover una mayor participación de los jóvenes. El sistema de cogestión del Consejo de Europa involucra a representantes de organizaciones no gubernamentales de jóvenes, que juntos forman el Consejo Consultivo Juvenil y se sientan en comités conjuntos con funcionarios gubernamentales del Comité Director Europeo de Juventud. El Consejo Conjunto es un órgano codecisorio en el que concurren el Consejo Consultivo y el Comité Director para decidir sobre prioridades para el sector y recomendaciones para futuros programas, que posteriormente son aprobadas por el Comité de Ministros del Consejo de Europa. En torno al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible se podría establecer un sistema de cogestión similar, con miembros del Consejo Consultivo elegidos a través de los grupos principales y otros interesados.

63. Además, al hablar de capacidad estadística, podemos observar el proyecto denominado “La Gran Idea”. Se trata de un nuevo programa sobre la **rendición de cuentas liderada por los jóvenes respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, dirigido por Restless Development y otros asociados. La hipótesis que subyace a la Gran Idea es sencilla: empoderar a los jóvenes con conocimientos, aptitudes y redes, conectarlos con oportunidades significativas de participación, y apoyarlos para que organicen datos oficiales y generen los suyos propios. En la práctica, la Gran Idea formará redes nacionales de organizaciones juveniles y las defenderá y apoyará para desarrollar marcos nacionales de supervisión y rendición

de cuentas liderados por los jóvenes, en los que estos realizarán las siguientes tareas:

a) Recopilar y generar datos para la rendición de cuentas, distribuyéndolos en formatos accesibles para los ciudadanos entre los activistas, los medios de comunicación, las iniciativas ciudadanas de rendición de cuentas y los encargados de adoptar decisiones.

b) Supervisar y examinar la prestación de servicios y los compromisos con el desarrollo sostenible, produciendo informes y recursos accesibles para los ciudadanos a fin de crear conciencia acerca de cuestiones urgentes.

c) Convocar a los interesados nacionales para tratar esferas de preocupación y compromisos atrasados, y elaborar planes de acción conjuntos de rendición de cuentas mutua para abordar los retos planteados.

d) Ejercer presión a favor de una mayor participación ciudadana y de datos abiertos en los mecanismos de rendición de cuentas mediante la promoción basada en datos empíricos.

64. Por último, cualquier mecanismo que se proponga ser verdaderamente inclusivo e involucrar a múltiples interesados debería permitir que se mida oficialmente y se presente la “brecha en cuanto a aspiraciones”. Esto significa simplemente medir la brecha entre lo que la agenda está midiendo y lo que queremos que mida (por ejemplo, un indicador acordado frente a uno deseado).

Gobernanza de los recursos naturales y rendición de cuentas

a) Hacer balance de la huella ecológica del país en comparación con los límites planetarios, ya que la base de recursos naturales es el fundamento principal de toda actividad económica; de ahí la necesidad de gestionarlos y preservarlos para el desarrollo sostenible a largo plazo.

b) Límites biofísicos a la extracción de recursos vírgenes.

c) Medir y evaluar el progreso realizado en cuanto a los ODS en comparación con la huella ecológica. De importancia capital para todo el concepto del desarrollo sostenible es la sostenibilidad ambiental. Todas las actividades económicas dependen directa o indirectamente de la base de recursos naturales de las comunidades y los países influyen directamente en nuestra capacidad para lograr el desarrollo sostenible. La sobreexplotación tiene un efecto negativo y erosivo en el desarrollo sostenible.

65. Teniendo esto presente, como parte del proceso de examen, hemos de hacer un balance y una evaluación de nuestras pautas de uso de los recursos naturales. Los gobiernos, las alianzas y las empresas deberían estar obligados a informar de su uso y agotamiento de los recursos naturales presentando informes sobre su huella ecológica mediante un sistema de rendición de cuentas respecto del capital natural. Dicha evaluación también debería incluir la adopción de medidas para reponer los recursos agotados en las comunidades donde se ha producido tal agotamiento. Las reposiciones hipotéticas y a distancia mediante créditos y compensaciones no computan como reposiciones reales.

66. La mera presentación de informes no basta para garantizar que respetemos los límites planetarios y alcancemos verdaderamente el desarrollo sostenible. Los mecanismos de examen y rendición de cuentas deberían fijar y supervisar límites biofísicos absolutos a la extracción de recursos naturales vírgenes. Esto significa sencillamente que ciertos recursos naturales y ecosistemas no se pueden explotar. Tiene que haber un límite absoluto. Además, dicho límite no puede utilizarse para desfavorecer a economías que son más dependientes de estos recursos mediante sistemas de comercio basados en el mercado. La capacidad biológica disponible debería distribuirse mediante un sistema de “límites e intercambio”, basado en las necesidades y la escasez en el desarrollo humano de una comunidad.

67. Por último, el mecanismo de examen del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible no puede considerar los aspectos del desarrollo sostenible de manera aislada. Cualquier referencia al desarrollo económico y social debería descontarse y evaluarse en función de la huella ecológica de esas trayectorias específicas.

Coherencia entre el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el proceso de financiación para el desarrollo

68. El proceso de financiación para el desarrollo y los preparativos para el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible tendrán que discurrir por vías paralelas y complementarias con sus propios mecanismos institucionales de seguimiento y examen. En cuanto al proceso de financiación para el desarrollo, dada su importancia, el cumplimiento de los compromisos contraídos en Addis Abeba requerirá un mecanismo de seguimiento sólido; de lo contrario, estos debates no irán más allá de la retórica. Los diálogos anuales existentes del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods no están debidamente equipados para asegurar los objetivos ambiciosos fijados, ni para supervisar los resultados de Addis Abeba o proponer nuevas iniciativas orientadas a la acción. Por consiguiente, pedimos la creación de un espacio intergubernamental permanente: una comisión sobre la financiación para el desarrollo. Este espacio también debería hacer un seguimiento de las modalidades de financiación para el desarrollo y sentar las bases para un proceso de rendición de cuentas, que incluya a las instituciones financieras internacionales así como al sector privado y otros órganos pertinentes. La rendición de cuentas respecto de todos los compromisos es crucial y también se debe hacer el debido hincapié en los compromisos de los países desarrollados, de manera que el examen de su cumplimiento no solo se centre en el ámbito nacional. Hay que incorporar la participación eficaz y significativa de la sociedad civil para garantizar un mecanismo de gobernanza transparente. Esto ayudará a examinar periódicamente el cumplimiento de las conclusiones de Addis Abeba, Doha y Monterrey para adoptar decisiones y medidas de mayor calado.

69. También resulta crucial promover reuniones ministeriales periódicas de forma anual en ese órgano. Este tipo de reuniones ha cosechado notables éxitos en otras conferencias, como por ejemplo la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Población y Desarrollo. El resultado negociado de la comisión sobre la financiación para el desarrollo se presentaría a la Asamblea General y tendría por objeto contribuir al fortalecimiento del trabajo del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, en un diálogo paralelo y complementario.

III. Las organizaciones no gubernamentales

A. Organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales (comunicación conjunta)

Introducción

70. La política mundial y los procesos intergubernamentales han cambiado drásticamente en los últimos decenios. La contribución que los órganos de las Naciones Unidas realizan al establecimiento de normas mundiales puede que no siempre se comprenda bien, pero la difusión de las normas suele ser un requisito previo para la aplicación satisfactoria de los acuerdos. Una de esas contribuciones normativas es la participación de las organizaciones no gubernamentales, que incluye a los grupos principales y la sociedad civil en los procesos mundiales. El documento final de Río+20 comienza haciendo referencia a la participación de la sociedad civil y termina con una petición de compromisos voluntarios que puedan asumir tanto los gobiernos como la sociedad civil.

71. La conformación de los nueve grupos principales se puede entender como un esfuerzo creativo por parte del sistema de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, con las contribuciones activas de las ONG y la sociedad civil, para cubrir las lagunas formales, conceptuales y políticas en el debate sobre cómo entender el mundo emergente y creciente de la sociedad civil y los agentes no estatales.

72. Los nueve grupos principales, que se pusieron a prueba como concepto y se utilizaron como una designación durante la reunión preparatoria de marzo de 1992 para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, recibieron su reconocimiento oficial en el Programa 21, el documento final de dicha Conferencia. Los nueve grupos son los siguientes: las mujeres, los niños y los jóvenes, los agricultores, las poblaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales, los trabajadores y los sindicatos, las autoridades locales, la comunidad científica y tecnológica, y los sectores empresarial e industrial⁵. Los nueve grupos principales también se aceptaron posteriormente por medio de una resolución de la Asamblea General.

El Foro Político de Alto Nivel: el pináculo de la gobernanza

73. El 9 de julio de 2013, durante su 91ª sesión plenaria, la Asamblea General aprobó oficialmente por consenso en la resolución 67/290 el formato y los aspectos organizativos del Foro Político de Alto Nivel. El Foro ha reemplazado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible como el órgano principal de las Naciones Unidas encargado de coordinar el desarrollo sostenible, y se convertirá en el futuro hogar de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Ninguna otra resolución de la Asamblea General ha dado jamás a los grupos principales y otros interesados unos derechos de participación y acceso tan amplios en las Naciones Unidas como esta resolución. En algunos aspectos, la resolución podría considerarse como una culminación para las organizaciones no gubernamentales, las poblaciones indígenas

⁵ Capítulo 23 del Programa 21 reconocido por la resolución A/RES/47/190 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 1992.

y la sociedad civil en sus esfuerzos por obtener acceso a los procesos de adopción de decisiones históricamente reservados a los representantes gubernamentales.

74. En el párrafo 15 de la resolución sobre el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible se afirma que “los grupos principales y demás interesados pertinentes” tendrán acceso a todas las reuniones del Foro, y podrán intervenir en los procedimientos y realizar declaraciones orales y escritas. En el párrafo 16 consta lo siguiente: “Alienta a los grupos principales indicados en el Programa 21 y demás interesados, como las organizaciones filantrópicas privadas, las entidades educativas y académicas, las personas con discapacidad, los grupos de voluntarios y demás interesados activos en ámbitos relacionados con el desarrollo sostenible, a que establezcan y mantengan de forma autónoma mecanismos eficaces de coordinación para participar en el Foro Político de Alto Nivel...”

75. La consideración del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible como un mero seguimiento de Río+20 pasa por alto la importancia histórica de esta estructura. Sin el peso de la historia de las ONG y sin el ejercicio de presión sobre el sistema intergubernamental durante varios decenios por parte de las ONG, el Foro nunca se habría configurado en su forma actual. El Foro se puede considerar como la culminación de la labor realizada por las ONG en las Naciones Unidas durante los 70 últimos años.

Experiencia adquirida de los procesos y resultados de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

76. Es importante reconocer que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) fue el único órgano dentro del sistema de las Naciones Unidas que trabajó de forma sistemática y holística en el campo del desarrollo sostenible. Vinculó entre sí los diferentes temas relacionados con el desarrollo sostenible y es responsable de haber fomentado la capacidad y los conocimientos especializados de las personas y organizaciones que aplican políticas en los planos nacional y local. El Programa 21 fue el motor principal para cambiar las estructuras de gobernanza, tendiendo puentes entre departamentos y sectores políticos compartimentados, y propició una participación real de la sociedad civil tanto en las Naciones Unidas como en los ámbitos locales (Programa 21 local). Como ocurre con todos los procesos de las Naciones Unidas, el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y “El futuro que queremos (Río+20)” son todos acuerdos voluntarios. Esto dificulta mucho una rendición de cuentas real, si bien se está progresando. Sin la labor de la CDS, el marco para los ODS nunca habría visto la luz.

77. No obstante, hay quien dice que la CDS se quedó corta en su desempeño en cuanto a la aplicación concreta. Fue difícil lograr que los gobiernos rindieran cuentas y a menudo no se concedió prioridad (política) al desarrollo sostenible en los ámbitos regional y nacional, ya que con frecuencia primaron otros intereses económicos.

78. Además, el Programa 21 sentó claramente las bases para diálogos abiertos entre múltiples interesados, basados en el reconocimiento de los nueve grupos principales, así como el apoyo recibido de la secretaría para organizar los colectivos y estructuras mundiales, que garantizaron la continuidad y las aportaciones pertinentes.

Mandato y función del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, y gobernanza regional y nacional

79. El desarrollo sostenible basado en un marco de derechos humanos tiene que ocupar un lugar central en el sistema de las Naciones Unidas y sus estrategias. Por esa razón, será fundamental fortalecer el mandato y la capacidad del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible estableciendo una oficina apropiada de Estados Miembros con la debida participación de los grupos principales y otros interesados que pueda ofrecer orientación y apoyo político, y una secretaría muy cualificada y dotada de suficientes recursos, así como una estructura clara para lograr todas las ambiciones. El mundo necesita una institución que se dedique a examinar la aplicación de la agenda de desarrollo sostenible, incluidos los ODS.

80. Es crucial que el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible garantice que la sociedad civil desempeñe un papel significativo tanto en su diseño como implantación. El camino que se debe seguir está claro: ningún objetivo o meta y ninguna política sobre desarrollo sostenible se aplicarán a menos que participen las personas y la sociedad civil. Un principio bien establecido es que el desarrollo sostenible requiere la participación activa e inclusiva de todos los interesados en todos los niveles.

81. Recomendamos que cada comisión regional de las Naciones Unidas establezca mecanismos de evaluación entre pares, basándose en las estructuras existentes. Estas evaluaciones deberían ser exhaustivas al abordar la agenda de desarrollo sostenible, abarcando todos los ODS, así como las metas y medios de aplicación que acompañan a dichos objetivos.

82. La participación plena y eficaz de los grupos principales y otros interesados debe garantizarse con modalidades acordes con las normas establecidas por la resolución 67/290, en virtud de la cual se creó el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. En particular, recomendamos que se permita a los interesados nacionales y regionales presentar pruebas en el marco del proceso de examen mundial y hacer aportaciones escritas y orales, y que toda la información y documentación oficial sea de fácil acceso para todos.

83. El ámbito regional también sería el foro apropiado para debatir sobre retos, políticas y estrategias regionales particulares y desarrollar la cooperación regional. Habría que organizar foros regionales para el desarrollo sostenible cada año con el apoyo de los mecanismos multilaterales regionales existentes cuando sea posible. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas deben encargarse de apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de procesos regionales de supervisión y examen.

84. Recomendamos que cada país adopte una estrategia nacional de desarrollo sostenible mediante un proceso participativo que sea inclusivo, como la estructura de grupos principales e interesados. Esta estrategia debería asumir compromisos significativos y mensurables en cuanto al logro progresivo de todos los ODS (y a los medios de aplicación asociados). Debería abordar la contribución equitativa de cada país a la consecución mundial de los objetivos dentro de un marco de derechos humanos. Los Estados Miembros deberían acordar un mecanismo de examen nacional público, inclusivo y participativo, dirigido por un Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, como ya se convino en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

85. El examen nacional y local solo puede funcionar en sociedades abiertas con gobiernos que protegen y promueven las libertades y la participación civiles y políticas. El Objetivo 16 debería tomarse como base de referencia para tener ambición a este respecto. Se debe garantizar un derecho igual a participar en todos los procesos nacionales de rendición de cuentas, el cual se debe materializar mediante medidas concretas. Entre estas se deben incluir el desarrollo e implantación de mecanismos participativos de supervisión y rendición de cuentas, y la prestación de apoyo financiero a los grupos que defienden a los más marginados y abogan por la protección del medio ambiente para permitir que participen de forma significativa en los procesos de adopción de decisiones.

Participación de los grupos principales y otros interesados

86. El documento final de la Conferencia de 2014 del Departamento de Información Pública para las ONG de las Naciones Unidas⁶ reclama un Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible que sea fuerte y disponga de una oficina y una secretaría dotada de recursos suficientes (División de Desarrollo Sostenible), así como la plena adhesión a la resolución por la que se establece el Foro (resolución 67/290 de la Asamblea General). Los grupos principales y otros interesados se mencionan directamente en siete párrafos (8c, 13, 14, 15, 16, 22 y 24). En este contexto, se requiere una participación auténtica y robusta en todos los niveles, incluidas las negociaciones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

87. Los métodos y mecanismos innovadores, como Internet y la tecnología móvil, pueden ser un elemento clave que favorezca la capacidad de las personas para acceder a la información y evaluar el cambio. Por ejemplo, la votación deliberativa sobre cuestiones clave de sostenibilidad como el agotamiento de recursos naturales puede promover el debate público y la toma de conciencia, y ofrecer una fuente de datos representativos adicionales. La tecnología móvil puede permitir que se realicen comentarios públicos sobre la prestación de servicios locales. Se deben dedicar esfuerzos a garantizar que la inclusividad no se vea dañada por una “brecha digital” en la sociedad, entre otras cosas por la existencia de barreras para las personas con discapacidad y las poblaciones indígenas.

88. Instamos a que se implanten los marcos jurídicos necesarios para garantizar la participación eficaz de las personas, las comunidades y los pueblos a fin de recabar prácticas fructíferas y experiencia adquirida, en consonancia con el párrafo 149 del informe de síntesis del Secretario General (A/69/700), que reconoce la legitimidad y el papel de los agentes no gubernamentales en la rendición de cuentas.

Mecanismos de examen y rendición de cuentas

89. Si las estructuras gubernamentales y de la sociedad civil funcionan bien, será más fácil organizar mecanismos de examen y rendición de cuentas. Esto respaldará la necesidad de contar con unos mecanismos de rendición de cuentas sólidos, transparentes y exhaustivos que apuntalen la agenda de desarrollo sostenible. Sea cual sea el mecanismo de rendición de cuentas que finalmente implanten las estructuras gubernamentales –desde los ámbitos local y regional hasta el Foro Político de Alto Nivel–, debe venir respaldado de voluntad política y de recursos adecuados (humanos y financieros).

⁶ <http://outreach.un.org/ngorelations/conference-2014>.

90. Lo mejor sería capitalizar también los procesos existentes de examen y rendición de cuentas⁷, e introducir mejoras cuando sea posible y deseable. El proceso de examen ministerial anual del Consejo Económico y Social ofrece varios puntos de partida para el proceso de examen del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, pero su implantación concreta revela una considerable necesidad de mejora. La deficiencia principal del examen ministerial anual es la falta de incentivos y la ausencia de un seguimiento basado en el examen y las recomendaciones. Asimismo, la participación de las ONG es relativamente limitada debido al reglamento del Consejo Económico y Social.

91. Más prometedor resulta el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, que, según algunos expertos, es el mejor modelo para el examen del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. También se menciona en el informe de síntesis del Secretario General. El examen periódico universal ha conseguido una amplia aceptación a pesar de sus elementos obligatorios y su intensa participación de interesados. Está diseñado para ser muy transparente y participativo, pero también está claramente dirigido por los Estados.

92. Asimismo, existen varios mecanismos regionales de evaluación entre pares que pueden ser adecuados, como el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares (MAEP) creado en 2003 en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), o el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), la evaluación entre pares de la eficiencia energética, o los exámenes del desempeño ambiental de la Comisión Económica para Europa (CEPE).

93. Para la vertiente más técnica de la recopilación de datos de este proceso, los conocimientos especializados de las oficinas nacionales de estadística deberían complementarse con datos generados por los ciudadanos, producidos directamente por personas o por las organizaciones de la sociedad civil que las representan. Esto facilitará la representación directa y oportuna de perspectivas ciudadanas singulares que pueden tanto complementar como colmar las lagunas de los datos oficiales. A fin de garantizar que ninguna meta se considere lograda a menos que se haya cumplido para todos los grupos sociales y niveles de ingresos, es importante que los datos recopilados sean fiables, transparentes, accesibles y estén desglosados para reflejar las diferencias entre los distintos grupos, y que como mínimo incluyan un desglose por sexo o género, edad, ingresos y pertenencia o no a poblaciones indígenas, según convenga. Además, los datos cualitativos y subjetivos pueden dar una mejor idea de las experiencias de los grupos vulnerables cuando no es posible desglosar los datos⁸.

Gobernanza y alianzas

94. Aunque las ONG y las poblaciones indígenas siguen mostrándose críticas con las alianzas público-privadas, encomiamos la aplicación y la cooperación de

⁷ Véase: Documento de trabajo FG8, 2014/01, SWP Berlin; Marianne Beisheim – “The Future HLPF Review – Criteria and ideas for its institutional design”. www.swp-berlin.org.

⁸ Las poblaciones indígenas han reclamado constantemente un desglose de los datos para reflejar sus situaciones especiales. Muy recientemente así se ha reconocido en el párrafo 10 del documento final de la reunión plenaria de alto nivel, que recibe el nombre de Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

múltiples interesados⁹. Son necesarios los mecanismos de examen y rendición de cuentas mencionados anteriormente para lograr que las alianzas público-privadas sean más transparentes y significativas. Hay que prestar más atención a definir la naturaleza y las características de las alianzas auténticas y duraderas, que se caracterizan, entre otras cosas, por el compromiso, la confianza, el respeto, la transparencia y la rendición de cuentas mutua. Este cometido requerirá la colaboración de todos los interesados para tener éxito.

95. Instamos enérgicamente a que se cree un espacio para la promoción de alianzas a pequeña escala, en las que las pequeñas y medianas empresas (PYME), las poblaciones indígenas y las ONG de las comunidades locales, así como otras iniciativas dirigidas por los ciudadanos, puedan ampliarse hasta alcanzar un nivel superior. Propiciar el entorno necesario para forjar alianzas locales y regionales resulta muy eficaz para la aplicación duradera y endógena.

96. Habría que incorporar a las personas que viven en la pobreza como asociados tanto en la generación de conocimientos como en el proceso de aplicación de la agenda de desarrollo sostenible. Cualquier institución o política que tenga como destinatario al público en general no logrará llegar a los más vulnerables a menos que cree las condiciones necesarias para que las personas que viven en la pobreza sean una fuerza impulsora a la hora de dar forma a su enfoque. En los planos nacional e internacional, habría que crear marcos de cooperación para nuevas formas de intercambio de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo; sobre el terreno, se debería establecer un marco de cooperación para nuevas formas de intercambio de conocimientos entre las personas que viven en la pobreza y la sociedad en general.

97. Cada vez más, el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros están considerando las alianzas público-privadas como una manera de financiar los recién elaborados ODS, ya que están planeando utilizar financiación pública para atraer masivamente financiación privada para proyectos de desarrollo. Este fenómeno es muy preocupante, dada la historia de las alianzas público-privadas y su impacto sobre el medio natural y las poblaciones indígenas en particular. Las alianzas público-privadas son responsables de algunos de los proyectos más perjudiciales y devastadores de extracción de recursos y desarrollo de grandes infraestructuras que han tenido efectos irreversibles en la diversidad biológica y cultural. Es crucial que se adopten medidas de protección y salvaguardias, incluido el consentimiento libre, previo e informado, y se disponga de un mecanismo de selección para cualquier tipo de alianza público-privada que se vaya a iniciar bajo la enseña del desarrollo sostenible.

98. Las alianzas público-privadas también deberían adherirse a medidas estrictas y al ejercicio del derecho a la información, la transparencia y la rendición de cuentas

⁹ Durante el período de sesiones de enero de 2015 del proceso de financiación para el desarrollo, por ejemplo, las organizaciones de la sociedad civil y las poblaciones indígenas pidieron que se recuperara el uso del término “alianzas” para denotar más alianzas aparte de las establecidas entre el gobierno y el sector privado. Dicho término debería reconocer plenamente la inclusión de gobiernos, la sociedad civil, organizaciones, sindicatos, parlamentos, autoridades locales, poblaciones indígenas, el sector privado y otros agentes. Véase la declaración de enero de 2015 realizada por el grupo principal de las poblaciones indígenas en <http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/01/1ds-dipf-statement-IPMG-Jan2015.pdf>.

tanto del gobierno como del sector privado. Habría que hacer públicos los contratos para su examen y supervisión, y deberían establecerse con claridad las sanciones aplicables al sector privado por el incumplimiento de sus obligaciones al ejecutar proyectos que provoquen consecuencias ambientales y sociales adversas. Por tanto, apoyamos la declaración de la Unión Europea sobre la adopción del principio de quien contamina paga, que penalizaría al sector privado por la degradación ambiental e impondría un grado considerable de responsabilidad a las empresas respecto de sus proyectos. Habría que priorizar las alianzas con fondos de inversión éticos que tienen políticas claras y un historial demostrado de respeto de las normas de derechos humanos, de la protección social y ambiental, y de la transparencia y la rendición de cuentas.

Medios de aplicación (financieros y no financieros)

99. La transparencia, la rendición de cuentas y la participación deben ser elementos centrales de cualquier estrategia de desarrollo sostenible. Los marcos de supervisión y rendición de cuentas y los mecanismos de financiación también deben reflejar y expresar un compromiso con las normas de derechos humanos, el reconocimiento de los límites del crecimiento, la promoción de la redistribución de la riqueza, y las normas y compromisos internacionales vigentes, incluido el consentimiento libre, previo e informado.

100. Necesitamos un nivel de ambición que reconozca que pueden mobilizarse recursos financieros para cumplir los ambiciosos ODS y que no tenemos que depender de la caridad ni la intervención del sector privado. Por tanto, deben aumentar los recursos financieros nacionales, entre otras cosas mejorando los regímenes fiscales progresivos y eliminando con urgencia la evasión de impuestos, las corrientes financieras ilícitas, la especulación y la corrupción.

101. La economía social y solidaria es una vía para conciliar las necesidades sociales, económicas y ambientales con la economía informal. El acceso a fondos de garantía, subvenciones y préstamos a largo plazo en condiciones muy favorables, tanto nacionales como internacionales, debería ampliarse para dar prioridad a las microempresas, las empresas medianas, las empresas comunitarias y las cooperativas. Habría que crear un entorno propicio para la economía social y solidaria confeccionando unos marcos legislativos y jurídicos adecuados, y proporcionando fondos y financiación a bajo costo y a largo plazo a la asistencia para el desarrollo en esta esfera.

102. Además de la financiación y del despliegue adecuado de recursos humanos, la aplicación con éxito de los ODS requerirá una cantidad extraordinaria de recursos naturales. Para proteger la salud y el bienestar de la humanidad, el ritmo al que se extraen estos recursos naturales debe equilibrarse con el ritmo al que el planeta puede reponerlos y absorber los residuos. Los gobiernos locales y nacionales deben gestionar este proceso de equilibrio y regular la economía de tal manera que se prioricen tanto la conservación como la restauración del medio ambiente.

103. Es esencial prohibir los paraísos fiscales. No siempre ocurre que el sector privado pague sus impuestos, sobre todo en los países donde obtiene sus beneficios. Para que sí lo haga, necesitamos un Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de las Naciones Unidas verdaderamente empoderado que sea capaz de adoptar medidas coordinadas y ejecutables para acabar con los paraísos fiscales, bloquear la agresiva elusión de impuestos, y

detener el acoso que obliga a los gobiernos de los países en desarrollo a conceder a las empresas más ricas las mayores moratorias fiscales. Para nosotros, esta es la manera más eficaz de detener el desperdicio que supone la acumulación de billones de dólares en paraísos fiscales que están perpetuando prácticas corruptas e ilegales y apuntalando los frágiles egos de los más ricos.

104. Precisamente adoptando medidas en materia de justicia fiscal es como podemos recuperar la democracia y la esfera pública, lo cual será esencial para hacer frente al cambio climático y es sumamente necesario para prestar unos servicios públicos de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género y detener la senda continuada de privatización y desigualdad. También se deben establecer fuentes de financiación nuevas e innovadoras, como por ejemplo impuestos sobre las transacciones monetarias, tasas de extracción de recursos naturales y/o impuestos sobre las emisiones de carbono y otros contaminantes, a fin de conseguir el volumen de financiación necesario para lograr los ODS.

105. Además, es importante que las Naciones Unidas y los Estados Miembros tomen en consideración los recientes campos emergentes e identifiquen oportunidades para combinar contribuciones que ayudarían a la aplicación de los ODS. Algunas de las alianzas verdaderamente fructíferas pueden encontrarse en el campo del denominado emprendimiento y financiación de impacto social. Se espera que el número de fondos dedicados a inversión de impacto crezca de unos 50.000 millones a 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos en activos a lo largo del decenio siguiente¹⁰. Dicho capital puede adoptar diversas formas, entre ellas patrimonio neto, deuda, líneas de crédito de capital de operaciones, y préstamos con garantía. Entre otros ejemplos de los últimos decenios cabe citar numerosas inversiones en microfinanciación, financiación del desarrollo de la comunidad y tecnología limpia. El núcleo de la financiación de impacto y, en particular, de la financiación de impacto social es el llamado triple balance (personas, planeta y beneficios), que encaja perfectamente con las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

106. Los recursos financieros existentes tienen que reorientarse hacia las inversiones y los gastos sostenibles. Hay que realizar una reducción progresiva directa de todas las inversiones insostenibles. Una disminución sustancial de los gastos militares liberará recursos para la inversión en desarrollo sostenible y contribuirá a crear sociedades más pacíficas. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) debe seguir siendo una prioridad mientras los países ponen en marcha políticas públicas para recopilar recursos nacionales, detener el fraude, la corrupción y el blanqueo de dinero, y ejecutar procesos para supervisar la eficacia. Todos los compromisos contraídos en el Consenso de Monterrey y en la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo deben cumplirse con urgencia. También es importante reevaluar la función y estructura de la AOD introduciendo un cambio transformador hacia iniciativas dirigidas e impulsadas por las comunidades, incluida la población indígena.

107. Los países desarrollados, que tienden a tener políticas nacionales que repercuten negativamente en el desarrollo del Sur Global, han de cambiar a un nuevo paradigma para asegurar el bienestar y la justicia mundiales. La cooperación Sur-Sur debe desempeñar un papel importante a la hora de promover y respaldar los

¹⁰ Investigación de 2009 del Grupo de Supervisión.

cambios necesarios. La coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible es fundamental para todos los gobiernos en todos los niveles de gobernanza. Es necesario implantar marcos jurídicos nacionales e internacionales que obliguen a las empresas a informar, responsabilizarse y rendir cuentas de sus impactos sociales y ambientales sobre la base de las normas de derechos humanos.

El futuro que queremos

108. Mucha gente piensa que el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y los ODS fueron los dos resultados principales de la Conferencia Río+20. En realidad, esta conferencia mundial inició 14 procesos intergubernamentales, de los cuales el Foro y los ODS solo eran 2. Estos son los procesos identificados:

- a) El proceso de la economía verde
- b) El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible
- c) La solidaridad intergeneracional, el ombudsman para las generaciones futuras
- d) El fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- e) La integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible
- f) El resultado del proceso “Unidos en la acción”, el fortalecimiento de las actividades operacionales de las Naciones Unidas
- g) Energía Sostenible para Todos (iniciativa del Secretario General)
- h) El proceso de la Asamblea General sobre la jurisdicción marítima más allá de las fronteras nacionales, la conservación y el uso de los recursos marinos
- i) Los retos a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo
- j) El programa decenal de producción y consumo sostenibles
- k) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- l) La evaluación de las necesidades financieras para el desarrollo sostenible
- m) Las tecnologías limpias, favorables al medio ambiente y de fácil adaptación y utilización
- n) El registro de los compromisos

109. Las alianzas entre los Estados Miembros, los grupos principales y otros interesados constituirán un elemento fundamental en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Los procesos intergubernamentales y la sociedad civil se necesitan mutuamente. El proceso posterior a Río+20 para desarrollar los ODS ofrece una oportunidad excepcional para combinar estas 2 realidades políticas, ya que los ODS darán forma a importantes actividades de las Naciones Unidas que se prolongarán fácilmente durante los próximos 2 decenios. Sin la participación activa de los grupos principales y otros interesados en la aplicación de los 17 objetivos con sus 169 metas, puede que las Naciones Unidas y los Estados Miembros nunca vieran cumplidos los ODS en la forma prevista para 2030.

110. Asimismo, como los grupos principales y otros interesados están activos sobre el terreno, también tienen que implicarse activamente en desarrollar, mantener, examinar y apoyar en el Foro Político de Alto Nivel y participar en él, que es el hogar de los ODS y su sistema de gobernanza.

111. Para finales de septiembre de 2015, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros habrán acordado un nuevo conjunto de objetivos de desarrollo, con acierto denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se completarán con metas geográficamente pertinentes, parámetros estratégicos y sistemas de examen con 2030 como fecha límite para finalizar su aplicación. Se crearán las condiciones para un mejor mañana o, como reza el título del documento final de Río+20, para “El futuro que queremos”.

B. Después de 2015

De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el camino hacia 2015

112. El proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015 ha generado un nivel histórico de participación de la sociedad civil y las organizaciones populares. La apertura creada en las consultas y las negociaciones intergubernamentales permitieron que aumentara la confianza entre los Estados Miembros y los interesados, y generó un fuerte sentido de propiedad por parte de los interesados y respecto de los resultados de los debates mantenidos hasta la fecha.

113. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería capitalizar las experiencias positivas e inclusivas del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los procesos intergubernamentales para después de 2015, y proporcionar un espacio sólido, transparente e inclusivo para la participación de la sociedad civil y los representantes populares.

La papel del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible en el examen del progreso realizado hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 en general

114. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible desempeñará un papel crucial en la supervisión y el seguimiento del progreso realizado hacia los ODS, incluidos sus metas, indicadores y medios de aplicación. La naturaleza universal de la agenda para el desarrollo después de 2015 exige un compromiso político con la acción, la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas a escala mundial. Para ser adecuado, cualquier mecanismo de examen debe basarse en la rendición de cuentas de los Estados Miembros en su ámbito interno, ante su propia población. Asimismo, dicho mecanismo debe extender su alcance de manera ascendente y descendente, más allá de la consecución de objetivos dentro de cada país, para evaluar el grado de eficacia con que los países, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados están cooperando para lograr los ODS.

115. El régimen de examen y supervisión del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debe respetar, evaluar y salvaguardar los principios básicos que subyacen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tal y como figura en la introducción al documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/68/970), tales principios son los siguientes: la

importancia esencial de los derechos humanos (párr. 7), la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (párr. 7), la equidad (párr. 4) y la erradicación de la pobreza (párr. 2); la necesidad de conseguir estos objetivos para todos sin discriminación y, así, garantizar que nadie se quede a la zaga (párr. 4; párr. 17); la necesidad imperiosa de cambiar las prácticas de producción y consumo insostenibles (párr. 3) y hacer frente con eficacia al cambio climático (párr. 8); y la necesidad de defender el carácter integrado e indivisible de estas prioridades como objetivos universales para el desarrollo sostenible (párr. 18).

116. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería buscar maneras de garantizar que los exámenes den lugar a una aplicación mejorada y acelerada de los objetivos y las metas asociadas, catalizando la inversión renovada orientada a las metas en las que hay retrasos y garantizando que se llegue a las poblaciones desatendidas y vulnerables.

117. El Foro debe asegurar que existan mecanismos de rendición de cuentas para las alianzas intersectoriales o de múltiples interesados en todos los niveles. El Foro debe garantizar que el examen de los compromisos para después de 2015 tenga en cuenta el género y la edad, y priorice la participación en pie de igualdad de todos los grupos, entre ellos las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad y las poblaciones indígenas.

118. El Foro debe apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer las interconexiones en la aplicación y la rendición de cuentas entre el marco para después de 2015 y otros procesos y mecanismos mundiales orientados a conseguir un mundo sostenible y equitativo. Es importante reconocer que la agenda para el desarrollo después de 2015 solo se materializará mediante el cumplimiento de los compromisos existentes en materia de derechos humanos, equidad, igualdad de género, desarrollo económico y social, y justicia ambiental. Por tanto, el Foro debería crear espacios para debatir sobre esas interconexiones.

El papel del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y los medios de ejercer sus funciones en el seguimiento y examen de la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015

119. Recomendamos que el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible reciba informes nacionales (junto con exámenes regionales) y los analice individualmente en sesiones públicas, con las modalidades amplias ya adoptadas para la participación de la sociedad civil (A/RES/67/290, párr. 16), siguiendo un ciclo cuatrienal.

120. Órganos mundiales como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), el Consejo de Derechos Humanos (examen periódico universal) y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (especialmente la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y la Comisión de Población y Desarrollo) y las comisiones regionales de las Naciones Unidas podrían encargarse de liderar la preparación de recomendaciones e informes temáticos mundiales para que el Foro los examine.

121. Todos los informes presentados por los Estados Miembros y otros interesados al Foro deberían publicarse en línea y estar disponibles en un formato accesible y en diferentes idiomas. La sociedad civil debe tener acceso a todos los datos

procedentes de todos los ámbitos y se le debe brindar la oportunidad de preparar sus aportaciones sobre la base de los datos disponibles.

122. No obstante, dada la existencia de dos niveles previos de examen (nacional y regional), el Foro también debería concentrarse en el panorama mundial en cuanto a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los elementos mundiales que los favorecen y los obstáculos que los dificultan.

123. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería fomentar una “cultura de participación universal” promoviendo expectativas e incentivos para que los Estados Miembros se impliquen plenamente en los sistemas de supervisión y examen.

124. El Foro debería centrarse en las cuestiones generales y básicas de la aplicación, entre ellas la financiación mundial, los impuestos, el comercio, la tecnología, la participación popular e inclusiva, la gobernanza, la transparencia y la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. El Foro debería ocuparse de evaluar las cuestiones transfronterizas y los efectos que no se captan fácilmente en los planos local, estatal y regional, así como las políticas y los recursos. Como base para la formulación de políticas con base empírica, el Foro llevaría a cabo una evaluación de la contribución y el impacto de las instituciones mundiales existentes en la realización de la agenda para el desarrollo después de 2015.

125. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería liderar el impulso de la formulación de políticas mundiales coherentes para el desarrollo sostenible, incluida la evaluación de la “alianza mundial para el desarrollo sostenible”. La alianza mundial para el desarrollo sostenible debería someterse a un examen anual sustancial con la participación plena e inclusiva de todos los interesados, con la atención centrada en los Estados como los principales garantes de derechos en esta alianza. Debe crear un entorno propicio para la participación de todos los grupos, entre ellos las personas con discapacidad, los niños, las mujeres y los jóvenes.

126. El Foro debería facilitar el establecimiento de mecanismos para que el sector privado rinda cuentas de su cumplimiento de las normas relativas a los derechos humanos, la inclusión, la igualdad de género, la protección infantil, el trabajo y el medio ambiente, especialmente cuando dicho sector participe en alianzas público-privadas con los Estados Miembros y las Naciones Unidas.

127. El Foro también debería encargar exámenes temáticos de progreso y retos, sobre la base de los vínculos existentes entre las organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes y los grupos de asesoramiento especializado establecidos en paralelo. Habría que organizar consultas temáticas anuales en torno a cuestiones intersectoriales a fin de incrementar la coherencia y formular recomendaciones.

128. Las consultas regionales del Foro deberían contar con la participación activa de la sociedad civil, que debería recibir el apoyo de las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

129. El Foro debería colaborar eficazmente con los órganos administradores de datos contemplados en el informe del Grupo Asesor de Expertos Independientes sobre la Revolución de los Datos, y promover iniciativas y mejores prácticas para incorporar los datos recopilados de fuentes que no se limiten a las fuentes estadísticas oficiales, incluyendo los datos generados por los ciudadanos.

130. Antes de que se celebren sus reuniones cuatrienales bajo los auspicios de la Asamblea General, el Foro debería evaluar los mecanismos generales de examen y rendición de cuentas para la agenda para el desarrollo después de 2015, a fin de verificar si están funcionando adecuadamente y considerar cómo se podrían mejorar.

La organización y estructura del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible

131. Para cumplir con su función en el examen y seguimiento mundial de la agenda para el desarrollo después de 2015, los Estados Miembros deberían convenir en proporcionar al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible una secretaría especial, permanente e independiente. Esta debe contar con recursos suficientes que permitan al Foro coordinar con eficacia sus períodos de sesiones y exámenes, apoyar a los Estados en sus esfuerzos, coordinar la evaluación del progreso mundial, facilitar la participación amplia de la sociedad civil y otros interesados, y gestionar una agenda de evaluación temática e institucional.

132. Además, la secretaría del Foro debe garantizar que se establezcan salvaguardias para asegurar que ninguno de los períodos de sesiones ni ninguna de las reuniones relacionadas del Foro creen o perpetúen barreras institucionales, actitudinales, físicas, jurídicas o relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones a la inclusión y participación, en particular para las personas con discapacidad.

133. Recomendamos que el Foro venga acompañado de relatores y grupos de asesoramiento especializado, que se habrán de establecer en torno a componentes temáticos clave del marco. Dichos grupos examinarían el progreso realizado en esferas específicas y ofrecerían asesoramiento sobre políticas al respecto.

134. A fin de garantizar el reconocimiento de interconexiones, estas facetas temáticas deben constituir una red, conectada a múltiples niveles —oficialmente mediante reuniones periódicas entre estos, informalmente mediante una serie de grupos de contacto sobre cuestiones intersectoriales—.

El papel del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible en la supervisión de la coherencia de las políticas

135. La coherencia de las políticas es esencial, de manera que las políticas y medidas adoptadas por los países en materia de comercio, impuestos, ayudas, inversión y medio ambiente, entre otras cosas, puedan fortalecer en vez de socavar sus compromisos con el desarrollo sostenible y con la alianza mundial. El Foro puede desempeñar un papel muy importante a la hora de examinar qué grado de coherencia tienen las políticas de los Estados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible generales y la materialización de los derechos humanos para todos.

136. El Foro debe garantizar que todos los objetivos, metas e indicadores se midan con una perspectiva de género a fin de mantener el propósito de incorporar la igualdad de género a todos los aspectos de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible

137. El mandato, la ambición y la responsabilidad del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de ser el espacio en el que la comunidad internacional se reunirá para examinar el progreso realizado en cuanto a los acuerdos concertados sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 ponen de relieve la importancia de establecer unos mecanismos claros para la participación de los interesados. Hasta ahora, muchos aspectos del Foro aún están por definir y el propio Foro ni siquiera es bien conocido fuera de Nueva York como una nueva estructura de las Naciones Unidas de importancia crítica, lo que dificulta aún más la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

138. La participación de la sociedad civil y todos los interesados pertinentes es un elemento clave del éxito de la supervisión y el examen en el Foro. La participación de la sociedad civil es objeto de un claro acuerdo en varios párrafos de la resolución sobre el Foro (A/RES/67/290), especialmente los párrafos 14, 15 y 16. El párrafo 14 insta a que se promuevan la transparencia y la aplicación reforzando todavía más la función consultiva de los grupos principales y demás interesados a nivel internacional. También está claro que el Foro debería estar abierto a los grupos principales y otros interesados pertinentes. El párrafo 15 detalla cómo pueden contribuir al Foro los grupos principales y otros interesados. A este respecto, el Foro debe crear espacios para examinar la aplicación de los párrafos del documento A/RES/67/290 referentes a la participación de agentes no gubernamentales, como los grupos principales, otros interesados y varios colectivos.

139. La aplicación del párrafo 16 es crucial, ya que reconoce y consolida a los grupos principales establecidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, y al mismo tiempo invita de forma clara a otros colectivos e interesados a contribuir activamente a su mandato. El párrafo 16 también insta a los interesados a establecer de forma autónoma “mecanismos eficaces de coordinación para participar en el Foro”. El Foro ha de basarse en estructuras de coordinación innovadoras y más amplias para la participación de los grupos principales y otros interesados, aportando la necesaria diversidad de opiniones que rodean a la agenda. El Foro debe reconocer claramente la complejidad y diversidad de la sociedad civil, aprovechando al máximo esta diversidad en la supervisión y examen de la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

140. Reclamamos la plena aplicación del párrafo 16, especialmente en lo relativo a establecer un mecanismo de coordinación transparente e inclusivo para la participación de la sociedad civil. Tal mecanismo de coordinación debe ser inclusivo para acomodar a los grupos principales y colectivos no representados en ese marco y que tienen una clara relación con el mandato del Foro, como son por ejemplo las personas con discapacidad, los voluntarios y las personas de edad. Además, el mecanismo de coordinación para la participación de la sociedad civil tiene que integrar a otras estructuras de la sociedad civil autónomas y organizadas por cuenta propia, como redes y coaliciones. Las nuevas expresiones de las opiniones de la sociedad civil deben tener un lugar en el Foro y se necesitan estructuras flexibles que lo permitan a fin de no dejar a nadie atrás en el mundo posterior a 2015. Las Naciones Unidas deberían apoyar y facilitar la intervención de la sociedad civil a la hora de establecer tal mecanismo de coordinación.

141. Para que el Foro avance, será necesario responder a algunos retos a fin de lograr una participación significativa e inclusiva:

a) Dar a conocer ampliamente el Foro entre la sociedad civil y hacer que los canales de participación sean inclusivos, accesibles, claros, transparentes y previsibles.

b) Involucrar a los más marginados –aquellos a los que no se puede dejar atrás– y crear mecanismos que faciliten que los interesados que han participado activamente en el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015 sigan conectados a los niveles nacional, regional y mundial.

c) Superar los retos lingüísticos y comunicativos, y realizar los arreglos necesarios con suficiente antelación para escuchar y considerar las voces de los más marginados. La inclusión de las personas con discapacidad, por ejemplo, solo puede lograrse si se eliminan las barreras de comunicación en consecuencia.

d) Generar y asignar fondos y recursos para apoyar la participación de los interesados del Sur Global en los mecanismos de examen nacionales, regionales y mundiales.

e) Animar a los agentes no estatales a participar en los ejercicios de presentación de informes nacionales, regionales y mundiales.

142. Hacer realidad los párrafos 14, 15 y 16 de la resolución sobre el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible resulta indispensable, ya que solo si se incluye la participación de la sociedad civil, en toda su diversidad, podrá la comunidad internacional responder conjuntamente a la ambición de la nueva agenda.

C. La Transparency, Accountability and Participation (TAP) Network (Red de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación)¹¹

Introducción

143. Para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cumplan con la ambición de ser verdaderamente transformadores, el marco de supervisión y rendición de cuentas, desde el nivel local hasta el mundial, debe estar centrado en las personas y ser inclusivo, transparente y participativo.

144. Un marco de rendición de cuentas tiene el potencial de superar las debilidades en el seguimiento y la rendición de cuentas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y de mejorar la credibilidad, el sentido de propiedad y la eficacia de la agenda para el desarrollo después de 2015. El amplio proceso de consultas emprendido por las Naciones Unidas en los planos mundial y nacional ha servido de

¹¹ Organizaciones colaboradoras: Plan Internacional, Save the Children, Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES), Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas (FMANU), Transparency International, Task Team on CSO Development Effectiveness and Enabling Environment, Development Initiatives, CIVICUS, Human Rights First Rwanda Association, NAMATI, Trocaire, Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA).

base para la conceptualización y el debate de los ODS, y proporciona un fundamento sólido para un marco inclusivo, transparente y participativo de rendición de cuentas respecto de los ODS.

145. La experiencia adquirida del marco de los ODM puso de relieve la necesidad de un marco de rendición de cuentas que sea lo suficientemente robusto como para garantizar que los Estados y otros garantes de derechos rindan cuentas. Si bien las experiencias varían según el país, los procesos nacionales de supervisión y examen no se han utilizado de manera sistemática para apoyar y recabar activamente las aportaciones, la opinión o la influencia de personas que viven en la pobreza, como niños y grupos marginados. El Secretario General ha observado que la falta de rendición de cuentas es uno de los motivos de las deficiencias en el progreso hacia el logro de los ODM¹².

146. Esta exposición informativa pone de relieve por qué los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación (TAP, por sus siglas en inglés) son cruciales para la supervisión y el seguimiento eficaces después de 2015, y ofrece recomendaciones sobre cómo se pueden integrar estos principios en un sistema significativo de rendición de cuentas en los planos local, nacional, regional e internacional.

Rendición de cuentas

147. “Rendición de cuentas” no es lo mismo que “supervisión”, “seguimiento” o “examen”, aunque estos últimos son todos componentes importantes para realizar la rendición de cuentas. La rendición de cuentas, con la transparencia y la participación ciudadana como requisitos previos indispensables, tiene funciones tanto preventivas como correctoras con tres dimensiones constitutivas: responsabilidad, capacidad de respuesta y capacidad de cumplimiento¹³.

a) Responsabilidad: La agenda final para el desarrollo después de 2015 debe delimitar claramente quién es responsable de qué, de manera que las acciones de los garantes de derechos y el progreso general se puedan evaluar de forma transparente. Los indicadores mundiales y nacionales¹⁴ que captan eficazmente la ambición de las metas (y se han definido mediante consultas amplias e inclusivas con las organizaciones nacionales de estadística, la sociedad civil y otros expertos) constituyen un elemento importante de esta dimensión.

b) Capacidad de respuesta: La agenda para el desarrollo después de 2015 debe proporcionar múltiples foros y canales para el examen, el diálogo y el debate entre todos los agentes e interesados involucrados, donde los responsables de aplicar la agenda faciliten información sobre sus progresos, contratiempos y decisiones. A fin de que los responsables de aplicar la agenda puedan responder ante sus “beneficiarios”, habría que crear oportunidades y mecanismos oficiales para el diálogo público y la participación en todo el gobierno, así como se debe trabajar de

¹² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Centro de Derechos Económicos y Sociales (2013), *Who will be accountable? – Human Rights and the post-2015 development agenda*, y comunicado de prensa (2010) SG/SM/12789-GA/10923-DEV/2791 del Secretario General de las Naciones Unidas.

¹³ http://www.cesr.org/downloads/who_will_be_accountable.pdf. http://www.cesr.org/downloads/who_will_be_accountable.pdf.

¹⁴ Por favor, véase la exposición informativa íntegra de la TAP Network sobre los indicadores en línea en <http://tapnetwork2015.org/>.

manera proactiva para que se disponga de información pertinente y actualizada en un formato transparente, comparable, accesible y comprensible. Los ciudadanos, las comunidades y las organizaciones también deben tener individualmente la posibilidad de recopilar datos e información de manera libre y por sí mismos, y de ejercer sus derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación.

c) Capacidad de cumplimiento: Aunque los ODS no serán jurídicamente vinculantes, debe haber garantías e incentivos que aseguren el paso de la retórica a la aplicación. El componente de “seguimiento y examen” del marco final para después de 2015 debe ofrecer incentivos reales para que los Estados cumplan sus promesas y supervisen los logros, e identifiquen procesos y mecanismos concretos que puedan examinar el progreso realizado y los retos planteados, y detectar la necesidad de adoptar medidas correctivas allá donde surjan problemas.

Niveles de rendición de cuentas

148. La principal relación de rendición de cuentas es la que hay entre un Estado y su población. Por tanto, la estructura de rendición de cuentas para después de 2015 debería basarse en procesos nacionales inclusivos de rendición de cuentas, que tengan como premisa la recopilación de datos y la supervisión robustas y participativas, incluidos los datos generados por los ciudadanos. Los niveles regional y mundial también brindan oportunidades fundamentales para mejorar la rendición de cuentas.

149. Además de los esfuerzos emprendidos en el plano nacional, el establecimiento de arreglos robustos para iniciar procesos internacionales de examen y rendición de cuentas permitirá lo siguiente:

- a) tener una visión más amplia de los progresos y las tendencias, y afrontar algunos de los obstáculos y contratiempos transfronterizos más sistémicos;
- b) intercambiar experiencias entre países;
- c) aportar un estrato adicional de rendición de cuentas entre la población y el Estado, especialmente para fortalecer la participación inclusiva de los grupos desatendidos y discriminados por su pertenencia a una determinada casta, raza o minoría religiosa y por otros factores, alentando la rendición de cuentas mutua entre los Estados respecto de sus responsabilidades diferenciadas en el cumplimiento de sus compromisos.

150. Los procesos en el plano mundial deberían basarse claramente en los comentarios, los resultados y la información aportadas desde los planos local y nacional, incluidos los informes y datos facilitados por la sociedad civil y las comunidades.

151. No obstante, los Estados no son los únicos garantes de derechos en el contexto posterior a 2015. Los procedimientos de examen y rendición de cuentas que se acuerdan deben tener el alcance y el mandato necesarios para también supervisar el impacto y las acciones de otros agentes, entre ellos el sector privado, las alianzas público-privadas, las instituciones financieras internacionales, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil. La estructura para el seguimiento y examen de la agenda para el desarrollo después de 2015, por ejemplo, debería examinar la contribución del sector privado a los ODS y la aplicación de los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas. Este

seguimiento y examen complementaría la supervisión de las medidas específicas relativas a la responsabilidad del sector privado que figuran en la agenda para el desarrollo después de 2015.

152. La estructura de examen no debería solo supervisar y seguir el progreso hacia los resultados en materia de desarrollo sostenible, sino también supervisar los medios de aplicación, como se expone en la resolución 67/290 de la Asamblea General, en virtud de la cual se crea el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Si hemos de garantizar una agenda para el desarrollo después de 2015 que sea verdaderamente transformadora, debemos aprender de la experiencia adquirida con los ODM, que solo incluyen compromisos limitados en el octavo Objetivo. Esto implica hacer un seguimiento de los compromisos contraídos en el documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como las metas de los medios de aplicación enumeradas en cada ODS y en el objetivo 17.

153. Esto hará necesario prestar atención al equilibrio de las responsabilidades y capacidades diferenciadas de los países desarrollados y en desarrollo para financiar la agenda, y los compromisos universales de promover un entorno propicio para el desarrollo sostenible. Por consiguiente, el nivel mundial de examen posterior a 2015 debe tener la capacidad necesaria para evaluar el progreso, las brechas y las barreras en el camino hacia la consecución del objetivo 17 y otras metas de los medios de aplicación, la situación general de la alianza mundial y la contribución de cada uno de los países y las organizaciones multinacionales, así como la “coherencia de las políticas” y el impacto de los países en el desarrollo sostenible más allá de sus fronteras (por ejemplo mediante las políticas fiscales, de asistencia oficial para el desarrollo, comerciales y ambientales).

154. El Foro Político de Alto Nivel está llamado a ser la plataforma mundial para el seguimiento y el examen posteriores a 2015, actuando como marco general que aglutine las diferentes facetas de la rendición de cuentas posterior a 2015. Debería examinar el progreso tanto nacional como mundial, formular recomendaciones sobre cómo superar los retos y las brechas, promover la acción para cubrir las brechas en la aplicación, y facilitar un intercambio de experiencias que garantice la transparencia y la participación en todas sus actuaciones. En consonancia con su mandato emanado de la resolución 67/290 de la Asamblea General, también debe garantizar que la sociedad civil desempeñe un papel especial y tenga su espacio de participación. También debe involucrar a la sociedad civil para que ayude a los gobiernos a cubrir las brechas en la aplicación, en el seguimiento y en la supervisión y la producción de datos, entre otras muchas cuestiones, tanto en los planos mundial como nacional. Si la participación ciudadana no queda arraigada en el mecanismo de examen del Foro, corremos un riesgo muy real de repetir las deficiencias de los procesos de seguimiento de los ODM, y de desperdiciar una oportunidad crucial para mejorar el sentido de propiedad de la agenda para el desarrollo después de 2015 en todos los niveles.

Recomendaciones

155. Deben establecerse mecanismos y procesos de rendición de cuentas que puedan supervisar todos los aspectos del marco para después de 2015 y otros compromisos de desarrollo interconectados, como los propios ODS, sus medios de aplicación y el resultado previsto de la tercera Conferencia Internacional sobre la

Financiación para el Desarrollo. Todos los procesos deben ser transparentes, inclusivos y participativos, y deben recabar y tener en cuenta las opiniones y perspectivas de las mujeres, los hombres y los niños más marginados, discriminados y desfavorecidos. Hay que abordar las diferentes barreras que impiden a los grupos y personas excluidos participar en los distintos niveles.

156. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debe promover unos procesos robustos y accesibles de supervisión y examen en el plano mundial, e incorporar aportaciones de una amplia variedad de interesados y otros procesos de examen, para ofrecer una visión más amplia del progreso realizado y los retos planteados. Siguiendo el modelo del proceso de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los exámenes del Foro deberían basarse en tres conjuntos de aportaciones:

- a) informes nacionales de los Estados
- b) información de las entidades de las Naciones Unidas
- c) informes independientes de la sociedad civil y otros agentes no estatales.

157. Estos procesos y mecanismos de seguimiento y examen deberían ser periódicos, estar bien definidos y contar con recursos suficientes y con una secretaría y una oficina especiales y reforzadas, así como deberían ofrecer el tiempo, la capacidad y la financiación adecuados para supervisar y examinar de forma significativa los progresos realizados y los retos planteados.

158. Un marco de rendición de cuentas para después de 2015 debería utilizar, aprovechar y reforzar los mecanismos e instituciones existentes que desempeñan un papel pertinente a la hora de supervisar el desarrollo, el medio ambiente y los derechos humanos. Esto podría abarcar desde consejos nacionales para la sostenibilidad, parlamentos e instituciones nacionales de derechos humanos independientes, hasta coaliciones de la sociedad civil, comités interinstitucionales y organismos de las Naciones Unidas, órganos internacionales de vigilancia de los derechos humanos, y otras plataformas (de múltiples interesados) como la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo.

159. Los vínculos estrechos entre la agenda para el desarrollo después de 2015 y el proceso de financiación para el desarrollo resultante de Addis Abeba ofrecen un notable potencial para fortalecer la supervisión y rendición de cuentas para el desarrollo sostenible, sobre todo en relación con los medios de aplicación. En vista de esto, y para evitar duplicaciones y un enfoque “compartimentado”, se debería garantizar una firme alineación entre los procesos y mecanismos de rendición de cuentas de la financiación para el desarrollo y posteriores a 2015.

Participación

160. El proceso de elaboración de los ODS ha contado con una participación sin precedentes por parte de personas, organizaciones de la sociedad civil, y otros interesados del ámbito del desarrollo sostenible. Consultas como las realizadas a través de la plataforma “El mundo que queremos” permitieron a la sociedad civil aportar sus perspectivas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Respuestas bien coordinadas por la sociedad civil como la Campaña Beyond 2015, los grupos principales y la TAP Network también han mejorado la participación en el diseño de la agenda para el desarrollo después de 2015 hasta la fecha.

161. También habría que priorizar la participación pública en los procesos de examen y rendición de cuentas posteriores a 2015. A fin de garantizar una transformadora agenda para el desarrollo después de 2015, el proceso debe ser inclusivo y conllevar una participación sistemática y significativa en todos los niveles, incluidas las personas más pobres y más marginadas. También debe incluir un canal directo de comunicación para que las personas expresen sus opiniones en el nivel más alto de adopción de decisiones. La participación es un objetivo de desarrollo básico en sí mismo, como se refleja en las metas 5.5 y 16.7 de los ODS, entre otras, que garantiza a todas las mujeres, hombres y niños la capacidad crucial de asegurarse sus derechos.

162. La sociedad civil puede facilitar la participación pública y ayudar a poner sobre la mesa las voces de los más marginados. Sin embargo, si los derechos de expresión, asociación, reunión pacífica y acceso a la información no están garantizados en la legislación y en la práctica, la sociedad civil no puede desempeñar su papel. Los compromisos expresados en todos los ODS, en particular en el Objetivo 16 con la atención centrada en una gobernanza y unas instituciones transparentes, participativas y en las que se que rinden cuentas, no solo son esenciales para apoyar la aplicación sostenible de los objetivos y metas para después de 2015, sino que también constituirán los fundamentos para un marco de rendición de cuentas que brinde oportunidades significativas para la participación de los ciudadanos de todas las edades, géneros y grupos sociales.

163. Además de ser un derecho mundialmente reconocido en sí mismo, la participación de personas de todas las edades –incluidas las más marginadas y vulnerables– en la rendición de cuentas posterior a 2015 puede ayudar a los Estados a diseñar intervenciones pertinentes y asignar recursos con mayor eficacia. Tiene el potencial de fortalecer el compromiso cívico y la comprensión, por parte de la población, de los procesos democráticos y de desarrollo, así como la relación y la confianza entre un Estado y su población. Además, tiene el potencial de mejorar el sentido de propiedad de los ODS entre la sociedad civil y el público en general.

Recomendaciones

164. Otros marcos de examen de las Naciones Unidas, incluido el examen periódico universal¹⁵, ofrecen alguna orientación sobre cómo garantizar que las opiniones y recomendaciones de cada uno de los ciudadanos, las comunidades, la sociedad civil organizada y otros agentes no estatales se tengan en cuenta en los mecanismos de rendición de cuentas para la agenda para el desarrollo después de 2015. Sobre la base de la experiencia adquirida a partir de estos marcos de examen en los planos nacional, regional e internacional, la participación en el examen de la agenda para el desarrollo después de 2015 debería incluir las características siguientes:

a) Participación en persona: La participación de las personas debería estar institucionalizada en todos los niveles.

i) Nacional: Las consultas nacionales periódicas en persona entre la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones internacionales e intergubernamentales, y los gobiernos nacionales permitirán a las personas aportar comentarios específicos e intercambiar experiencias para promover la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Las consultas

¹⁵ www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx.

concluirán con recomendaciones concretas formuladas por la sociedad civil a los gobiernos nacionales; asimismo, estos informes de la sociedad civil también deberían formar parte de los exámenes mundiales.

ii) Regional: La rendición de cuentas nacional puede complementarse con el diálogo y la supervisión regionales en coordinación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y haciendo uso de ellas. La implicación de la sociedad civil en este plano será fundamental para propiciar el intercambio de conocimientos, el aprendizaje y la identificación de buenas prácticas, y en la generación de soluciones y apoyo mutuo.

iii) Mundial: Para aplicar plenamente las disposiciones de la resolución de la Asamblea General sobre el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, las reuniones anuales del Foro deberían incluir tiempo para que las organizaciones de la sociedad civil (reconocidas o no como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social) hagan sus presentaciones pertinentes y establezcan un diálogo interactivo, incluido el examen del progreso realizado por cada Estado. Habría que establecer un fondo fiduciario para facilitar los viajes a las reuniones del Foro para las organizaciones de la sociedad civil. Las resoluciones relacionadas con la implantación futura del Foro deben incluir una redacción explícita que detalle y asegure la participación significativa de la sociedad civil en todos los niveles —entre ellos el mundial, el regional y el nacional— en los procesos de seguimiento y examen.

b) Participación a distancia: Las consultas nacionales y las reuniones del Foro se deberían transmitir por la web, y todos los informes deberían estar a disposición del público y en formatos accesibles, a fin de mejorar la transparencia e incrementar la participación de la sociedad civil. La sociedad civil debería tener la oportunidad de aportar declaraciones escritas y recomendaciones, y de hacer sus presentaciones a distancia por transmisión web o a través de otras plataformas en línea. Las consultas deberían tener por objetivo alcanzar los niveles más altos de interactividad entre los participantes presentes físicamente y a distancia.

c) Presentación de informes: Sobre la base del modelo de participación de la sociedad civil vigente en el proceso de examen periódico universal —en el que las Naciones Unidas sintetizan los escritos presentados por las ONG y otros agentes no estatales en un “Resumen de la información aportada por los interesados”, de carácter oficial, que se toma en consideración durante el examen del historial de derechos humanos de un Estado—, un proceso similar de presentación de informes por parte de interesados independientes debería ser un componente clave de la supervisión y el examen posteriores a 2015.

d) Creación de capacidad para la supervisión y la recopilación de datos: Los avances tecnológicos han propiciado un aumento espectacular de los tipos y el volumen de datos disponibles. Sin embargo, muchos ciudadanos, especialmente los grupos marginados, han carecido de los recursos, los conocimientos y la capacidad necesarios para utilizar estos datos. Habría que destinar apoyo financiero y recursos a desarrollar la capacidad de la sociedad civil y el personal de la administración local, incluyendo a las comunidades y a cada mujer, hombre y niño para recopilar datos, acceder a ellos y utilizarlos para la adopción de decisiones. Esto empoderará a la sociedad civil para formular recomendaciones específicas en los informes y las consultas posteriores a 2015, y para supervisar el progreso realizado.

Transparencia

165. Sin una transparencia plena y si los datos y la información no son perfectamente comparables, la participación ciudadana tendrá un impacto limitado. Como requisito previo para una participación significativa, los ciudadanos tienen que acceder a datos e información públicos oportunos, distribuibles y desglosados que todo el mundo pueda utilizar y comprender. La transparencia permite una mejor coordinación e información en tiempo real para apoyar la adopción de decisiones estratégicas y hacer que los mecanismos y recursos sean lo más eficaces posible para obtener resultados en materia de desarrollo. Contar con datos transparentes, accesibles y comparables es fundamental para que todos los interesados, incluidos los gobiernos en todos los niveles, la sociedad civil, las comunidades y cada uno de los ciudadanos, participen de manera significativa en el diseño, la aplicación y la supervisión de los ODS, las metas y los indicadores.

Recomendaciones

166. Las modalidades, los mandatos y las funciones en cuanto a la supervisión, el seguimiento y el examen tienen que ser claros y transparentes. Los gobiernos de todos los niveles deberían proporcionar información de manera oportuna, precisa, exhaustiva, comprensible y accesible.

167. En consonancia con las normas internacionales de derechos humanos relativas al acceso a la información, todos los datos referentes a cuestiones públicas y/o los datos generados con financiación pública, incluidos los producidos por el sector privado, deberían hacerse públicos y ser de carácter “abierto por defecto”. Esto significa que la información y los documentos gubernamentales y las investigaciones financiadas con fondos públicos deberían estar disponibles de manera oportuna para todos en formatos accesibles y legibles por máquina, sin costo alguno y sin restricciones a su utilización y reutilización.

168. Habría que reforzar las normas mundiales sobre datos abiertos para el intercambio de información, como por ejemplo la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda.

169. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debe facilitar la distribución de la información pertinente recabada por los diferentes gobiernos nacionales y niveles de exámenes posteriores a 2015, y permitir que la sociedad civil contribuya e identifique esferas en las que la falta de información y datos supone un obstáculo a la aplicación.

Conclusiones

170. Este documento ha argumentado que la participación y la transparencia son principios fundamentales para unos mecanismos de rendición de cuentas robustos, eficaces e inclusivos para el marco posterior a 2015 en todos los planos, desde el local hasta el mundial. Si establecemos una participación significativa y transparencia, los mecanismos de seguimiento y examen posteriores a 2015 deberían poder propiciar una verdadera rendición de cuentas respecto de los ODS.

171. De hecho, unos procesos rigurosos de examen y rendición de cuentas son absolutamente cruciales para asegurar que se pueda materializar el potencial transformador de la agenda para el desarrollo después de 2015, para dar credibilidad

a los compromisos y para incrementar el sentido de propiedad nacional y comunitario respecto de los objetivos y las metas.

172. La TAP Network está dispuesta a ayudar a los Estados Miembros a garantizar que esta estructura sea suficientemente adecuada para su propósito: una verdadera rendición de cuentas respecto de una ambiciosa agenda para el desarrollo después de 2015.

D. El colectivo de los interesados del ámbito de los derechos humanos¹⁶

Rendición de cuentas respecto de la agenda para el desarrollo después de 2015: una propuesta para un mecanismo de examen mundial robusto

173. Los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil están canalizando una cantidad de recursos y energía sin precedentes hacia una nueva agenda de desarrollo sostenible que tiene por objeto sacar de la pobreza y la privación a miles de millones de personas y, al mismo tiempo, realizar sus derechos humanos, protegiendo nuestro medio ambiente y creando un mundo más justo y equitativo. Los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas robustos y participativos pueden mejorar la credibilidad, el sentido de propiedad y la eficacia de la agenda para el desarrollo después de 2015 para las personas y para los Estados, y pueden propiciar que todo el proceso de desarrollo sostenible sea más transformador y responda mejor a las necesidades de las poblaciones. Como ha dicho el Secretario General, un nuevo paradigma de rendición de cuentas es, de hecho, la verdadera prueba del desarrollo centrado en las personas y con conciencia planetaria¹⁷.

174. Estos procesos crearán espacios en los que los Estados y otros agentes responsables de los nuevos compromisos puedan responder ante las personas y comunidades a cuyas vidas afectan, así como generar datos sobre estrategias y políticas fructíferas, y sobre nuevos problemas que requieren medidas correctivas. La estructura de rendición de cuentas posterior a 2015 también puede fomentar el aprendizaje y el diálogo, y ayudar a materializar el principio de no dejar a nadie atrás, proporcionando una plataforma eficaz para incluir e integrar las experiencias de los más desfavorecidos. Los mecanismos nacionales sólidos de rendición de cuentas constituirán un fundamento crucial. No obstante, el plano mundial también es un ámbito esencial para reforzar la rendición de cuentas de los gobiernos nacionales ante sus poblaciones, así como para promover la rendición de cuentas mutua entre los Estados con relación a sus responsabilidades respectivas a la hora de cumplir con sus compromisos mundiales. A la luz de la experiencia de los ODM, ponemos de relieve tres características principales de un sistema de rendición de cuentas posterior a 2015 que tenga éxito antes de pasar a abordar propuestas específicas para el examen en el plano mundial.

¹⁶ Los coautores son Amnistía Internacional, el Centro de Derechos Económicos y Sociales, el Centro de Derechos Reproductivos, y Human Rights Watch. Todas las organizaciones son miembros del Grupo de Derechos Humanos para después de 2015. Esta propuesta ha sido refrendada por 70 organizaciones a fecha de 24 de abril de 2015.

¹⁷ Secretario General de las Naciones Unidas, “El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta” (2015).

Aunque los ODS no serán jurídicamente vinculantes, la supervisión y rendición de cuentas robustas deberían considerarse como parte integrante de la agenda, no como un complemento opcional

175. La falta de una estructura sistemática y bien definida de rendición de cuentas se ha identificado comúnmente como un motivo clave de algunas deficiencias graves en el logro de los ODM, incluidos los compromisos recogidos en los Objetivos quinto (salud materna) y octavo (la alianza mundial)¹⁸. Los Estados deberían reconocer que, participando en mecanismos de rendición de cuentas respecto de los compromisos políticos asumidos en virtud de los nuevos objetivos —incluso supervisando rigurosamente el progreso realizado, subsanando contratiempos, escuchando a los interesados y a las personas afectadas y abordando sus preocupaciones—, están ayudando a garantizar la aplicación en todos los niveles.

La rendición de cuentas respecto de la agenda para el desarrollo después de 2015 es una cuestión de universalidad, no de condicionalidad

176. A diferencia de los ODM, que se aplicaban principalmente a los Estados en desarrollo, esta es una agenda universal y por tanto ofrece un punto de entrada para una supervisión y una rendición de cuentas significativas respecto de la aplicación nacional por parte de países con todos los niveles de ingresos. Todos los Estados tendrán la oportunidad de participar y proporcionar comentarios en pie de igualdad a la hora de examinar sus responsabilidades diferenciadas con respecto al cumplimiento de los compromisos colectivos, por ejemplo en lo que atañe a la financiación. Los países de ingresos altos también tendrán que responder de su función en la alianza mundial, y de la coherencia de sus políticas con el objetivo general del desarrollo sostenible para todos. En este sentido, los procesos de seguimiento y examen posteriores a 2015 tienen el potencial de darle la vuelta a la vieja dinámica de condicionalidad Norte-Sur.

177. Por tanto, además de examinar la aplicación por parte de cada uno de los Estados en el ámbito nacional, los mecanismos en el plano mundial también deberían analizar el impacto de los Estados en el progreso posterior a 2015 más allá de sus fronteras. Este podría ser un punto fuerte extraordinario de un mecanismo de examen mundial, en comparación con los exámenes nacionales y regionales, especialmente teniendo en cuenta la magnitud de muchos de los retos transfronterizos a los que nos enfrentamos. Un examen mundial debería estudiar las consecuencias transnacionales de las políticas y prácticas de los Estados, por ejemplo en las esferas de la financiación, los impuestos, el comercio y el medio ambiente, que tienen un notable impacto en las capacidades de otros Estados para desarrollarse de forma sostenible y materializar los derechos humanos. Debería dar una sensación de progreso general y retos comunes al crear un entorno normativo internacional propicio para el cumplimiento de los nuevos objetivos, poner de relieve las cuestiones que requieren una acción conjunta, y compartir la experiencia adquirida entre países y regiones. Además, debería dar espacio para examinar la eficacia y el impacto de las alianzas, en particular aquellas en las que participan el sector privado y las instituciones financieras internacionales, cuyo papel en la

¹⁸ CDES y ACNUDH, Who will be accountable? – Human Rights and the post-2015 development agenda (2013).

aplicación de los nuevos compromisos debe estar sometido a un examen riguroso para evitar posibles efectos adversos para los derechos humanos.

Un marco para el examen mundial

178. De acuerdo con la resolución 67/290 de la Asamblea General, el Foro Político de Alto Nivel servirá como lugar para “el seguimiento y examen del progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible”. A medida que los Estados continúen dando forma a este examen mundial, deberían inspirarse en mecanismos existentes como el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, un proceso de evaluación entre pares bien establecido y dirigido por los Estados que supervisa las obligaciones de derechos humanos en todos los Estados. Los otros mecanismos internacionales de derechos humanos también pueden ser un punto de referencia útil para un examen impulsado por expertos en función de normas internacionales, basado en el diálogo con el Estado y que cuenta con la participación significativa de la sociedad civil. Basándose en particular en los métodos de trabajo del examen periódico universal, los Estados deberían garantizar que un mecanismo de examen mundial para la agenda para el desarrollo después de 2015 reúna las características siguientes:

a) Una cultura de participación universal: Si bien el examen del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible será voluntario, los propios Estados deben crear una cultura que espere e incentive la participación de todos. Esto requerirá que todos los Estados prioricen la presentación de informes oportunos y exhaustivos, y participen de manera constructiva en los exámenes, incluso respondiendo con eficacia a las recomendaciones.

b) Un diálogo interactivo que examine el progreso de cada Estado en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: Esto requerirá que los Estados examinadores y otros interesados, incluida la sociedad civil, aporten comentarios y compartan experiencias para promover la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. También exigirá tiempo suficiente para mantener diálogos moderados con eficacia. Los diálogos deberían concluir con recomendaciones específicas y basadas en los derechos humanos para el Estado examinado.

c) Examen de cada Estado tres veces entre 2016 y 2030: Este calendario permitirá a los Estados informar de su aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 (el primer examen tendrá que ver, en gran medida, con sus planes nacionales y el progreso inicial) y recibir recomendaciones cada 4 o 5 años.

d) Presentación de informes exhaustivos que contribuyan a los exámenes: En dicha presentación se incluiría lo siguiente:

i) Informes de los Estados Miembros, en los que estos supervisen el progreso realizado y analicen los retos planteados, y que también se basen en procesos de examen de ámbito nacional y consultas con los interesados, particularmente con las organizaciones de la sociedad civil, y se fundamenten en datos desglosados actualizados.

ii) Informes de los interesados, compilados por la secretaría del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible a partir de los

documentos presentados por la sociedad civil y otros agentes, y transformados en documentos oficiales detallados para el examen.

iii) Informes de las Naciones Unidas, en los que se resumen las evaluaciones de los organismos de las Naciones Unidas así como los resultados de otros exámenes pertinentes, particularmente los procedentes de los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados de derechos humanos y el proceso de examen periódico universal. La información debería compartirse sistemáticamente entre estos diferentes órganos de examen.

e) Suficiente apoyo y tiempo asignado a las reuniones para el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible: Es fundamental que el Foro cuente con recursos adecuados para realizar exámenes significativos de la aplicación. Esto exige que el Foro disponga de suficiente tiempo asignado a las reuniones de manera que pueda realizar entre 40 y 50 exámenes cada año, y que cuente con una secretaría permanente y dotada del personal adecuado que pueda apoyar esos exámenes, incluido un seguimiento periódico.

f) Modalidades abiertas, participativas y transparentes, y una función significativa para la sociedad civil: Una agenda de desarrollo sostenible centrada en las personas debe permitir a estas, especialmente a quienes pertenecen a las comunidades más marginadas, participar en los exámenes. A las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, habría que permitirles participar en diálogos interactivos, y se debería establecer un fondo fiduciario para facilitar los viajes y la tecnología para la participación a distancia. Los documentos deberían estar disponibles en los idiomas del país examinado, y los diálogos se deberían transmitir por la web en directo.

g) Una red de supervisión y rendición de cuentas eficaces: El examen del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería complementarse y modelarse con los esfuerzos realizados en los planos nacional y regional, así como los órganos mundiales de examen temático encargados de observar el progreso global y los estrangulamientos relacionados con objetivos específicos, basándose en las normas internacionales pertinentes (incluidas las normas ambientales y de derechos humanos) y las pruebas acumulativas de los exámenes de los países realizados por el Foro. Estos órganos temáticos deberían estar integrados por expertos independientes y podrían estar coordinados por los órganos especializados existentes, como los organismos de las Naciones Unidas.

IV. Las autoridades locales¹⁹

A. Antecedentes

179. Si el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015 es por naturaleza intergubernamental, bajo la dirección de las Naciones Unidas, debería ser, de conformidad con los resultados de Río+20 y el Secretario General, abierto, transparente e inclusivo. Los gobiernos locales y subnacionales han apoyado sin fisuras la propuesta por parte del Secretario General de “una agenda universal y transformadora para el desarrollo sostenible basada en derechos, en que las personas y el planeta ocupen un lugar central”, sobre la base de los principios y valores adoptados por los Estados Miembros en la Declaración del Milenio.

180. Todos los procesos en curso relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos los debates y resultados de la serie de sesiones de integración del Consejo Económico y Social, deberían incorporarse al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

181. Igualmente, este debería continuar basándose en las pasadas conferencias y decisiones sobre cuestiones en materia de desarrollo sostenible. Particularmente en relación con los mecanismos de participación, es esencial garantizar el compromiso activo de las organizaciones no gubernamentales (resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social) a las que también se hace referencia como grupos principales y otros interesados (resolución 67/290 sobre el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y párrafos 42 a 55 de la sección C del documento final de Río+20).

182. La agenda debería incorporar una ambición universal, que incluya tanto a los países desarrollados como en desarrollo, y establecer objetivos y metas finales concretos, teniendo en cuenta la necesidad de ser flexible con cada país y evitando un enfoque único. Teniendo eso presente, debería poder abordar las necesidades y circunstancias específicas de cada territorio y comunidad local, y de este modo trabajar en colaboración con los gobiernos locales y subnacionales.

183. Se requerirá una gobernanza en distintos niveles y con múltiples interesados para desarrollar y aplicar dichas políticas. El éxito de la agenda para después de 2015 dependerá de si se consigue implicar a los ciudadanos en las decisiones que afectan a su futuro. Una manera de conseguirlo es empoderar al nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos. También será fundamental establecer alianzas estratégicas, nuevas y sólidas con la sociedad civil y el sector privado.

184. Los objetivos, las metas y los indicadores de la futura agenda para el desarrollo deberían proporcionar algunas directrices con respecto al modo de actuar y a quién compete adoptar medidas.

185. El mundo ha cambiado en los últimos 15 años. Actualmente, las economías emergentes y los países de ingresos medianos están ayudando a redefinir la economía mundial. La urbanización en el sentido más amplio, incluidas las zonas y regiones metropolitanas, está creciendo rápidamente en todos los continentes.

¹⁹ Elaborado conjuntamente por los asociados organizadores para el grupo principal de las autoridades locales: CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos), Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible y ICLEI (Local Governments for Sustainability).

186. Por consiguiente, la urbanización sostenible se considera cada vez más como un elemento crucial para los próximos años, particularmente en los países de ingresos medianos y bajos.

187. La nueva agenda para el desarrollo es una y universal, afecta al Norte y al Sur, a Oriente y a Occidente. Afecta tanto a los países de ingresos bajos como a los de ingresos medianos y altos. En todos los casos, una urbanización bien gestionada será fundamental. Esa agenda no puede desarrollarse sin tener en cuenta los territorios en los que se dejarán sentir las repercusiones de la urbanización mundial: deberá superar la dicotomía de zonas rurales y zonas urbanas, y asegurar la cohesión entre los territorios, en el marco de los importantes procesos de metropolización que están teniendo lugar.

188. Debe tener en cuenta a todos los agentes, incluidos los líderes políticos, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional.

189. Todos tenemos una responsabilidad compartida a la hora de acelerar los progresos en materia de erradicación de la pobreza y lograr sociedades más justas. Han aparecido múltiples crisis interconectadas que coexisten con el agotamiento insostenible de la base de recursos naturales del mundo.

190. Sobre la base de todo lo expuesto, los principios siguientes son esenciales para reconfigurar la alianza mundial para el desarrollo y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas:

a) El éxito del proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015 solo podrá garantizarse si desarrollamos un sentido de propiedad y de rendición de cuentas en todos los niveles: internacional, nacional, subnacional y local.

b) Nuestra esperanza es que esa agenda se fundamente en las necesidades de la gente y las comunidades. Creemos firmemente que esa agenda mundial debería ser aplicable a todos los países, tanto en los países desarrollados como en desarrollo.

c) Debería fomentar más a fondo un alto grado de coherencia de las políticas, coordinación y cooperación a nivel mundial, nacional, subnacional y local. Debería definir responsabilidades compartidas y habilitar capacidades para la integración apropiada de medidas en todos los planos.

191. Los gobiernos locales y subnacionales mantienen su compromiso de contribuir al seguimiento de ese diálogo, con el fin de hacer progresar las propuestas valientes e innovadoras que se expresaron en el camino hacia Río+20, así como a los numerosos procesos posteriores. Entre otros, estos incluyen la creación de nuevos canales adicionales de diálogo como el Foro Permanente de Interesados Gubernamentales en las Naciones Unidas y la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente; el anuncio y la plena aplicación del Decenio de las Naciones Unidas para la Urbanización Sostenible; el establecimiento de una alianza más amplia de Amigos de las Ciudades Sostenibles en numerosos foros; la adopción de un ODS independiente sobre ciudades sostenibles y asentamientos humanos; y la necesidad cada vez más reconocida de un enfoque territorial para la aplicación eficaz de todos los objetivos y las metas, que garantice una fuerte sinergia entre el proceso mundial en materia de ODS, el desarrollo urbano sostenible, la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático, la biodiversidad y, en particular, el régimen climático después de 2015.

B. Una alianza sólida y un papel en la estructura de gobernanza internacional

Revisión de los mecanismos de gobernanza internacional

192. El éxito de las estrategias de desarrollo alternativo depende de una revisión fundamental de la alianza mundial, el marco institucional y financiero que debería apuntalar los objetivos y las metas. El nuevo marco debería asentarse en estructuras de gobernanza internacionales más fuertes y democráticas que incluyan a nuevos interesados y abarquen cuestiones y normativas que no se abordan en la actualidad.

193. Una nueva y verdadera alianza mundial para el desarrollo que incluya a todos los interesados es un requisito previo para la aplicación de la futura agenda para el desarrollo.

194. Debería fortalecerse más a fondo el papel especial de los gobiernos locales y subnacionales, ya reconocido en el documento final de Río+20, en la agenda para el desarrollo después de 2015, y habría que llegar a acuerdos específicos para incluir a este colectivo en los mecanismos pertinentes de adopción de decisiones.

195. Hay que reconocer que cada proceso de las Naciones Unidas tiene diferentes modalidades para la participación de los interesados, lo que implica una dificultad añadida. En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los procesos impulsados por la Asamblea General, así como las prácticas de algunos organismos de las Naciones Unidas, conferencias principales y tres Convenios de Río.

Cuadro 1

	<i>Proceso/Institución</i>	<i>Acreditación</i>	<i>Participación</i>
Procesos impulsados por la Asamblea General	Asamblea General	N/A	Las invitaciones/ intervenciones especiales ocasionales se acuerdan tras la invitación del Secretario General o Presidente de la Asamblea General.
	Consejo Económico y Social	Gobiernos locales y subnacionales y sus redes reconocidos como entidades de carácter consultivo general y especial de acuerdo con el reglamento revisado en 1996.	No sigue la estructura de grupos principales, el grupo asesor de múltiples interesados se crea por invitación.
	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	Sigue la estructura de grupos principales de acuerdo con el capítulo 29 del Programa 21 aprobado en 1992.	El grupo principal de las autoridades locales se encuentra operativo desde el principio.
	Foro Político de Alto Nivel	Se refiere a los grupos principales y al Programa 21 y otros interesados.	Deben aclararse las modalidades de acuerdo con la revisión de la División de Desarrollo Sostenible.
	Oficina del Secretario General	N/A	Se centra en el Programa de Acción de Ciudades y Regiones de acuerdo con los preparativos de la Cumbre sobre el Clima de 2014.

	<i>Proceso/Institución</i>	<i>Acreditación</i>	<i>Participación</i>
Conferencias principales	Cumbre de la Tierra de Río de 1992	Acreditación como observador.	Actúa como grupo principal.
	Río+20 2012	Acreditación especial + reconocimiento como entidad de carácter consultivo. El párrafo 42 del documento “El futuro que queremos” se refiere específicamente a los gobiernos, parlamentarios y órganos judiciales locales y subnacionales.	Tres asociados organizadores trabajaron para el grupo principal de las autoridades locales.
	Hábitat II- 1996	Reglamento núm. 61 aprobado en el primer Comité Preparatorio concede acreditación especial a los gobiernos locales.	Participa en el Comité Oficioso de Redacción, participación coordinada por un grupo de redes llamado G4+, Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales como aportación a la conferencia.
	Reducción del Riesgo de Desastres - Marco de Acción de Hyogo - 2005	N/A	No hay una estructura específica para las autoridades locales o cualquier otro interesado, referencia a la descentralización en el párrafo 16.d, la EIRD de las Naciones Unidas impulsó la campaña “Desarrollando ciudades resilientes” en 2010.
	Reducción del Riesgo de Desastres - CMRRD - Sendai - 2005	Las estructuras de grupos principales se crearon y operan en el Proceso Preparatorio de conformidad con su condición de entidad consultiva y acreditación especial.	Participación activa a través del Comité Preparatorio, la cumbre de gobiernos locales se reúne, más menciones a los gobiernos locales, párrafo 19.f hace mención al empoderamiento, se elimina la descentralización, los gobiernos locales se consideran parte de las instituciones del Estado.
	Financiación para el desarrollo	De conformidad con la condición de entidad consultiva.	Para 2015 se crean Comités Directivos de grupos empresariales y sociedad civil, gobiernos locales participan a través de empresas.
	Hábitat III - 2016	Aún no se ha aprobado el reglamento después del Comité Preparatorio 2.	<ul style="list-style-type: none"> • 2ª Asamblea Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales y Regionales. • Campaña Urbana Mundial creada por la Asamblea Mundial de Asociados.
	Cumbre de las Naciones Unidas después de 2015	Se refiere a los grupos principales y al Programa 21 y otros interesados.	Dos resoluciones diferentes /A/69/L.43 y 46) definen modalidades y estructuras diferentes.

	<i>Proceso/Institución</i>	<i>Acreditación</i>	<i>Participación</i>
Organismos y organizaciones intergubernamentales de las Naciones Unidas	PNUMA	La acreditación especial sirve a las organizaciones internacionales para participar en las reuniones del Consejo de Administración como organizaciones no gubernamentales. En la primera Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente no se aprobó ninguna decisión sobre la participación de los interesados. Se establecen centros de coordinación mundiales y regionales para un marco decenal de programas.	Las reuniones de interesados se celebran a nivel regional y se comunican al Consejo de Administración. En el Consejo de Administración, los compromisos se basan en la estructura de grupos principales, bajo la coordinación de los grupos principales que facilitan el Comité en el que está representado el grupo principal de las autoridades locales.
	ONU-Hábitat	Las autoridades locales disponen de una acreditación especial en el Consejo de Administración.	Se crea un Comité Asesor de Autoridades Locales de las Naciones Unidas.
	FMAM	Se acredita a los gobiernos locales a través del foro de organizaciones de la sociedad civil.	El Programa de Acción de Ciudades Sostenibles Integradas se desarrolla desde 2013.
Convenios de Río	CMNUCC - cambio climático	Acreditación especial gestionada por la Secretaría. En 2014 la condición de acreditación cambió de “no gubernamental” a “observador”.	El colectivo de las autoridades municipales y gobiernos locales se estableció en 1995, atendido por un centro de coordinación desde entonces, activo en intervenciones y actos paralelos, sobre todo a partir de 2009. Participación especial en diferentes comités. Se aprobaron las decisiones de la Conferencia de las Partes en 2010 y 2013 para reconocer e implicar a los gobiernos locales y subnacionales como interesados gubernamentales. Mayor participación en el proceso de la ADP desde 2012. La Zona de Agentes No Estatales de Acción por el Clima creada en 2014 enumera los compromisos y acciones de los gobiernos locales y subnacionales.
	CDB - biodiversidad	Se requiere acreditación especial.	La participación de interesados se revisó a través del plan estratégico en 2002. Primera decisión de la Conferencia de las Partes para su reconocimiento en 2008, seguida de la decisión de la Conferencia de las Partes para un Plan Decenal de Acción.
	UNCCD - desertificación	Se requiere acreditación especial.	No demasiado activa desde 1999.

Un colectivo organizado

196. Un modelo de gobernanza cualitativo debería definir claramente las responsabilidades de todos los agentes implicados. Al mismo tiempo, debería valorar y apoyar las contribuciones de todos los asociados, tratando de lograr la equidad por todos los medios, dado que innegablemente habrá distintos niveles de poder, según la naturaleza y las capacidades de los distintos interesados.

197. Por invitación del Sr. Kadir Topbaş, Alcalde de Estambul, Presidente de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) y miembro del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 de las Naciones Unidas, los líderes de los gobiernos locales y subnacionales y sus organizaciones globales se han unido en el Equipo de Tareas Mundial de Gobiernos Locales y Regionales sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 hacia Hábitat III²⁰ a fin de diseñar una estrategia conjunta para contribuir a los debates internacionales de formulación de políticas en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015, seguimiento de la Conferencia de Río y hacia Hábitat III en estrecha coordinación con otros procesos.

198. Basándose en el documento final de Río+20 que reconoce a los gobiernos locales y subnacionales como asociados fundamentales y en nuestras contribuciones a los compromisos en curso y las Mesas Redondas de Alto Nivel en el proceso intergubernamental sobre financiación para el desarrollo, el Equipo de Tareas Mundial está comprometido a apoyar la configuración de una nueva agenda para el desarrollo. El Equipo de Tareas Mundial también está fomentando la identificación de las metas y los indicadores bajo los futuros Objetivos de Desarrollo Sostenible para incrementar al máximo la eficiencia de la aplicación y garantizar que los gobiernos locales y subnacionales tengan la capacidad de contribuir al logro de los objetivos. Además, el Equipo de Tareas Mundial solicita el reconocimiento de los gobiernos locales y subnacionales como interesados gubernamentales, basándose en sus actuales responsabilidades y contribuciones para encontrar soluciones innovadoras que aborden los retos mundiales y locales.

²⁰ El Equipo de Tareas Mundial está compuesto por los miembros siguientes: AIMF - Association Internationale des Maires Francophones, ATO - Arab Towns Organization, CLGF - Commonwealth Local Government Forum, ICLEI - Local Governments for Sustainability, MERCOCIUDADES - Red de gobiernos locales del MERCOSUR, nrg4SD- Network of Regional Governments for Sustainable Development, CGLU - Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, sus comisiones temáticas y secciones: ORU FOGAR (Organización de Regiones Unidas), METROPOLIS (Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis), CEMR-CCRE (Council of European Municipalities and Regions), UCLG-ASPAC (CGLU - Sección Asia Pacífico), UCLG-EURASIA- (CGLU -Sección Eurasia), UCLG-MEWA (CGLU - Sección Oriente Medio y Asia Occidental), UCLG-NORAM (CGLU - Sección Norteamérica), FLACMA (Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones), UCLG-Africa (CGLU - Sección África), CUF (Ciudades Unidas de Francia), FMDV (fondo mundial para el desarrollo de las ciudades), PLATFORMA (The European voice of Local and Regional authorities for Development), Comité Asesor de Autoridades Locales de las Naciones Unidas. También cuenta con el apoyo de asociados como los siguientes: ONU-Hábitat, Cities Alliance, DeLog, Comisión Europea, Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, Habitat for Humanity, HLP post-2015, Huairou Commission, OIT, Millennium Campaign, Una Secretaría de las Naciones Unidas, Slum Dwellers International, SUEZ, FNUDC, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNSDSN, Campaña Urbana Mundial. La iniciativa trata de ser inclusiva y otros asociados están invitados a unirse a los trabajos.

199. Instamos a los asociados para el desarrollo a apoyar a los gobiernos locales y subnacionales para obtener la capacidad y el apoyo estratégico necesarios para hacer frente a los retos de la nueva agenda compartida.

200. Reconocemos los esfuerzos realizados por el Consejo Económico y Social por convertirse en una plataforma inclusiva y alentamos al Consejo a continuar incrementando la participación de una gran variedad de interesados, especialmente procedentes de los gobiernos locales y subnacionales. Asimismo reconocemos el papel central del Consejo en la promoción de la rendición de cuentas respecto de los compromisos asumidos por todos los interesados, incluyendo la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

201. El capítulo del documento final de Río+20 sobre la implantación del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible establece una serie de normas para la participación de los grupos principales y los interesados. No obstante, para garantizar su plena implantación y eficiencia, nos gustaría destacar la necesidad de definir y aplicar las modalidades y derechos de participación de los grupos principales y los interesados específicos del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Dichos derechos y modalidades deberían aplicarse en todas las reuniones del Foro, independientemente del órgano bajo los auspicios del cual se celebren (Asamblea General o Consejo Económico y Social). El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería ser inclusivo y transparente.

Una agenda para todos los niveles de gobernanza, centrada en las necesidades de las personas

202. Se reconoce ampliamente que el éxito del proceso después de 2015 solo podrá garantizarse si desarrollamos un sentido de propiedad y de rendición de cuentas en todos los niveles: internacional, nacional, subnacional y local. Este será un factor fundamental que permitirá lograr el enfoque centrado en las personas necesario que el marco para después de 2015 debería contener.

203. La agenda para el desarrollo después de 2015, la Conferencia de Hábitat III, la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo, la CMNUCC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) deberían desempeñar papeles principales en los próximos años como instrumentos fundamentales para aplicar y desarrollar más a fondo la agenda de desarrollo sostenible.

204. Los gobiernos locales y subnacionales, especialmente a través de las redes y organizaciones internacionales, deberían continuar organizando el colectivo.

C. Identificar a los ejecutores

205. En el documento final de Río+20, los Estados Miembros “reconocen los esfuerzos desplegados y los progresos realizados a nivel local y subnacional, y reconocen también la importante función que pueden desempeñar esas autoridades y comunidades para llevar a efecto el desarrollo sostenible”.

206. La agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos los ODS, cubre una gran variedad de temas y ámbitos que entrañan retos y acciones complejos e interconectados a través de diferentes segmentos de la sociedad. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería desarrollarse como un mecanismo innovador y complementario que se sume a los métodos tradicionales de la

estructura intergubernamental. Por tanto, un paso integral para el éxito de la agenda para el desarrollo después de 2015 se basa en la definición de herramientas concretas para la aplicación, el examen y la supervisión.

Gobernanza y subsidiariedad a distintos niveles para ciudades y territorios más cohesionados

207. Debe fomentarse la subsidiariedad como vehículo para el fortalecimiento de la democracia y la cohesión territorial.

208. En los últimos decenios, la democracia local y la descentralización han emergido como enfoques eficaces para la gobernanza en respuesta a las demandas y necesidades específicas de las personas, así como a los conflictos territoriales, en muchos países. La consolidación de la democracia local y subnacional tiene que apoyarse y garantizarse como la piedra angular de la gobernanza mundial en el marco para el desarrollo después de 2015.

209. La agenda mundial debería seguir promoviendo un elevado grado de coordinación y cooperación en materia de coherencia de las políticas en y entre todos los niveles de gobierno. Teniendo esto presente, es necesario aclarar y equilibrar la distribución de recursos y responsabilidades entre los gobiernos centrales y subnacionales para que los gobiernos locales y subnacionales puedan realizar de forma apropiada sus tareas y además rendir cuentas a las personas que los han elegido.

210. Los miembros del colectivo desearían recalcar que solo con instituciones democráticas, inclusivas, responsables y dotadas de recursos suficientes que desarrollen políticas con las personas y en interés de las comunidades seremos capaces de lograr los objetivos para 2015 y los años posteriores.

211. El futuro que queremos debería permitir a las personas “vivir y ser lo que deseen”, conscientes de todo el patrimonio común de nuestro planeta, incluidos el medio ambiente y la diversidad cultural. El papel de las mujeres en este contexto será esencial. Debe prestarse particular atención a la participación de la mujer y de grupos vulnerables en las instituciones locales y subnacionales, tanto por conducto de las formas tradicionales de representación y consulta públicas como de las formas de participación innovadoras.

Enfoque territorial: respuesta fundamental para el futuro de las ciudades y las regiones

212. Durante la preparación y los resultados de Hábitat II, los gobiernos locales y subnacionales fueron reconocidos como asociados esenciales de ONU-Hábitat en la ejecución del Programa de Hábitat. Hábitat II también es un importante paso adelante en el reconocimiento de la pertinencia de las redes de autoridades locales y subnacionales a la hora de contribuir a una mayor colaboración entre ellas.

213. Actualmente, los miembros del Equipo de Tareas Mundial confirman su creencia de que se debe construir una alianza nueva y amplia, basada en el entendimiento común de nuestra humanidad compartida, respeto recíproco y beneficio mutuo. Teniendo presentes los retos a los que se enfrentan muchas regiones del mundo con el incremento de la violencia, en particular en el Oriente Medio, el Equipo exige acuerdos de amplio alcance basados en compromisos universales.

Potencial transformador de la urbanización

214. El potencial transformador de la urbanización está siendo ampliamente reconocido. Actualmente también es momento de hacer frente a retos mundiales sin precedentes, como la migración y los cambios de pautas de consumo, que deberán abordarse a nivel territorial.

215. Necesitamos fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y subnacionales para planificar y gestionar el desarrollo de las ciudades y las regiones en estrecha cooperación con los gobiernos nacionales y los interesados locales. En muchos países, el análisis de las ciudades indica que ni los marcos normativos ni las inversiones en infraestructuras han seguido el ritmo del crecimiento urbano, por lo que se están pasando por alto las lecciones que se pueden extraer del desarrollo de las ciudades. Como resultado, las ciudades se enfrentan a problemas que incluyen desde las desigualdades crecientes y la falta de infraestructuras básicas hasta un medio ambiente degradado.

216. Tenemos que ofrecer una imagen clara de los resultados, los logros y las cuestiones inconclusas de los ODM, prestando especial atención a la aplicación de los procesos de descentralización en todo el mundo, el acceso a servicios básicos, la financiación de infraestructuras resilientes, la mejora de las condiciones de vida de las comunidades marginadas y el desarrollo de la cohesión territorial.

217. La plena implicación de los gobiernos locales y subnacionales como encargados de la formulación de políticas y no como simples ejecutores permitirá la creación de un desarrollo urbano inclusivo y sostenible en el futuro.

Esferas normativas fundamentales

218. Cohesión territorial: Nos gustaría subrayar que un enfoque territorial es esencial para la Nueva Agenda Urbana y recalcar de qué manera puede contribuir la urbanización al desarrollo nacional. El enfoque territorial debería tener en cuenta el todo urbano-rural así como el papel importante de las zonas periféricas urbanas y rurales, las ciudades intermedias y los niveles intermedios de gobiernos. Los gobiernos locales y subnacionales empoderados serán esenciales a la hora de promover el desarrollo económico a nivel regional y local y garantizar una ordenación territorial eficiente y inclusiva como impulso para aplicar una urbanización sostenible que mejore la cohesión entre territorios.

219. Gobernanza a distintos niveles: Gestionar un mundo que se urbaniza rápidamente necesitará reforzar la gobernanza local y mejorar la colaboración entre los distintos niveles de gobierno (nacional, regional, local). La promoción de políticas sobre el espacio público, la planificación estratégica urbana y regional, y el reconocimiento de las oportunidades y los retos de la metropolización y la cohesión entre territorios serán elementos decisivos. Una división clara de las responsabilidades entre los distintos niveles de gobernanza basada en el autogobierno y el principio de subsidiariedad será muy importante para lograr una agenda sólida.

220. Acceso universal a servicios básicos: El propósito fundamental de la gobernanza es trabajar para lograr una sociedad saludable, segura, pacífica y creativa que garantice el disfrute universal de la cultura y sus componentes, y proteja y mejore los derechos de los ciudadanos. Teniendo en cuenta la diversidad creciente de su población y la migración actual hacia las ciudades, las autoridades locales y regionales deben comprometerse con el fomento de la cultura como un componente vital del desarrollo, evitando cualquier tipo de discriminación, especialmente en la prestación de servicios básicos de calidad.

221. Además, las políticas de inclusión deberían garantizar el acceso universal a servicios básicos y la protección de los derechos de los ciudadanos. Estos deberían guiarse por los valores de igualdad, solidaridad, así como por el respeto a las diferencias y la protección de las personas más vulnerables y del medio ambiente.

222. Ciudadanos en el centro de la gobernanza: Un modelo ascendente, tanto en lo relativo a niveles de gobierno como a participación pública, es fundamental para muchos de los retos a los que nos enfrentamos a la hora de garantizar la prestación de servicios universales y la protección de los derechos de los ciudadanos. Los procesos de adopción de decisiones con participación pública que garanticen la ejecución por parte del nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos deberían ser un principio rector para fortalecer la gobernanza y el sentido de propiedad.

223. Es esencial fortalecer mecanismos que permitan la participación auténtica de la población en la coproducción de servicios públicos y la planificación de la tierra, la evaluación de la adopción de decisiones y políticas públicas, y en la labor de garantizar la rendición de cuentas de los gobiernos en todos los niveles e incluir soluciones informáticas. Una mayor rendición de cuentas y formatos innovadores de gobernanza constituirán un cambio fundamental que debería tenerse en cuenta en la nueva agenda urbana.

224. Abordar el cambio climático y el riesgo de desastres y promover la resiliencia: En consonancia con los resultados de las negociaciones de la CMNUCC y prestando especial atención a la CP21 en París, la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres y los otros procesos intergubernamentales en curso, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible debería promocionar la integración a fin de garantizar la convergencia y la coherencia de los resultados de esos procesos. En particular, podría servir como una plataforma importante para permitir la participación de los gobiernos locales y subnacionales, que tienen competencias y responsabilidades en esos ámbitos, además de apoyar la aplicación de políticas, planes e iniciativas locales y subnacionales para aumentar la resiliencia y reducir las vulnerabilidades y efectos adversos.

225. Innovación y desarrollo económico y social local: La agenda tendrá que apoyar los esfuerzos de las ciudades y las regiones para crear un entorno propicio para el desarrollo económico promoviendo las empresas y cooperativas locales como motores de crecimiento, así como la responsabilidad social empresarial y oportunidades de trabajo decentes e inclusivas. Debería tener presente la cohesión social y abordar la concentración de riqueza y las crecientes desigualdades urbanas, que se ven reflejadas en la falta de viviendas asequibles y residencias protegidas con un acceso inadecuado a servicios e infraestructuras básicos.

226. La cooperación descentralizada y el aprendizaje entre pares han sido útiles para mejorar y fomentar la capacidad de los gobiernos locales y subnacionales en el Sur Global. Esas estrategias deberían integrarse en un marco estructurado y sistemático.

D. Medios de aplicación para una agenda para el desarrollo después de 2015 transformadora

227. En cuanto a los niveles de gobierno con una importante responsabilidad en cuanto a cumplir cualquier objetivo de desarrollo y respecto de la aplicación sobre el terreno, los gobiernos locales y subnacionales de todo el mundo están obligados a encontrar maneras de combinar la reducción de la pobreza, la prosperidad y el desarrollo sostenible.

228. La nueva agenda necesitará disponer de mecanismos para permitir a las autoridades públicas locales y subnacionales reinvertir parte de la riqueza producida en su jurisdicción en el desarrollo local de una forma transparente y eficiente. Tal y como reconoce el Secretario General, muchas de las inversiones para lograr los ODS tendrán lugar a nivel subnacional y serán dirigidas por las autoridades locales²¹.

Financiación

229. Tal y como subraya el documento analítico publicado el 23 de enero de 2015 por los cofacilitadores del proceso preparatorio para la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo, las entidades subnacionales, como las ciudades, a menudo no disponen de los recursos o la capacidad suficientes para invertir en infraestructuras u otros ámbitos.

230. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible puede desempeñar un papel esencial a la hora de alentar reformas, fortalecer la descentralización fiscal, crear marcos jurídicos para alianzas público-privadas, atraer inversores y ayudar a desarrollar mercados subnacionales. Por lo tanto, podría contribuir a superar los marcos institucionales restrictivos, la falta de solvencia y las restricciones administrativas, así como el acceso limitado a financiación por parte de gobiernos locales y subnacionales en la mayoría de los países de ingresos bajos y medianos, especialmente fuera de las áreas metropolitanas y las grandes ciudades.

Transferencia de tecnología y creación de capacidad

231. También es importante mejorar el acceso de todos los gobiernos locales y subnacionales a nuevas tecnologías, particularmente tecnologías limpias que contribuyan a la mitigación del cambio climático y creen infraestructuras resilientes para reducir las amenazas de riesgo. Los gobiernos locales y subnacionales poseen capacidades institucionales asentadas y proximidad a los centros de investigación, el mundo académico y los empresarios para promover la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, que son mecanismos esenciales para lograr los ODS. Los gobiernos locales y subnacionales, que gozan de acceso a recursos y competencias, pueden ofrecer apoyo institucional y proporcionar asistencia técnica a gobiernos homólogos a través de la cooperación bilateral descentralizada y multilateral.

²¹ Informe de síntesis del Secretario General de las Naciones Unidas, párrafo 94.

232. Deben desarrollarse marcos para evaluar cómo y cuándo los compromisos locales y subnacionales pueden ampliarse a programas nacionales de desarrollo urbano. Abordar la capacidad institucional y financiera de las esferas subnacionales aumentará significativamente la eficiencia de cualquier agenda que determinemos.

Localización de la agenda para el desarrollo después de 2015

233. La mayoría de los objetivos y metas propuestos en los ODS se deben alcanzar a nivel local. Las ciudades y territorios se encuentran donde vive la gente, donde se lucha contra la pobreza y donde se genera la prosperidad. La urbanización debe considerarse una cuestión intersectorial y abordarse desde una perspectiva territorial que permita una visión holística de los efectos interconectados de las acciones locales, por ejemplo abordando los nexos rural-urbano y local-regional, y las zonas metropolitanas y naturales.

234. Los ODS y las metas serán más eficientes y fructíferos si se “localizan”. Localizar la agenda para después de 2015 a menudo se refiere a que los agentes subnacionales, particularmente los gobiernos locales y subnacionales, apliquen los objetivos a nivel local²². Los gobiernos subnacionales tienen responsabilidades (bien directamente o compartidas con el gobierno central o en colaboración con otros interesados) en materia de prestación de servicios en muchos ámbitos relacionados con los ODS.

Desglose territorial en la revolución de los datos

235. La colaboración activa con gobiernos locales y subnacionales en la agenda para después de 2015 también tiene en cuenta la supervisión de los progresos en las ciudades, regiones y comunidades. Esto puede ayudar a evaluar las desigualdades entre países, orientar mejor la adopción de decisiones y la asignación de recursos en todos los niveles, así como a permitir que las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil exijan rendición de cuentas a sus gobiernos. En este sentido, los informes del Grupo de Alto Nivel (2013) y el Grupo Asesor de Expertos Independientes (GAEI, octubre de 2014) formularon sugerencias para el desglose territorial de datos para la mayoría de las metas basadas en resultados y, en consecuencia, deberían abogar por la participación de las autoridades e instituciones locales y subnacionales. Esto podría incluir, por ejemplo, los desgloses urbano-rural y territorial y, en la medida de lo posible, el desglose a niveles más bajos, como en municipios o zonas marginales como los suburbios.

236. Deben abordarse las deficiencias de datos a través del desarrollo de indicadores que midan los resultados y proporcionen mediciones para el desarrollo urbano y territorial, y que puedan reunirse rápidamente a nivel regional y local, y agregarse a nivel de país. Es necesario fortalecer la capacidad de los gobiernos regionales y locales para reunir y supervisar los datos.

²² Aquí “subnacional” se refiere a estados/regiones/provincias, zonas metropolitanas, autoridades locales (dependiendo de los distintos sistemas de descentralización). Obsérvese que el énfasis de esta nota se encuentra en las consecuencias de “localizar la agenda para después de 2015” para los gobiernos subnacionales, pero por supuesto existen otros agentes implicados a nivel local (tales como las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales y los agentes del sector privado).

237. El documento de posición del grupo principal de las autoridades locales elaborado en marzo de 2014 y marzo de 2015 proporciona un importante resumen en particular sobre la evolución del concepto de un ODS urbano y ejemplos seleccionados ascendentes y voluntarios de desglose de reunión de datos y presentación de informes por parte de la comunidad y el territorio.

238. Establecer una estructura adecuada de indicadores es esencial para garantizar la disponibilidad, transparencia, calidad e integración necesarias de datos y se debería empezar por evaluar los marcos y estructuras existentes.

239. Un Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible participativo y eficaz estaría en buena disposición de explorar y fortalecer las instituciones locales y subnacionales existentes. Podría facilitar el establecimiento de mecanismos para el desglose necesario de todos los aspectos requeridos, incluyendo el género y la localización geográfica, que solo podrían convertirse en realidad a través de la colaboración y la asociación con gobiernos locales y subnacionales, así como con la sociedad civil y otros interesados.

E. Conclusión

240. El Foro Político de Alto Nivel es una plataforma única para que los interesados participen y contribuyan a la agenda para el desarrollo después de 2015. La transformación necesaria apuntada por la agenda para el desarrollo después de 2015 solo puede lograrse a través de mecanismos verdaderamente participativos e inclusivos, que también pueden mejorar la colaboración, la coherencia y la coordinación entre todos los agentes implicados.

241. Los gobiernos locales y subnacionales están dispuestos a desempeñar un papel más activo en la definición, aplicación y seguimiento de la agenda transformadora para el desarrollo después de 2015. Por tanto, instamos a las naciones a que aseguren mecanismos y modalidades concretos para permitir una verdadera colaboración y coordinación de todos los niveles de gobierno más allá de los resultados concretos de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y se impregnen de otros procesos mundiales pertinentes.

V. Los sectores empresariales e industriales

A. Introducción

242. A medida que hacemos la transición de un paradigma de desarrollo centrado en los ODM a una agenda para el desarrollo después de 2015 en la que el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza siguen siendo los objetivos principales, el sector empresarial desempeñará un papel crucial en el aprovechamiento de los recursos necesarios y la colaboración con los países para hacer frente a los obstáculos a su desarrollo económico, social y humano. Los mercados abiertos y la empresa privada son fundamentales para el desarrollo sostenible. No hay otra actividad humana que se equipare a la iniciativa privada en su capacidad de reunir a personas, crear empleos y estimular el crecimiento económico. En el marco adecuado, el sector empresarial y la riqueza que genera pueden ser asociados integrales del desarrollo social y la sostenibilidad ambiental.

243. El Foro Político de Alto Nivel se creó para ser el mecanismo político de la Asamblea General que haga el seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015. El sector empresarial reconoce el importante papel del Foro Político de Alto Nivel en el seguimiento, supervisión, examen y aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 de las Naciones Unidas. El sector empresarial ha participado en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) durante los últimos 20 años, una estructura indispensable para el diálogo y la colaboración. A medida que avanzamos en un marco posterior a 2015, la promoción del desarrollo y la sostenibilidad dependerá de la mayor participación del sector empresarial en el establecimiento de la agenda, el diálogo sobre políticas y la aplicación.

244. El estudio de viabilidad para el desarrollo se basa en el entendimiento de que los valores comerciales y sociales están íntimamente relacionados y que los esfuerzos comerciales para mejorar la vida y fortalecer las comunidades locales tienen beneficios a largo plazo. Cada vez más, las empresas se dan cuenta de que su competitividad futura depende en parte de su capacidad para hacer frente a las necesidades de las economías locales y los principales interesados, y que los enfoques de inversión que beneficien a los consumidores de bajos ingresos, empleados, productores y proveedores son un medio eficaz para generar crecimiento sostenible. Como nos encontramos en medio de una oportunidad única para crear un mundo que pueda erradicar la pobreza de manera más sostenible y equitativa, el sector empresarial opina que lo que se necesita es un gran salto cuántico hacia adelante en oportunidades económicas y una profunda transformación económica que ponga fin a la pobreza extrema y mejore los medios de subsistencia.

245. El sector empresarial es entusiasta con el hecho de desempeñar un papel en la expansión de la capacidad productiva y ser parte de la transformación estructural de todo el mundo, para la creación y la difusión de tecnologías sostenibles, y para los preceptos de erradicación de la pobreza y difusión de la prosperidad. Estas son algunas de las muchas áreas en las que los intereses de las empresas, ya sean multinacionales o PYME, se superponen con los de los gobiernos y con los principios de las Naciones Unidas.

246. El sector “privado” es un término amplio que abarca una gama de diversos agentes. Cubre tanto las empresas formales como informales; las microempresas y las empresas pequeñas, medianas y grandes; la empresa local y mundial; las instituciones financieras privadas; y las asociaciones empresariales, incluidas las asociaciones empresariales de mujeres²³. El sector empresarial es muy diverso y está constituido por empresas (formales e informales) de todos los sectores, tamaños y nacionalidades. Su función primordial en la sociedad es proporcionar los bienes y servicios que desempeñan un papel central en el tratamiento de estos desafíos de desarrollo.

B. Antecedentes

247. El sector empresarial reconoce el papel único de las Naciones Unidas como plataforma de convocatoria para gobiernos y otros interesados, respeta debidamente el carácter intergubernamental de la labor de la Asamblea General y valora los puntos de partida proporcionados a los agentes no gubernamentales para participar en los debates.

248. La CDS de las Naciones Unidas, que fue la organización predecesora del Foro Político de Alto Nivel, tuvo un largo historial de promoción del compromiso innovador de los interesados no gubernamentales, incluidas las empresas y la industria. El párrafo 89 del informe del Secretario General sobre la Experiencia adquirida por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), insta específicamente a que se establezca una relación más eficaz con el sector privado.

249. El sector empresarial desea aprovechar la experiencia de la CDS, así como las experiencias beneficiosas con otros procedimientos consultivos para el sector empresarial en importantes foros intergubernamentales. El sector empresarial ha participado a través de diversos procedimientos consultivos en procesos intergubernamentales como el proceso de financiación para el desarrollo, el Comité de Seguridad Alimentaria, el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional y el Foro para la Gobernanza de Internet, y todos ellos ofrecen modelos que pueden servir de base para la interfaz del sector empresarial con el Foro Político de Alto Nivel.

250. En septiembre de 2013, representantes de las empresas lanzaron la Alianza Comercial Mundial sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 con el fin de proporcionar una voz empresarial coordinada a los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, apoyando la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015. Compuesta por organizaciones internacionales con más de 20 millones de empresas en sus redes combinadas, desde empresas multinacionales hasta pequeñas y medianas empresas de todas las regiones geográficas, la Alianza Comercial Mundial es una plataforma organizada por cuenta propia, con el objetivo de hacer contribuciones eficaces, concretas y a largo plazo a la nueva agenda internacional de desarrollo. Las organizaciones de la Alianza Comercial Mundial promueven conjuntamente lo siguiente: el sistema de economía de mercado, unas políticas económicas racionales que fomenten el emprendimiento; el crecimiento económico y la creación de empleo; un sistema internacional abierto

²³ Una declaración conjunta para que la hagan suya los representantes de los sectores público y privado en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda.

de comercio e inversión; la participación práctica del sector empresarial en la promoción del desarrollo sostenible y la inversión para el desarrollo.

251. La comunidad empresarial también estuvo muy activa en todos los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, con actividades que fueron desde proporcionar sugerencias textuales hasta organizar varios actos paralelos, pasando por producir documentos de posición que ofrecen perspectivas empresariales sobre los elementos que son más pertinentes para las empresas y más orientación sobre los próximos pasos.

252. En las actuales negociaciones intergubernamentales sobre la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la agenda para el desarrollo después de 2015 de las Naciones Unidas, se han intensificado los debates sobre el papel del sector empresarial y la comunidad empresarial se siente muy alentada por el número de Estados Miembros que mencionaron específicamente la importancia de colaborar con el sector empresarial a nivel mundial, nacional y local para asegurar el éxito de la nueva agenda para el desarrollo después de 2015. Las tres prioridades del sector empresarial incluyen: 1) transformar las economías para el empleo y el crecimiento inclusivo y el pleno respeto por el medio ambiente; 2) crear instituciones estables y eficaces, abiertas y responsables para todos; y 3) forjar una nueva alianza mundial.

253. La aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 requerirá la movilización de considerables recursos, tanto del sector público como del empresarial. El seguimiento y examen de la agenda para el desarrollo después de 2015 por parte del Foro Político de Alto Nivel requerirá las aportaciones del sector empresarial a fin de obtener un panorama completo de la aplicación para la consecución de los objetivos y las metas.

C. Aplicación y examen

254. La participación en primera línea de tantas empresas y asociaciones empresariales, que trabajan especialmente a través de la Alianza Comercial Mundial sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015, en la conformación de la agenda para el desarrollo después de 2015 muestra que el sector privado está intensificando su participación en las transformaciones que se requieren para abordar estos retos, para erradicar la pobreza, para promover la sostenibilidad y para que la prosperidad crezca y se difunda ampliamente. El sector empresarial espera con interés a participar en el Foro Político de Alto Nivel como un asociado comprometido activamente con la sostenibilidad mediante el intercambio de conocimientos, aportando sus conocimientos especializados en la formulación y aplicación de políticas, así como en la asociación.

255. Los siguientes principios son fundamentales para la participación fructífera y sustantiva del sector empresarial en el Foro Político de Alto Nivel:

a) Representación equitativa: las empresas deben tener las mismas oportunidades de participación que otros intereses no estatales.

b) La participación de todo el espectro del sector empresarial para reflejar todas las implicaciones económicas y comerciales, en todos los sectores e involucrando a empresas de todos los tamaños y de los países desarrollados y en desarrollo.

c) Autoselección: los participantes empresariales deben trabajar de forma autónoma y gestionar su interfaz.

d) Una amplia gama de conocimientos especializados: se debe fomentar la participación de las empresas para acoger y recabar las aportaciones normativas, técnicas, expertas y en materia de aplicación de las empresas en el nivel y la especialización adecuados.

e) Ciclo de vida completo de las políticas a través del diálogo: la participación de las empresas debe servir de base para todas las etapas del desarrollo y aplicación de políticas, incluidas la fijación de la agenda y la formulación de políticas.

f) Gobernanza: el compromiso de las empresas debe reflejar la buena gobernanza para la adopción de decisiones, incluyendo transparencia, consenso siempre que sea posible o una gama de puntos de vista empresariales responsables cuando haya más de una perspectiva.

256. La nueva alianza mundial para el desarrollo sostenible que debemos construir juntos tiene que incluir y animar no solo a las grandes empresas de los países desarrollados, sino a todos los tamaños y sectores empresariales en todos los continentes. Esta amplia diversidad de empresas es un fondo de recursos sin explotar, no solo en cuanto a tecnología e inversión, sino también a enfoques fructíferos y conocimientos técnicos. La promoción de la creación de consenso a través del diálogo de los interesados —en particular entre los gobiernos, las empresas y la sociedad civil— es vital para el diseño de soluciones eficaces y para su aplicación en la práctica. Crean un sentido compartido de la rendición de cuentas y la responsabilidad. Esta consulta de múltiples interesados con las empresas en la elaboración de los planes nacionales y sectoriales es un requisito previo para ampliar la titularidad nacional del proceso de desarrollo y para garantizar un crecimiento inclusivo, así como ampliar las oportunidades económicas para todos los segmentos de la población.

D. Conclusión

257. Las empresas son muy diversas en cuanto a sectores, tamaño y geografía. Dada la variedad de temas que se plantearán ante el Foro Político de Alto Nivel, será esencial proporcionar al sector empresarial una representación adecuada que permita la participación amplia y profunda de toda la comunidad empresarial. A su vez, debido a la diversidad de las empresas, su experiencia colectiva representa una vasta reserva de conocimientos y ejemplos de trabajo de la que el Foro Político de Alto Nivel podría extraer soluciones de trabajo para la gran mayoría de los retos que tiene por delante. Un sector empresarial robusto es indicativo del nivel de integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y presta una voz crucial para determinar la manera de mejorar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

258. Teniendo en cuenta la magnitud y la complejidad de los problemas mundiales de hoy en día, es difícil para una organización, una industria o incluso solo un gobierno marcar una diferencia significativa por sí mismo. En su lugar, debemos llevar adelante y catalizar alianzas que se conecten a través de lo que muchos llaman el “triángulo de oro” compuesto por las empresas, el gobierno y la sociedad civil. En calidad de innovadores, proveedores de bienes y servicios, y empleadores, las empresas son igual de fuertes que las comunidades en las que trabajan y a las que sirven. Las empresas tienen un papel fundamental que desempeñar en la aceleración del progreso hacia el desarrollo sostenible como motor del crecimiento económico y el empleo, como un factor clave que favorece los ingresos públicos, y como motor de la innovación, la creación de capacidad y el desarrollo tecnológico.

259. El éxito del desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza se verá reforzado mediante la participación activa del sector empresarial.

VI. La comunidad científica y tecnológica

A. Introducción

260. La agenda para el desarrollo después de 2015 define un nuevo paradigma de desarrollo mundial.

261. La comunidad científica y tecnológica (grupo principal)²⁴ apoya firmemente una visión para 2030 que pone a la gente y el planeta en el centro, reconociendo que el desarrollo humano, el bienestar, la equidad y la gestión ambiental están íntimamente relacionados.

262. En el último decenio, la ciencia ha generado nuevos conocimientos acerca de la magnitud y la velocidad a las que las sociedades humanas están afectando a la Tierra. Este entendimiento mejorado deja claro que todos los países tienen una nueva responsabilidad respecto del futuro de nuestros recursos mundiales comunes. Las naciones deben reconocer este nuevo conocimiento científico y adoptar un enfoque precautorio del cambio del sistema terrestre. Este enfoque es esencial si pretendemos reducir el riesgo de acontecimientos inesperados y desestabilizadores con consecuencias regionales o mundiales.

263. La agenda para el desarrollo después de 2015, que consta de una visión compartida hacia 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos, brinda una oportunidad única para establecer una agenda mundial ambiciosa, integrada y transformadora para el desarrollo sostenible que se apoye en una base empírica científica sólida. Las comunidades científicas de todo el mundo se están movilizando para apoyar la definición, aplicación y seguimiento de esta agenda desde el nivel local hasta el mundial.

264. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible tendrá el papel esencial de proporcionar liderazgo político y orientación para la acción sobre el desarrollo sostenible a nivel mundial, incidiendo en la acción en todas las demás escalas geográficas. Entre sus demás funciones importantes, se incluyen las siguientes: a) seguir y examinar el progreso en la aplicación de compromisos de desarrollo sostenible; b) mejorar la integración de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible; c) hacer frente a los retos nuevos y emergentes del desarrollo sostenible; y d) fortalecer la interfaz científico-normativa. Se espera que el Foro dirija y examine la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, que los Estados Miembros se proponen adoptar en septiembre de 2015.

²⁴ El presente documento fue preparado por el Consejo Internacional para la Ciencia y el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, teniendo también en cuenta el documento “Key messages proposed by the Science and Technology community for the post-2015 Outcome Document” (“Mensajes clave propuestos por la comunidad científica y tecnológica para el documento final después de 2015”), elaborado por el Consejo Internacional para la Ciencia, el Consejo Internacional de Ciencias Sociales y la iniciativa Tierra Futura el 19 de abril de 2015 y disponible en <http://www.icsu.org/news-centre/news/top-news/science-and-the-sdgs-icsu-leads-a-delegation-to-attend-meetings-in-new-york-this-week>.

265. La ciencia y la tecnología desempeñan un papel fundamental en la obtención de un desarrollo sostenible. El conocimiento científico es la base para la adopción de decisiones con fundamento empírico sobre el desarrollo sostenible en todos los niveles. La ciencia sirve de base para la formulación de metas e indicadores de base empírica en los planos mundial, regional y local. Es fundamental para evaluar el progreso, poner a prueba las soluciones e identificar los riesgos y oportunidades emergentes.

Recuadro 2

La ciencia a favor del Foro Político de Alto Nivel

El documento “El futuro que queremos” aprobado en Río+20 articula el papel de la ciencia en apoyo de los ODS, que formarán parte de la agenda para el desarrollo después de 2015 y el Foro Político de Alto Nivel. Desde entonces, la comunidad científica está completamente comprometida y participa activamente en la construcción de la infraestructura de apoyo a la agenda, basándose en decenios de coordinación internacional de investigación. En 2012, se diseñaron dos nuevas e importantes iniciativas internacionales –Tierra Futura y la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN)– específicamente para movilizar a la comunidad científica a favor de los ODS. En combinación con otras organizaciones existentes, esto proporciona un nuevo marco internacional de apoyo a la política y de compromiso. En este marco:

- El Consejo Internacional para la Ciencia y el Consejo Internacional de Ciencias Sociales proporcionan la coordinación y la representación internacional de la ciencia como parte del grupo principal de las comunidades científica y tecnológica.
- Tierra Futura proporciona coordinación internacional para la investigación transdisciplinaria que apoya la agenda de los ODS.
- La Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN) sintetiza y ofrece soluciones de la ciencia pertinentes para la agenda de los ODS.
- La Junta Consultiva Científica asesora al Secretario General.

Las organizaciones y redes científicas internacionales anteriores se encuentran en una posición ideal para trabajar juntas en favor de la nueva interfaz ciencia-política-práctica necesaria para la agenda para el desarrollo después de 2015. En concreto, esta alianza existente del Consejo Internacional para la Ciencia, el Consejo Internacional de Ciencias Sociales y la iniciativa Tierra Futura, y otros asociados potenciales como la SDSN y la Junta Consultiva Científica:

- Debe ser reconocida para que los organismos colaboren con el Foro Político de Alto Nivel y coordinen las aportaciones de la comunidad científica con el fin de garantizar una perspectiva informada y objetiva sobre los progresos en relación con el logro de los ODS;
- Puede proporcionar una interfaz eficaz entre el Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y las comunidades científicas y de investigación de todo el mundo, coordinar las aportaciones de esas comunidades y dirigir las necesidades de investigación para el desarrollo sostenible.

Por otra parte, el programa de investigación internacional Tierra Futura, en colaboración con sus extensas redes de asociados, debe ser reconocido como una plataforma para la coordinación de la investigación internacional transdisciplinaria a través del codiseño y la coproducción con todas los interesados pertinentes en apoyo del cumplimiento de los ODS.

B. Mejora de los enfoques integrados en la formulación de políticas, la aplicación, el seguimiento y el examen

266. El marco de los ODS plantea una serie de retos conceptuales y de aplicación que requerirán una mayor colaboración entre la política y práctica y las comunidades científicas y otros interesados. En los últimos decenios, el cambio ambiental mundial y la investigación sobre sostenibilidad han proporcionado aportaciones críticas a nuestra comprensión de las interconexiones e interdependencias entre los sistemas naturales y sociales que pueden apoyar la formulación de políticas integradas, el seguimiento y el examen a diferentes escalas.

267. Siempre que sea posible, la aplicación debe seguir un enfoque integrado para garantizar que el logro de los ODS aborde simultáneamente tanto el bienestar humano como la sostenibilidad ambiental a largo plazo. La mayor preocupación es el peligro de que la aplicación de los ODS no aborde posibles compensaciones entre los objetivos, por ejemplo sobre el cambio climático, el crecimiento económico y la energía.

268. De hecho, una de las principales conclusiones de un reciente examen de las metas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible llevado a cabo por el Consejo Internacional para la Ciencia y el Consejo Internacional de Ciencias Sociales indicó que sigue habiendo retos para garantizar un enfoque integrado y evitar una aplicación compartimentada de los objetivos.

269. Para hacer frente a estos retos, será fundamental garantizar:

- a) el desarrollo de metas e indicadores interconectados que sean comunes a los diferentes objetivos;
- b) un marco integrado para la aplicación de los ODS, sobre todo a nivel nacional, que aborde explícitamente el nexo entre los principales temas de desarrollo sostenible, como el nexo entre los alimentos, el agua, los ecosistemas, la biodiversidad y la energía;
- c) un marco riguroso y participativo de supervisión y evaluación de la aplicación de los ODS;
- d) evaluaciones integrales periódicas de los avances hacia el logro de los ODS, con el apoyo de las evaluaciones específicas de cuestiones concretas a medida que surgen;
- e) el desarrollo de medidas alternativas de progreso, más allá del producto interno bruto (PIB), y los indicadores integrados clave;
- f) una alianza mundial renovada que fomente el diálogo y la colaboración entre los agentes;

g) el reconocimiento de la ciencia como un medio importante de aplicación, además de la tecnología, facilitado, en los países en desarrollo, por el apoyo intencional a los esfuerzos de educación superior adecuados;

h) una revolución de los datos.

270. Estas cuestiones también se destacan en el informe de síntesis del Secretario General.

271. Además de este llamamiento de la comunidad científica y tecnológica a crear un marco integrado para la aplicación de los ODS que se ocupe de las cuestiones intersectoriales, instamos a los gobiernos y otros interesados a garantizar la vinculación de la agenda para el desarrollo después de 2015, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como el nuevo acuerdo internacional sobre cambio climático que se está negociando en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Desde la perspectiva de la ciencia, el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático, el mantenimiento de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, y la reducción del riesgo de desastres están intrínsecamente relacionados entre sí. Si bien reconoce que las tres agendas permanecerán separadas como tres procesos intergubernamentales distintos, en su informe de síntesis el Secretario General pone de relieve la interacción entre los ODS, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. Señala que el cambio climático exacerba las amenazas ambientales para el desarrollo. En este sentido, la comunidad científica celebra el apoyo del Secretario General a un mayor reconocimiento de que las tres agendas dependen unas de otras para tener éxito.

C. Apoyo a la aplicación de los ODS

272. Como parte de los medios de aplicación y las condiciones propicias para el logro de la agenda para el desarrollo después de 2015, una asociación reforzada entre encargados de la adopción de políticas, profesionales, científicos y otros sectores de la sociedad civil es clave para identificar conjuntamente las cuestiones críticas que deben abordarse; coproducir conocimientos que apoyen eficazmente la toma de decisiones a diferentes escalas; y ofrecer conjuntamente soluciones con base empírica científica.

273. Hay una necesidad crítica de un aprovechamiento mucho mayor de la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible. Instamos a los países desarrollados y en desarrollo por igual a ampliar las actividades científicas y tecnológicas nacionales y la capacidad específica sobre el desarrollo sostenible, y a fomentar una colaboración más estrecha entre las comunidades científicas y normativas. Asimismo, los gobiernos también deben aumentar el apoyo a la cooperación internacional en la investigación científica correspondiente, la creación de capacidad científica y tecnológica, el intercambio de conocimientos y la innovación.

274. El informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 pone de relieve algunas áreas clave a través de las cuales se puede mejorar el papel de la ciencia en relación con la ejecución de un desarrollo sostenible en general y para la ejecución de los ODS en concreto. Estas áreas incluyen:

a) Aumentar el gasto público en investigación y desarrollo, evitando al mismo tiempo las subvenciones para las innovaciones que promuevan productos no sostenibles y su producción y consumo.

b) Mejorar el nivel de participación de las mujeres y las niñas en la esfera de la ciencia, la tecnología (en particular las tecnologías de la información y las comunicaciones), la ingeniería y las matemáticas.

c) Aumentar el apoyo a los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) en particular, para que puedan disfrutar de un mayor acceso a las tecnologías para el desarrollo sostenible.

d) Desarrollar asociaciones tecnológicas basadas en iniciativas de múltiples interesados orientadas a encontrar soluciones. Garantizar el acceso a los beneficios del conocimiento y la tecnología para todos, incluidos los más pobres, y crear los incentivos adecuados para las prácticas sostenibles, y para la innovación tecnológica necesaria para el desarrollo sostenible.

275. Además, el Secretario General propone establecer una plataforma mundial que se base en las iniciativas existentes y las complemente, y en la que participen todos los interesados, en relación con la ciencia y la tecnología, con los fines siguientes:

a) mejorar la cooperación y coordinación internacional;

b) abordar la fragmentación y facilitar sinergias;

c) facilitar la transferencia de conocimientos y el intercambio de información.

276. La alianza del Consejo Internacional para la Ciencia, el Consejo Internacional de Ciencias Sociales y Tierra Futura, en colaboración con otras organizaciones –por ejemplo, la SDSN– y redes estaría en buenas condiciones para colaborar precisamente en la creación de una plataforma de esta naturaleza.

277. En adelante, se describe con más detalle cómo esta alianza puede y debe servir como un medio de distribución clave para el uso de la ciencia en la aplicación y el logro de los ODS:

a) Coordinación de la investigación: Tierra Futura ofrece una plataforma internacional para coordinar la investigación para la sostenibilidad mundial. Los gobiernos deben aumentar sus actividades en apoyo de Tierra Futura para una mejor generación, supervisión y síntesis de los conocimientos y datos relacionados con el sistema de la Tierra, su estado futuro y las transformaciones sociales necesarias para la sostenibilidad. También se recomienda que las naciones fomenten el desarrollo de las redes nacionales de Tierra Futura y que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de los países en desarrollo para participar en Tierra Futura.

b) Indicadores: La ciencia debe formar parte del proceso de múltiples interesados para identificar los indicadores, evaluar su viabilidad y desarrollar el potencial de integración. La alianza puede proporcionar la investigación y la síntesis esenciales en apoyo del desarrollo de indicadores y su supervisión. Pueden complementar la supervisión nacional con la coordinación y el suministro de datos relativos a la supervisión mundial de los recursos comunes, por ejemplo, en relación con la biosfera de la Tierra, más específicamente, por ejemplo, de los océanos, la utilización del suelo, los casquetes glaciares y la atmósfera.

c) La ciencia, como la tecnología, es un medio de aplicación fundamental para apoyar un enfoque basado en datos empíricos para lograr el desarrollo sostenible. Esto se ha reconocido firmemente en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 adoptado por los gobiernos en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015, y debe reflejarse igualmente en la agenda para el desarrollo después de 2015.

D. Supervisión y examen basados en la ciencia

278. Una supervisión y un examen eficaces serán esenciales para el éxito de la agenda para el desarrollo después de 2015. La capacidad de informar sobre los progresos es clave para movilizar la acción, promover la rendición de cuentas y el aprendizaje compartido, y permitir el cambio de rumbo. Para ello será necesario colmar las lagunas de información y datos, así como desarrollar nuevas mediciones para una comprensión más integral del desarrollo sostenible. Los países deben recopilar sistemáticamente información sobre si se están logrando las metas e informar sobre los progresos.

279. Existe la necesidad de reforzar la observación de la Tierra y las capacidades supervisoras y estadísticas sobre el terreno para hacer frente a las carencias de datos críticas y persistentes. Desde una perspectiva institucional, se trata de la necesidad de asegurarse de que los mecanismos de supervisión, examen e información se integren en los procesos de formulación de políticas en todos los niveles y que la información se utilice con eficacia para mejorar las decisiones.

280. El conjunto ampliado de los ODS y las metas cubre una amplia gama de temas para los que aún no existen datos actuales, detallados y fiables, y para los que los métodos de recopilación e integración de datos tradicionales pueden ser técnicamente difíciles —o muy caros— de aplicar. Mientras que el papel de los organismos estadísticos y de detección remota continuará siendo crítico, los datos vendrán en formatos más diversos y de fuentes más variables. La reciente atención prestada a la “revolución de los datos” ha inspirado una nueva reflexión sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos datos y tecnologías de la información, así como los desafíos nuevos o más grandes que pueden surgir (GAEI de las Naciones Unidas 2014). También habrá una necesidad de plataformas de información compartidas basadas en la web que puedan aceptar y prestar servicios de control de calidad para datos de diferentes fuentes y servir como plataformas de evaluación y presentación de informes para diversos públicos.

281. El creciente hincapié en una gama más amplia de metas cuantitativas —y en algunos casos con límites temporales— no solo insta a informar sobre la situación y las tendencias, sino también a avanzar en lo que respecta a los objetivos. Esto va más allá de la información estadística de hechos y datos empíricos, y requiere un enfoque más analítico. Tanto los informes mundiales como submundiales —incluido el Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se ha de preparar bajo los auspicios del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible— se pueden basar en los últimos avances de los informes y las perspectivas de evaluación integrados. Estos a menudo combinan informes de estado con el análisis de los factores impulsores de políticas de cambio y vías alternativas de transición que comparan las direcciones actuales con las metas y objetivos futuros acordados.

282. Un proceso de examen se basa en la supervisión y va más allá, ya que trata de determinar las causas de los éxitos o fracasos y elaborar recomendaciones sobre las medidas necesarias para mejorar el logro de objetivos en el futuro. La investigación demuestra que el cumplimiento de las normas y su aplicación dependen de la voluntad política de los responsables de la toma de decisiones y/o de las capacidades de los agentes e instituciones locales (Chayes y Chayes 1993). Por tanto, para hacer que el examen voluntario sea atractivo y eficaz, se deben proporcionar incentivos y desarrollo de capacidades. Además, el proceso de examen podría alentar a los países a cumplir sus compromisos mediante el fomento de la transparencia, la aplicación de la presión del grupo y la participación de la sociedad civil y otros interesados en que los gobiernos rindan cuentas.

283. Según lo propuesto por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros fijarán sus propias metas nacionales para la aplicación de los ODS mundiales a nivel nacional. Dado que los gobiernos nacionales son principalmente responsables ante sus propios ciudadanos, hay que exhortarlos a formular estas metas nacionales y a informar sobre su aplicación con la más amplia participación posible de la sociedad civil y otros interesados con el fin de fomentar el sentido de propiedad local. Para evitar la selectividad y el seguir como de costumbre, una primera ronda de exámenes podría evaluar la alineación de las metas mundiales y nacionales, y —como exige la resolución sobre el Foro Político de Alto Nivel— también los compromisos relacionados con los medios de aplicación.

284. La comunidad científica está dispuesta a trabajar con el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y los Estados Miembros en los ámbitos internacional, regional y nacional.

VII. Las personas con discapacidad²⁵

²⁵ Firmado por: Access Bangladesh Foundation, Action Handicap Djibouti NGO, ADD International, Afghan Landmine Survivors Organization (ALSO), African Union of the Blind (AFUB), African Youth With Disability Network, All Sanghar Handicaps' Association (ASHA) (Pakistán), Amigos de las Personas con Discapacidad en el Norte del Líbano, Arab Organization of Persons with Disabilities (AOPD), (Subhi) Asociación para Mujeres con Discapacidad de Bengala Occidental (India), Asociación para Personas con Discapacidad de Nueva Delhi (India), Asociación tunecina en favor de los derechos de las personas con discapacidad, Atlas Alliance, Australian Federation of Disability Organisations (AFDO), Bandung Independent Living Center (BILiC), Campaña Camboyana para la Prohibición de las Minas Terrestres y las Bombas en Racimo, CBM, Center for Advocacy, Learning and Livelihood (CALL) Foundation of the Blind Inc, Centro Cultural de Mongolia para Personas Sordas, Community Based Rehabilitation in Tanzania (CCBRT), DANISHKADAH, Danske Handicaporganisationer (DH), DeafHear.ie, Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad, Disability Advocacy Rights Fund Inc., Disability in Wales and Africa (DWA), Disability Rights Alliance India, Disability Rights Fund Inc., Disability Rights Promotion International (DRPI), Disabled Peoples' International Europe, Disabled Peoples' International Arab Region, Disabled Women in Africa (DIWA), Discapacidad y Justicia Inclusiva A.C. (México), Down Syndrome International (DSI), Down Syndrome Society of Kenya, Eastern Africa Federation of the Disabled (EAFOD), Ecumenical Disability Advocates Network (EDAN), Ektha, Enlightening and Empowering People with Disabilities in Africa (EPPD AFRICA), Equal Rights for Persons with Disabilities International, Inc, Ethiopian Center for Disability and Development (ECDD), Ethiopian National Disability Action Network (ENDAN), European Disability Forum (EDF), Federación Africana de Sordociegos, Federation of Disability Organisations in Malawi (FEDOMA), FESTAC-USA, Foro Africano sobre la Discapacidad, Foro Árabe de Mujeres con Discapacidad, Fundación Paso a Paso, Global Initiative for Inclusive ICTs (G3ict), Gerkatin Solo, Handicap International, Humanity Welfare Organization HELpline NGO, Inclusion International (II), Inter-American Institute on Disability and Inclusive Development (IID), International Campaign to Ban Landmines-Cluster Munition Coalition (ICBL-CMC), International Disability Alliance (IDA), International Disability and Development Consortium (IDDC), International Federation for Spina Bifida and Hydrocephalus, International Federation of Hard of Hearing People, International Federation of Psoriasis Associations (IFPA), Joint National Association of Persons with Disabilities (Nigeria), Kentalis International Foundation, Leonard Cheshire Disability, Lesotho National Federation of Organisations of The Disabled, Light for the World, National Association for the Rights of Persons with Disabilities in Lebanon (NARD), National Union of Disabled Persons of Uganda (NUDIPU), National Union of Women with Disabilities of Uganda (NUWODU), Oficina Regional de África de Disability Rights Promotion International (DRPI), Oficina Regional Árabe de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad, Oficina Regional para Europa de Disability Rights Promotion International (DRPI), Pacific Disability Forum, PamayanangUgnayan Alay sa may Kapansanan (Punlaka), Perhimpunan OHANA Indonesia, Philippine Chamber of Massage Industry for Visually Impaired, Pineda Foundation / World Enabled, Plan International, PPDI (la Asociación indonesia de personas con discapacidad), Puspadi Bali (Centro para el empoderamiento de las personas con discapacidad), Reaching Orphaned Children and Youths with Disabilities in Tanzania (ROCYDT), Red de personas con discapacidad del estado de Odisha (India), Red Africana sobre el Síndrome de Down, Red Latinoamericana de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS), Red Mundial de Personas Indígenas con Discapacidad, Rehabilitation International (RI), Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Sapda (Grupo de defensa de las mujeres y los niños con discapacidad), Shanta Memorial Rehabilitation Centre, Sightsavers, Sociedad de Rehabilitación, Educación y Desarrollo (India), Southern Africa Federation of the Disabled (SAFOD), Swabhimani, Odisha, India, Uganda National Association of the Hard of Hearing UNAHOH, VSO Jitolee, Vyphya Disability Association, Women With Disabilities Australia (WWDA), Women with Disabilities India Network, Unión Mundial de Ciegos, World Federation of Deafblind (WFDB), World Federation of the Deaf (WFD), World Network of Users and Survivors of Psychiatry (WNUSP), World of Inclusion, World We Want, Zambia federation of Disability Organisation.

A. Introducción

285. En la Declaración del Milenio no se mencionó específicamente a las personas con discapacidad, a las que tampoco se hizo referencia en las políticas y procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En consecuencia, la población de 1.000 millones de personas con discapacidad ha estado excluida de las políticas y programas de desarrollo nacional, regional y mundial encaminados a erradicar la pobreza.

286. Las personas con discapacidad en particular están excluidas de forma generalizada de los programas y fondos para el desarrollo, así como de la educación, el empleo, los servicios de atención médica, la comunicación, la información, las infraestructuras, los programas de empoderamiento económico, incluida la protección social, y los servicios de transporte. Entre ellas, las mujeres y los niños con discapacidad, además de las personas indígenas, los jóvenes y las personas de edad, se enfrentan a una mayor dinámica excluyente como consecuencia de la intersección del género con la discapacidad.

287. En 2006, la Asamblea General aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un instrumento de derechos humanos y desarrollo que sentaba las bases para la creación de sociedades que tengan en cuenta a las personas con discapacidad. Mediante la promoción de los principios y compromisos consagrados en dicha Convención, las personas con discapacidad, las organizaciones de personas con discapacidad y otras organizaciones de la sociedad civil han ayudado al mundo de forma activa y significativa a avanzar hacia el desarrollo sostenible inclusivo.

288. El alcance transversal y multidimensional de los derechos de las personas con discapacidad ha obtenido el reconocimiento de los Estados Miembros, en particular en lo que respecta al establecimiento de vínculos entre las agendas de derechos humanos y las de desarrollo. Gracias a la promoción bien organizada llevada a cabo por organizaciones de personas con discapacidad en colaboración con los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, cada vez se reconoce más que las personas con discapacidad son partes interesadas importantes de la agenda para el desarrollo después de 2015.

B. Integración

289. La labor del Foro Político de Alto Nivel consiste en dar seguimiento y examinar la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Por ello, es crucial que las personas con discapacidad participen en el Foro. El mandato del Foro radica en que este “proporcione liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible, realice el seguimiento y examen del progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible, mejore la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera holística e intersectorial en todos los niveles y tenga un programa bien delimitado, dinámico y orientado a la acción que tome debidamente en cuenta los problemas nuevos y en ciernes relacionados con el desarrollo sostenible”, lo cual ofrece la posibilidad de conseguir la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico para todos, también para las personas con discapacidad.

290. El mandato del Foro se verá fortalecido y tendrá éxito si los gobiernos de todo el mundo se comprometen a adoptar una agenda para el desarrollo que sea inclusiva y sostenible. También es imprescindible empoderar a las personas de todo el mundo y permitirles asumir sus derechos y responsabilidades. La función del Foro en este proceso consistirá en apoyar la labor de los gobiernos, formular recomendaciones, ayudar a identificar las deficiencias y dificultades en la aplicación de la nueva agenda, y garantizar una participación inclusiva.

291. El Foro debe aprovechar las fortalezas y experiencias de los procesos nacionales y regionales existentes que promueven la participación inclusiva. Es necesario reforzar las interrelaciones en la aplicación y la rendición de cuentas entre el marco para el desarrollo después de 2015 y otros procesos, mecanismos y compromisos mundiales. Resulta fundamental reconocer que la agenda para el desarrollo después de 2015 solo tendrá éxito mediante la consecución de los compromisos de derechos humanos existentes y acordados a nivel internacional. En consecuencia, el Foro desempeñará un papel importante en hacer que la agenda para el desarrollo después de 2015 y los actuales principios y compromisos reconocidos internacionalmente, incluida la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sean coherentes entre sí. Así, todos los planes nacionales, las estrategias de desarrollo y los mecanismos establecidos para aplicar la agenda para el desarrollo después de 2015 deben aprobarse de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

292. Es necesario que un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad reciba explícitamente una atención especial, sea incluido en los planes de acción nacionales y regionales para el desarrollo y esté sometido a la supervisión del Foro. En los últimos años, varios países han aprobado leyes que defienden los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito del desarrollo, como por ejemplo la Estrategia de Incheon “para que los derechos sean reales” aprobada en Asia. Esta estrategia incluye diez objetivos amplios que abarcan la mayoría de sectores de desarrollo, combinando los servicios de apoyo y la eliminación de barreras, además de un conjunto de metas e indicadores acordados. Varios países de la región han comenzado a adoptar medidas para poner en marcha esta estrategia elaborando sus propios planes de aplicación. Las nuevas estrategias de desarrollo sobre la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 no deberían socavar los compromisos ya existentes para el desarrollo inclusivo, sino complementarlos y fortalecerlos.

293. Los planes de desarrollo actuales y futuros deben abordar de manera simultánea la creación de servicios de apoyo para personas con discapacidad y la eliminación de obstáculos físicos, informativos y de actitud. Con este fin recomendamos un enfoque doble: integración y enfoques específicamente destinados a las personas con discapacidad. Lo que es más importante, las personas con discapacidad deben formar parte de todas las fases de los procesos de desarrollo futuros, empezando por el diseño y la planificación. En segundo lugar, hay que poner en marcha proyectos concretos que estén diseñados de conformidad con los principios del diseño para todos a fin de fomentar el acceso y acomodo de las personas con discapacidad y así acabar con las dificultades que impiden su plena participación.

294. Recomendamos que se ponga en marcha un mecanismo de coordinación nacional para la aplicación de la agenda inclusiva para después de 2015. El marco de aplicación de la nueva agenda para el desarrollo debe integrar y apoyar la ejecución de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como evitar duplicaciones. Los gobiernos nacionales que no hayan ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad o que no dispongan de un centro de coordinación de dicha Convención deberían garantizar que los planes y mecanismos nacionales creados para aplicar la agenda para el desarrollo después de 2015 tengan en cuenta a las personas con discapacidad, sean accesibles para ellas en calidad de partes interesadas y estén en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

295. El Foro debería aprovechar las experiencias nacionales y regionales y procurar un diálogo transparente relativo a las estrategias de aplicación. El foro debe poner en práctica un enfoque del desarrollo sostenible internacional que sea inclusivo y esté centrado en las personas, y en el que nadie se quede atrás, incluidas las personas con discapacidad.

C. Mecanismo de vigilancia y examen

296. El carácter universal de la agenda para el desarrollo después de 2015 requiere una intervención mundial, coordinación y rendición de cuentas. A fin de obtener buenos resultados, los mecanismos de examen deben partir de la rendición de cuentas de los Estados Miembros y sus habitantes, incluidas las personas con discapacidad. El marco de examen debe incorporar, a nivel local y nacional, mecanismos inclusivos que permitan a las personas, sobre todo a las que tienen más riesgo de sufrir pobreza, desigualdad y marginación, participar sin discriminación y con eficacia en el proceso de rendición de cuentas.

297. El Foro desempeña un papel crucial en el establecimiento de un marco apropiado de rendición de cuentas y examen que involucre al público en los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a todos los niveles. Dichos mecanismos han de respetar, evaluar y proteger los principios básicos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en particular, lograr todos los objetivos para todas las personas, sin discriminación alguna, con vistas a garantizar que nadie se quede atrás, incluidas las personas con discapacidad. Deben introducirse más salvaguardias para garantizar que las actividades de desarrollo no generen o perpetúen obstáculos institucionales, de actitud, físicos, jurídicos y relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para la integración y la participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

298. Exigimos dos recomendaciones concretas: a) un mecanismo de rendición de cuentas mutua; y b) un mecanismo de presentación de informes temáticos. Presentamos ambos mecanismos a continuación.

Mecanismo de rendición de cuentas mutua

299. Para cumplir su mandato, el Foro tiene que ser la plataforma de un mecanismo mundial de rendición de cuentas mutua en el que la composición sea universal y la participación sea inclusiva. Es fundamental que el nivel mundial mejore la rendición de cuentas de los gobiernos nacionales con sus habitantes y promueva la rendición de cuentas mutua entre los Estados acerca de sus respectivas responsabilidades en la consecución de sus compromisos mundiales. Una iniciativa mundial de este tipo servirá de apoyo para la promoción de debates entre todas las partes interesadas, y también fomentará que se compartan experiencias y se fomente la capacidad, lo cual puede garantizarse a través de un enfoque participativo.

300. La aplicación y la supervisión de la agenda para el desarrollo después de 2015 deberían llevarse a cabo de conformidad con los mecanismos existentes de presentación de informes sobre los derechos humanos acordados a nivel internacional, incluida la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dado que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento tanto de derechos humanos como de desarrollo, será posible interrelacionar los informes nacionales voluntarios presentados al Foro y los informes nacionales presentados al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A los Estados Miembros les convendrá presentar a estos dos foros informes relativos a los avances realizados hacia la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y hacia la realización de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La inclusión de las personas con discapacidad en el proceso nacional de planificación de estrategias de desarrollo y el nivel de alineación de estas estrategias con la Convención serán medidas clave para que las personas con discapacidad obtengan buenos resultados.

Mecanismo de presentación de informes temáticos

301. Deberían llevarse a cabo consultas temáticas anuales a fin de fomentar la presentación de informes sobre la aplicación del nuevo marco y de facilitar la cooperación para el desarrollo. Seleccionar un tema principal anual para la labor del Foro aumentaría la coherencia y el Foro debería participar, al mismo tiempo, en un diálogo más sustantivo sobre los informes y las recomendaciones. Deberían organizarse consultas anuales y temáticas sobre cuestiones transversales, como por ejemplo los derechos de las personas con discapacidad. Recomendamos que, durante los próximos 15 años (hasta 2030), se dedique al menos un período de sesiones de las reuniones del Foro a examinar los progresos realizados hacia la inclusión de las personas con discapacidad.

302. Asimismo, sugerimos que se cree un grupo de trabajo temático continuo centrado en la integración de los derechos de las personas con discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015. Este grupo de trabajo debería estar formado por Estados Miembros, organizaciones de personas con discapacidad y otros representantes de la sociedad civil, así como por representantes del mundo académico y del sector privado. Dicho grupo examinaría y ofrecería asesoramiento político y técnico al Foro y los Estados Miembros sobre la integración de los derechos de las personas con discapacidad en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

D. Participación

303. Debe crearse un mecanismo de coordinación transparente e inclusivo para la participación, con el fin de lograr que la sociedad civil se involucre de manera equilibrada. El mecanismo debe ser innovador y basarse en unas estructuras más amplias para llevar a cabo una labor de coordinación eficaz entre los participantes de la sociedad civil. Dicho mecanismo de coordinación ha de ser inclusivo para tener en cuenta a los colectivos que no están representados en los actuales marcos de los grupos principales, tales como las personas con discapacidad, los voluntarios y las personas de edad. Además, es preciso incorporar otras estructuras de la sociedad civil que sean autónomas y dispongan de una organización propia, como por ejemplo redes y coaliciones. El Foro debe escuchar las opiniones de la sociedad civil, nuevas y emergentes, para lo cual hay que crear estructuras flexibles.

304. Las Naciones Unidas han establecido modelos con procesos de presentación de candidaturas y de selección abiertos, transparentes e inclusivos para los agentes de la sociedad civil. Uno de los mandatos de estos sistemas inclusivos consiste en organizar audiencias de los interesados durante los períodos de sesiones de negociación. El Foro tiene que desarrollar y poner en marcha un modelo de participación abierto, transparente e inclusivo. Es imprescindible mejorar la accesibilidad (física, lengua de señas, subtítulos, difusión de emisiones accesible, diseño de páginas web y TIC) de los períodos de sesiones para que estos tengan en cuenta a las personas con discapacidad.

305. Las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan se han organizado por cuenta propia de un modo abierto y transparente y han iniciado consultas inclusivas para presentar recomendaciones al Foro. La comunidad de personas con discapacidad participó plenamente en las negociaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y colaboró con los Estados Miembros en la redacción de dicha Convención. Esto sentó un precedente único de colaboración estrecha entre Estados Miembros y agentes de la sociedad civil. La aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad supuso una enorme victoria para la sociedad civil en general y especialmente para las organizaciones de personas con discapacidad. Esto se debe a que la Convención permite a las organizaciones de personas con discapacidad participar de forma activa en los procesos de desarrollo, aplicación y adopción de decisiones para todas las cuestiones que afectan a las personas con discapacidad directa o indirectamente.

306. Ahora tenemos la increíble oportunidad de comenzar un proceso de 15 años único en paralelo a una estructura de las Naciones Unidas nueva e innovadora que han creado los Estados Miembros. Debemos incorporar la experiencia adquirida del proceso de desarrollo después de 2015 para fomentar una participación coordinada de la sociedad civil y hacer que el Foro sea una plataforma mundial verdaderamente participativa e inclusiva destinada a supervisar el nuevo marco de desarrollo sostenible. En conclusión, esperamos que el Foro Político de Alto Nivel defienda el principio universal del movimiento de las personas con discapacidad que dice “nada sobre nosotros sin nosotros” mediante la ejecución de normas relacionadas con la plena inclusión y participación de las personas con discapacidad.

VIII. Los grupos de voluntarios²⁶

A. Introducción

307. El voluntariado puede desempeñar un papel de primer orden en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Casi 1.000 millones de personas en todo el mundo ofrecen su tiempo de forma voluntaria a través de organizaciones públicas, sin fines de lucro o con fines de lucro. Si los voluntarios tuvieran su propio país, este contaría con la segunda mayor población adulta del mundo, después de China²⁷. Más de 17 millones de voluntarios en todo el mundo, la mayoría ubicados en el Sur Global, apoyan la labor y la misión del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y un estudio del Johns Hopkins University Center for Civil Society muestra que los voluntarios constituyen el 44% de los trabajadores sin fines de lucro²⁸.

308. En 2011 se conmemoró el décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios con una serie de actividades, conferencias y consultas nacionales, regionales e internacionales con las que los Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocieron “que el décimo aniversario ha brindado la oportunidad y ha generado el impulso necesario para aumentar a un nivel sin precedentes la colaboración entre los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los asociados del sector privado y las personas de una gran variedad de sectores sociales de todo el mundo, y reafirma la necesidad de proseguir los esfuerzos para cumplir los objetivos del Año Internacional [de los Voluntarios] en las esferas del reconocimiento, la facilitación, la creación de redes y la promoción del voluntariado en todo el mundo”²⁹.

309. Aprovechando la energía y el compromiso que se movilizaron en torno a la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios, varios grupos de voluntarios se reunieron en Nueva York a comienzos de 2012 para organizarse por cuenta propia con vistas a participar en el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). Los grupos de voluntarios participaron activamente en la Conferencia Río+20 y los Estados Miembros admitieron su compromiso al reconocerlos como “interesados” pertinentes en el párrafo 43 de la resolución 66/288 de la Asamblea General titulada “El futuro que queremos”. Este reconocimiento gubernamental tan explícito llevó a los grupos de voluntarios a definir sus compromisos de desarrollo sostenible en la

²⁶ Lista de colaboradores: este documento ha sido elaborado por el personal de las siguientes organizaciones y órganos, bajo los auspicios del grupo de trabajo voluntario para después de 2015 y en representación de dicho grupo: Cuso International; International Forum for Volunteering in Development; France Volontaires; Johns Hopkins Center for Civil Society Studies; Voluntary Service Overseas; Volunteer Service Abroad; Foro Internacional de Voluntariado en el Grupo de Trabajo para la Investigación sobre el Desarrollo.

²⁷ Lester M. Salamon, S. Wojciech Sokolowski y Megan A. Haddock, “Measuring The Economic Value of Volunteer Work Globally: Concepts, Estimates, and a Roadmap to the Future,” *Annals of Public and Cooperative Economics*, 82:3 (septiembre de 2011) 217 a 252. Disponible en: <http://ccss.jhu.edu/publications-findings/?did=321> | <http://ccss.jhu.edu/publications-findings/?did=321>.

²⁸ Salamon, Lester M., S. Wojciech Sokolowski and Associates (2004), *Global Civil Society: Dimensions of the Nonprofit Sector*, volumen 2, Kumarian Press. Se puede consultar un resumen de este libro en línea: <http://ccss.jhu.edu/publications-findings/?did=95>.

²⁹ Párrafo 2 de la resolución A/RES/66/67 de 5 de diciembre de 2011.

Declaración de Ottawa³⁰. En dicha declaración, las organizaciones orientadas al desarrollo en las que participan voluntarios identificaron una serie de prioridades y actuaciones conjuntas destinadas a garantizar que el voluntariado cuente con un reconocimiento y un apoyo explícitos en la agenda para el desarrollo después de 2015.

310. El año 2012 concluyó con otro hito importante de reconocimiento gubernamental para los grupos de voluntarios: el 10 de diciembre se aprobó la resolución 67/138 de la Asamblea General. Esta resolución crucial, cuyo título es “Integración del voluntariado en el próximo decenio“, “exhorta a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que favorezcan la integración del voluntariado en todas las cuestiones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular con el fin de contribuir al logro acelerado de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y examinen debidamente la cuestión en las deliberaciones sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015”³¹.

311. Al contar con un mandato y un reconocimiento gubernamental sólidos, los grupos de voluntarios comenzaron 2013 plenamente comprometidos a participar de forma proactiva en los debates del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En julio de 2013, los Estados Miembros volvieron a reconocer explícitamente en la resolución 67/290 sobre el formato y los aspectos organizativos del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible que los grupos de voluntarios son interesados pertinentes. En octubre de 2013, más de 50 organizaciones de cooperación voluntaria internacional y otras organizaciones internacionales en las que participan voluntarios firmaron el Acuerdo de París sobre el voluntariado en favor del desarrollo sostenible y, en octubre de 2014, los grupos de voluntarios volvieron a reunirse para compartir su experiencia y compromiso en relación con el desarrollo sostenible y acordaron reafirmar en la Declaración de Lima su compromiso generalizado con un proceso inclusivo después de 2015³². Al mismo tiempo, tras la celebración de la 23ª Conferencia Mundial del Voluntariado de la International Association for Volunteer Effort (IAVE) en septiembre de 2014, más de 600 dirigentes de toda la comunidad mundial de voluntarios, desde empresas mundiales y organizaciones no gubernamentales internacionales hasta dirigentes de base y empresarios sociales, se sumaron a la petición de la IAVE para que se considere al voluntariado un activo estratégico para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

312. La labor mundial para incluir y apreciar el voluntariado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible obtuvo un reconocimiento explícito en el párrafo 131 del informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015: “Mientras procuramos crear la capacidad e impulsar la aplicación de la nueva agenda, las actividades voluntarias pueden pasar a ser otro poderoso medio para la aplicación de la agenda en distintos sectores. Las actividades

³⁰ La conferencia anual de organizaciones de cooperación voluntaria internacional de Ottawa se celebró en octubre de 2012. La Declaración de Ottawa resultante se elaboró con el fin de defender con fuerza el valor que tiene el voluntariado en el desarrollo y para que dicho valor se reconozca completamente en la agenda para el desarrollo después de 2015. <http://forum-ids.org/es/declaracion-de-ottawa-de-forum/>.

³¹ Párrafo 9 de la resolución 67/138 de la Asamblea General de 10 de diciembre de 2012.

³² La Declaración de Lima contiene las prioridades y los mensajes acordados como organizaciones de cooperación internacional para el voluntariado para la agenda para el desarrollo después de 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible: <http://forum-ids.org/es/la-declaracion-de-lima/>.

voluntarias pueden contribuir a ampliar y movilizar las sociedades y lograr la participación de las personas en la planificación y la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel nacional. Además, los grupos de voluntarios pueden ayudar a adaptar la nueva agenda a nivel local proporcionando nuevos espacios de interacción entre los gobiernos y las personas orientados a la adopción de medidas concretas, susceptibles de aplicarse en mayor escala.”

313. Más recientemente, en marzo de 2015, el documento final de Sendai reconoció en los párrafos 7 y 36 que los voluntarios son actores pertinentes y dispuso que “la sociedad civil, los voluntarios, las organizaciones de trabajo voluntario organizado y las organizaciones comunitarias deben participar, en colaboración con las instituciones públicas, para, entre otras cosas, proporcionar conocimientos específicos y orientación pragmática en el contexto de la elaboración y aplicación de marcos normativos, estándares y planes para reducir el riesgo de desastres; participar en la ejecución de los planes y estrategias locales, nacionales, regionales y mundiales; apoyar y contribuir a la sensibilización pública, a crear una cultura de prevención y a educar sobre el riesgo de desastres; y abogar por comunidades resilientes y por una gestión del riesgo de desastres inclusiva para toda la sociedad que refuerce las sinergias entre los grupos, como corresponda”.

314. En la actualidad, una coalición internacional de grupos de voluntarios que opera en 146 países y está organizada en torno al Grupo de Trabajo de Voluntarios para después de 2015 encabeza el esfuerzo colectivo destinado a que se reconozca el voluntariado en la futura agenda para el desarrollo³³. Todas las organizaciones que trabajan con y mediante voluntarios a nivel local, nacional e internacional pueden acceder a dicho grupo de trabajo. Los miembros del Grupo de Trabajo representan la diversidad del voluntariado y reflejan la universalidad de la agenda para después de 2015. Entre sus miembros se encuentran organismos internacionales voluntarios y de cooperación, organizaciones no gubernamentales en las que participan voluntarios e instituciones académicas, así como las personas que trabajan a través del voluntariado empresarial, el voluntariado de la diáspora, el voluntariado recíproco y mediante voluntarios en sus propios países. Dado que los miembros están ubicados por todo el mundo, el grupo celebra reuniones telefónicas mensuales en las que hay un coordinador radicado en Nueva York.

315. Los grupos de voluntarios han trabajado con diligencia para introducir por distintas vías las opiniones del voluntariado en el proceso para después de 2015, incluso mediante su representación y participación en el Foro Político de Alto Nivel auspiciado por el Consejo Económico Social, en el Grupo de Trabajo Abierto y en negociaciones intergubernamentales. Los grupos de voluntarios han llevado a voluntarios a dichos procesos para que compartan sus experiencias y opiniones. Las oportunidades garantizadas a los grupos de voluntarios en estos procesos han permitido compartir y hacer más visibles las contribuciones de los voluntarios y, sin ninguna duda, han enriquecido el diálogo y los resultados.

316. Este documento de posición fue elaborado bajo la dirección del Grupo de Trabajo de Voluntarios para después de 2015 en consulta con International Forum

³³ Para obtener más información sobre el Grupo de Trabajo de Voluntarios para después de 2015 consulte: <http://www.volunteeractioncounts.org/es/post-mdg/stakeholder-engagement.html>.

for Volunteering in Development³⁴, la International Association for Volunteer Effort (IAVE)³⁵, los signatarios de la Declaración de Lima y un amplio abanico de otras redes regionales y nacionales, organizaciones y personas cuya labor no sería posible sin voluntarios.

B. Integración

317. La agenda para el desarrollo después de 2015 incorporará dos principios que están estrechamente relacionados: universalidad e inclusión. El mandato del Foro Político de Alto Nivel solo será fuerte y tendrá éxito si los gobiernos de todo el mundo apoyan una agenda para el desarrollo inclusiva, sostenible y universal. También es importante que los Estados Miembros se comprometan a centrarse claramente en lograr todos los objetivos y metas, y a ejercer una responsabilidad compartida respecto de ellos, y no opten únicamente por los que son más fáciles de conseguir o más cómodos.

318. Los grupos de voluntarios acogen con beneplácito la resolución 67/138 de la Asamblea General, que reconoce que “el voluntariado es un componente importante de toda estrategia que se ocupe, entre otros ámbitos, de la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, la salud, la educación, el empoderamiento de los jóvenes, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la integración social, el bienestar social, la acción humanitaria, la consolidación de la paz y, en particular, la superación de la exclusión social y la discriminación”. El voluntariado es un medio de aplicación que abarca los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

319. Esta resolución también “exhorta a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que favorezcan la integración del voluntariado en todas las cuestiones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular con el fin de contribuir al logro acelerado de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y examinen debidamente la cuestión en las deliberaciones sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015”. A este respecto, los grupos de voluntarios, considerados interesados en la resolución 67/290 sobre el formato y los aspectos organizativos del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, esperan con interés aportar sus conocimientos especializados sobre la implicación y la participación de la comunidad a los debates del Foro Político de Alto Nivel tras recibir las consultas proactivas de los Estados Miembros.

320. Los grupos de voluntarios también aguardan con interés a participar con los Estados Miembros y el Foro Político de Alto Nivel en el diálogo y la adopción de decisiones, así como formular orientaciones y recomendaciones para el desarrollo sostenible relativas al modo de ampliar y movilizar a los colectivos y al modo de involucrar a las personas en la planificación nacional para el desarrollo y en la

³⁴ El International Forum for Volunteering in Development, con 24 miembros entre los que se incluyen organizaciones coordinadoras de voluntariado, es la red mundial de organizaciones de cooperación más importante: <http://forum-ids.org/members/>.

³⁵ IAVE ha crecido hasta convertirse en una red mundial de voluntarios, organizaciones de voluntarios, representantes nacionales, centros de voluntarios y sociedades mundiales con miembros en más de 70 países y en todas las regiones del mundo. La mayoría de miembros de IAVE se encuentran en países en desarrollo: <http://iave.org/content/about-iave>.

consecución de los ODS, en relación con el párrafo 2³⁶ de la resolución 67/290 sobre el formato y los aspectos organizativos del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

321. El objetivo del Foro Político de Alto Nivel es aprovechar lo aprendido y la experiencia adquirida en los procesos existentes a nivel nacional, regional e internacional que promueven la participación inclusiva (como la encuesta Mi Mundo, en la que han participado más de 7 millones de personas en todo el mundo) para el diseño de la agenda para el desarrollo. Estas consultas serán más eficaces si forman parte de una conversación constante y de oportunidades concretas para la participación, puesto que no solo es necesario que las personas indiquen qué problemas hay sino también que contribuyan a las soluciones.

C. Aplicación

322. La participación de la sociedad civil y todos los interesados pertinentes, incluidos los grupos de voluntarios, en las funciones del Foro Político de Alto Nivel será un elemento fundamental para lograr con éxito los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como lo ha sido en el caso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

323. Los grupos de voluntarios solicitan a los Estados Miembros que reiteren su pleno apoyo para la aplicación de la resolución 67/290 de la Asamblea General, que establece la participación de agentes no gubernamentales, incluidos “los grupos principales indicados en el Programa 21 y demás interesados, como las organizaciones filantrópicas privadas, las entidades educativas y académicas, las personas con discapacidad, los grupos de voluntarios y demás interesados activos en ámbitos relacionados con el desarrollo sostenible”, y asigna a estos grupos la responsabilidad de que “establezcan y mantengan de forma autónoma mecanismos eficaces de coordinación para participar en el Foro Político de Alto Nivel y para adoptar las medidas derivadas de esta participación en los niveles mundial, regional y nacional, de un modo que asegure la participación efectiva, amplia y equilibrada por regiones y tipos de organización”. Las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental como facilitadoras, permitiendo esta contribución más amplia y esta representación, y garantizando un proceso y unos resultados de alta calidad, inclusivos y representativos.

324. Los grupos de voluntarios están de acuerdo con las modalidades para la participación de la sociedad civil establecidas en la resolución sobre las modalidades (A/RES/67/290, párr. 16). En ella se reconoce que el Foro Político de Alto Nivel es el principal encargado de fomentar una formulación de políticas mundiales coherente y el desarrollo sostenible, incluida la evaluación de la “alianza mundial para el desarrollo sostenible”. Durante el examen anual de la alianza mundial para el desarrollo sostenible, los grupos de voluntarios y otros interesados mundiales esperan con interés participar de manera activa. Aunque los Estados

³⁶ *La Asamblea General decide* que el Foro Político de Alto Nivel, de conformidad con su carácter intergubernamental y universal, proporcione liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible, realice el seguimiento y examen del progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible, mejore la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera holística e intersectorial en todos los niveles y tenga un programa bien delimitado, dinámico y orientado a la acción que tome debidamente en cuenta los problemas nuevos y en ciernes relacionados con el desarrollo sostenible.

Miembros son los principales garantes de derechos en esta alianza, los grupos de voluntarios seguirán rindiendo cuentas a nuestros interesados y continuarán dando a conocer las opiniones de las comunidades y sus contribuciones a los ODS.

325. Los grupos de voluntarios señalan que las alianzas se basan en la inclusión igualitaria de todos los asociados y en la mutua rendición de cuentas entre ellos, apoyando la necesidad de que exista un sistema mundial de supervisión y examen que sea eficaz. Es necesario reconocer a las personas, las comunidades y otros interesados clave, incluidos los grupos de voluntarios, como asociados principales, así como aceptar su participación a todos los niveles. Para ello es preciso disponer de un entorno propicio más amplio para la participación de todas las personas y organizaciones. El Foro Político de Alto Nivel tiene una función crucial en la tarea de garantizar que existen mecanismos de rendición de cuentas y alianzas de múltiples interesados o intersectoriales a todos los niveles.

326. Un marco de rendición de cuentas, transparencia y examen se vería fortalecido notablemente por la participación de la población en los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a todos los niveles, complementando así la función crucial de los gobiernos. Estos mecanismos inclusivos a nivel local y nacional permitirían a las personas, en especial a las que sufren la pobreza, la desigualdad y la marginación, participar con eficacia y sin discriminación en el proceso de rendición de cuentas. De igual importancia es que la estructura y el proceso aseguren que los avances en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres se evalúen desde el punto de vista de las propias mujeres, y que se genere un entorno favorable para la participación de todos los grupos, incluidos los niños y los jóvenes.

D. Mecanismo de examen

327. Una enseñanza clave extraída de los ODM es que el desarrollo requiere de la participación y del sentido de propiedad de las personas para marcar una diferencia real en sus vidas. Como afirma el informe de síntesis del Secretario General, las actividades voluntarias pueden contribuir a la localización de los ODS proporcionando nuevos espacios de interacción entre los gobiernos y las personas orientados a la adopción de medidas concretas, susceptibles de aplicarse en mayor escala. La localización solo será factible si agentes diversos (hombres y mujeres, ricos y pobres, integrados y marginados) participan de forma sistemática en la planificación, aplicación y supervisión de los ODS.

328. Para que la agenda para el desarrollo después de 2015 sea verdaderamente responsable y sostenible, deben entenderla correctamente las personas que, según su diseño, deben ser los destinatarios de su ayuda. Los grupos de voluntarios, incluido el Grupo de Trabajo de Voluntarios para después de 2015, ya están desempeñando un papel sustantivo garantizando que las personas conozcan el proceso y están esforzándose por contribuir de forma significativa a la agenda para el desarrollo. Los voluntarios son agentes clave que cuentan con la capacidad necesaria para involucrar a las personas del ámbito local en la planificación, supervisión y aplicación universales y holísticas del nuevo marco. El voluntariado ayuda a las personas que actúan como beneficiarios pasivos a participar activamente en los procesos de desarrollo que influyen en sus vidas y en las de sus familias y comunidades.

329. Los grupos de voluntarios pueden ejercer una función crítica a la hora de movilizar la participación y el compromiso comunitarios, supervisar y evaluar los resultados satisfactorios y abordar los ODS desde una perspectiva local, nacional y mundial. Para ello, los grupos de voluntarios han presentado nuestros indicadores recomendados ante la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas como medio para medir la contribución del voluntariado a la consecución de las metas correspondientes a los Objetivos 8, 16 y 17.

330. El voluntariado es, en esencia, una forma de compromiso cívico, una manera de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas entre el Estado y los ciudadanos, y un medio de apoyo al trabajo de los gobiernos nacionales. El voluntariado también contribuye a desarrollar un sentimiento de pertenencia a la comunidad y a reforzar la cohesión social. Esto es importante para los ODS. La agenda, dado su carácter universal, requiere del compromiso y la energía de personas de todo el mundo para complementar la actuación gubernamental.

331. La supervisión de los ODS mediante procesos participativos resultaría altamente beneficiosa y facilitaría el acceso a los expertos en las vidas de las personas más marginadas, que son ellas mismas. En la recopilación y el análisis de los datos también deben participar los más marginados, además de las personas de la sociedad civil, incluidos los voluntarios, que colaboran con ellos de forma más estrecha. La medición de los cambios requiere nociones básicas de referencia sobre el alcance y el carácter del voluntariado en los ámbitos local y nacional, a fin de que se puedan conocer y respaldar las actividades y características de los voluntarios³⁷. Para evaluar fielmente el progreso, es necesario disponer de datos comparativos, objetivos y fiables complementados con medidas cualitativas de la influencia transformadora que ejercen los voluntarios sobre las comunidades.

332. El informe final del Grupo de Trabajo Abierto y el informe de síntesis del Secretario General hacen hincapié en que la nueva agenda será universal y transformadora, estará basada en los derechos, luchará contra las desigualdades dentro de los países y entre ellos, e incluirá a todas las personas, sin dejar a nadie atrás.

333. Para alcanzar estos objetivos debe existir un compromiso universal por supervisar los avances en todos los niveles y debe realizarse un esfuerzo concertado para garantizar la recopilación y divulgación abierta de los datos, a fin de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. Hay que reforzar la creación de capacidad para que todas las partes interesadas pertinentes puedan solicitar, comprender y utilizar datos abiertos de calidad. Todos los agentes de desarrollo deberían comprometerse a publicar información oportuna, exhaustiva y de aplicación futura sobre sus actividades, en un formato abierto y común basado en las normas de datos abiertos existentes. De conformidad con las normas internacionales de derechos humanos sobre el acceso a la información, deberían divulgarse todos los datos sobre asuntos públicos, incluso los generados por el sector privado. De esta manera, los ciudadanos podrán vincular los recursos con los resultados y, así, colaborar de

³⁷ En el *Manual de medición del trabajo voluntario* publicado por la Organización Internacional del Trabajo en 2011 se indican las normas nuevas para las medidas que sirven de base de referencia del voluntariado en la esfera nacional, que se pueden desglosar en los niveles locales según las diferentes características demográficas, como sexo, ascendencia étnica, edad, discapacidad, condición socioeconómica y situación laboral, entre otras. http://www.ilo.org/stat/Publications/WCMS_166577/lang--es/index.htm.

manera productiva con los gobiernos. Los propios gobiernos, en todos los niveles, desempeñan una función clave en el suministro de información de manera oportuna, precisa, exhaustiva y accesible.

334. Los datos deberían informar sobre los progresos realizados en los niveles nacional y subnacional, y para distintos grupos de personas, especialmente los más vulnerables y desfavorecidos, e incluir estimaciones que sirven de base de referencia objetivas y oficiales sobre la escala y las características de los voluntarios, así como factores multidimensionales y cualitativos que se ocupan de formas de privación no monetarias. La compilación de datos básicos a gran escala se puede realizar aunando los esfuerzos en línea y fuera de línea, y requiere alianzas sistemáticas entre múltiples interesados, incluida la participación de voluntarios. La accesibilidad de los datos resulta crucial para aumentar la transparencia y, por consiguiente, la rendición de cuentas. A continuación, la visualización de los datos facilita la comunicación y el intercambio de información que se utiliza para la promoción con base empírica. Además, la supervisión por múltiples interesados, que reúne a los encargados de la formulación de políticas, junto con agentes de la sociedad civil y de otros ámbitos, es una manera de contribuir a la vigilancia del progreso de los ODS³⁸.

335. Los gobiernos, al garantizar los derechos de acceso a la información, libertad de expresión y libertad de reunión pacífica y de asociación en la legislación y en la práctica, de conformidad con las normas internacionales, favorecen que se cumpla una condición previa necesaria para la participación pública.

336. También se verían muy beneficiados los gobiernos en todos los niveles si se comprometieran a hacer participar a los ciudadanos en los mecanismos de adopción de decisiones e institucionalización para la rendición de cuentas mutua, creando al mismo tiempo una cultura de participación y compromiso ciudadano auténticos. Será fundamental que las estructuras de rendición de cuentas se organicen en torno a las voces y actividades voluntarias de la gente corriente. El proceso de supervisión de los ODS debería promover condiciones que favorezcan que los encargados de la adopción de decisiones sobre desarrollo escuchen y tengan en cuenta las voces y las actividades voluntarias de los ciudadanos.

337. El voluntariado puede facilitar la implantación progresiva de actividades de recopilación de datos a gran escala. Además, permite involucrar activamente a personas de cualquier situación socioeconómica en los procesos participativos en la esfera local. Es necesario poner en marcha iniciativas orientadas a aumentar la participación pública y aplicar mecanismos de diálogo concretos entre los grupos cívicos y las autoridades locales a fin de promover y supervisar los compromisos, aumentando la rendición de cuentas de los funcionarios locales.

338. Un elemento crucial de cualquier marco de rendición de cuentas es el principio según el cual ninguna meta u objetivo se puede considerar alcanzado hasta que haya sido satisfecho para todos los grupos. En el presente documento se recomienda que el Foro Político de Alto Nivel encargue exámenes temáticos de los avances y

³⁸ Informe conjunto SENG- Campaña del Milenio de las Naciones Unidas-UNFPA-VNU de la reunión mundial *UNDG post-2015 Dialogues on "Partnerships with Civil Society"*, 20 y 21 de octubre 2014, Siem Reap (Camboya), <http://www.worldwewant2015.org/file/467503/download/509496>.

desafíos, sobre la base de los vínculos entre las organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes y los grupos consultivos de expertos establecidos junto al Foro Político de Alto Nivel. El éxito de los ODS dependerá del grado de propiedad del desarrollo y de que la gente disponga de la información y los canales necesarios para apoyar la adopción de decisiones eficaz.

E. Resumen de las recomendaciones clave para el Foro Político de Alto Nivel

339. Los grupos de voluntarios piden que el Foro Político de Alto Nivel realice las acciones siguientes:

a) reconocer formalmente la importancia del voluntariado como medio de aplicación transversal de los ODS y como herramienta para supervisar y evaluar los avances hacia la consecución de los ODS en el ámbito local, nacional y mundial;

b) tomar nota del compromiso de los grupos de voluntarios de participar en la rendición de cuentas para el cumplimiento satisfactorio de los ODS;

c) seguir los pasos de los Estados Miembros afirmando su apoyo total a la aplicación de la resolución 67/290 de la Asamblea General, que respalda la participación de agentes no gubernamentales;

d) garantizar que los datos para la supervisión de los ODS se capturen mediante procesos participativos e incluyan las perspectivas de los más marginados y de los voluntarios que colaboran más estrechamente con ellos;

e) velar por que el marco de rendición de cuentas, transparencia y examen de los ODS incorpore consultas con las comunidades en todos los niveles, incluso en la representación de las voces más marginadas y de los voluntarios que colaboran más estrechamente con ellas;

f) crear una secretaría independiente, permanente y especial con la que cumplir su función dentro del examen mundial y el seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015. Esta secretaría tendría que contar con recursos suficientes para permitir al Foro Político de Alto Nivel coordinar con eficacia sus reuniones y los exámenes, apoyar a los Estados en sus actividades, coordinar la evaluación del progreso mundial, facilitar la participación amplia de la sociedad civil y otros interesados, y dirigir una agenda de evaluación temática e institucional.

IX. El Grupo de partes interesadas en el envejecimiento

A. Resumen de las recomendaciones

340. A fin de posibilitar la representación y participación plenas de los grupos de partes interesadas que han adquirido presencia gracias al marco de los ODS y que no se ponen de manifiesto en la actual resolución rectora 67/290 de la Asamblea General, es necesario afianzar el Foro Político de Alto Nivel.

341. El Foro debe velar por la transparencia e inclusividad del proceso de aplicación de los ODS, de manera que todas las personas, independientemente de su edad y sus capacidades, puedan participar en su propio desarrollo, y garantizar que los mecanismos de rendición de cuentas actúen como incentivo para que los Estados Miembros incluyan y apoyen las contribuciones de las personas de edad en todos los ámbitos, incluidas, entre otras cosas, las políticas humanitarias, climáticas y de gestión nacional de desastres.

342. El proceso de examen adoptado por el Foro Político de Alto Nivel debe contemplar mecanismos claros y sólidos que permitan a la sociedad civil participar plenamente en estas cuestiones y debe llamar la atención sobre las situaciones en las que el progreso hacia los objetivos y las metas no se distribuye de forma equitativa entre los grupos marginados, incluidas las personas de edad.

343. El Foro Político de Alto Nivel debe asumir un papel de liderazgo a la hora de pedir los datos desglosados por edad de todo el ciclo de vida que necesita para sus funciones de examen y debe buscar el apoyo de los Estados Miembros para mejorar el desglose de los datos en el nivel nacional.

344. El Foro Político de Alto Nivel debe reforzar la responsabilidad intersectorial mediante i) el mantenimiento de una evaluación amplia sobre el grado de consecución de cada meta y objetivo para todos los grupos sociales y ii) el apoyo y refuerzo de las actividades destinadas a fortalecer los vínculos con otros procesos, garantizando su carácter explícitamente inclusivo con respecto a las personas de edad.

B. Introducción

345. Los ODS se extinguirán en el año 2030, en un mundo muy distinto de aquel en el que nacerán en septiembre de 2015.

346. La esperanza de vida está creciendo en todo el planeta. En un mundo en fase de envejecimiento como el nuestro, los jóvenes de hoy son las personas de edad del mañana. Actualmente hay más de 830 millones de hombres y mujeres con 60 años de edad o más en todo el mundo, lo que representa el 12% de la población mundial; para 2030 esta cifra habrá alcanzado los 1.375 millones o, lo que es lo mismo, el 16% de la población mundial. Hoy en día, 2 terceras partes de las personas de edad viven en países en desarrollo; para 2030, serán 3 cuartas partes.

347. En tal contexto de cambio demográfico, debemos asegurar que el seguimiento del marco de los ODS rinda cuentas ante personas de todas las edades.

348. Es necesario alinear las deliberaciones del Foro Político de Alto Nivel con los objetivos y las metas identificados mediante el proceso de los ODS, así como cumplir el mandato estipulado en la resolución 67/290 de la Asamblea General. En el presente documento de debate se esbozan las prioridades y recomendaciones del Grupo de partes interesadas en el envejecimiento en apoyo de estos cambios.

C. Consolidación de la experiencia adquirida durante el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015

349. El proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015 ha experimentado niveles de apertura y colaboración con la sociedad civil sin precedentes durante las etapas de consulta y durante los períodos de sesiones intergubernamentales.

350. El Foro Político de Alto Nivel es una valiosa estructura que posibilita la colaboración sólida de la sociedad civil con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y debería basarse en el enfoque inclusivo adoptado por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los procesos intergubernamentales de la agenda para el desarrollo después de 2015.

351. Entre la experiencia adquirida del proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015, se encuentra la importancia de lo siguiente:

- a) Comunicar de forma clara la información, más allá del epicentro de Nueva York;
- b) Ofrecer a una gran variedad de interesados oportunidades explícitas para comprender los procesos oficiales de las Naciones Unidas y participar en ellos;
- c) Reconocer oficialmente y valorar las contribuciones de una amplia gama de interesados.

352. Hasta el momento el Foro Político de Alto Nivel no ha conseguido este nivel de visibilidad y comprensión. El Foro debe afianzarse si desea cumplir su mandato de promover la transparencia y la aplicación reforzando todavía más la función consultiva y la participación de los grupos principales y demás interesados para utilizar mejor sus conocimientos especializados (párr. 14).

D. Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en el marco de los ODS

353. Nosotros, en calidad de Grupo de partes interesadas en el envejecimiento, apoyamos la intención de la Asamblea General de utilizar el Foro Político de Alto Nivel para fomentar el aumento de la transparencia en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y, además, el reconocimiento que hace la Asamblea General de la aportación, por parte de los grupos principales y otros interesados, de conocimientos especializados concretos en el ámbito internacional que resultan pertinentes para los períodos de sesiones intergubernamentales.

354. Reconocemos la función de importancia crítica que ha ejercido la estructura de grupos principales a la hora de representar a los sectores clave de la sociedad, ayudando a canalizar la participación de los ciudadanos, los agentes económicos y sociales, y los profesionales expertos en los procesos internacionales de las Naciones Unidas relativos al desarrollo sostenible. Sin embargo, debemos considerar todo en el contexto del nuevo marco de los ODS y determinar si la estructura actual del Foro Político de Alto Nivel resulta suficiente. La forma y la función de las estructuras del Foro podrían no ser suficientes para tener en cuenta la mayor variedad de interesados implícita en el principio de universalidad en el que se fundamenta el marco.

355. En este sentido, la participación de la sociedad civil debe ser lo más amplia posible a fin de garantizar que no se deje a nadie atrás en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los ODS. Para supervisar satisfactoriamente el marco de los ODS y conseguir que los Estados Miembros de las Naciones Unidas rindan cuentas de los objetivos y las metas de los ODS, hay que aumentar la visibilidad de las personas de edad y reconocerlas explícitamente como grupo de interesados.

E. Función del Foro Político de Alto Nivel en la supervisión del progreso de los ODS

356. Debido a la invisibilidad de los derechos y las necesidades de las personas de edad en los ODM, este grupo de población ha quedado ampliamente excluido de los principales diálogos y procesos sobre el desarrollo durante 15 años, y no existe ningún mecanismo ya implantado que permita revertir esta omisión. No podemos permitir que esta situación se repita con ningún grupo social en el nuevo marco.

357. El Foro Político de Alto Nivel puede desempeñar un papel crucial en el seguimiento y el examen del marco de los ODS, velando por el cumplimiento de los compromisos y principios básicos del ámbito de los derechos humanos, la equidad, la no discriminación y el compromiso de garantizar que no se deje a nadie atrás.

Respuesta flexible

358. El Grupo de partes interesadas en el envejecimiento respalda la intención que la Asamblea General expresa en su resolución 67/290 de crear una plataforma dinámica en el Foro Político de Alto Nivel que facilite el diálogo, la evaluación de la situación y la elaboración de la agenda con vistas a promover el desarrollo sostenible, posibilitando la flexibilidad necesaria para abordar las cuestiones y los retos nuevos y emergentes (párrs. 2 y 18).

359. Para ello, resulta fundamental que el proceso de examen adoptado por el Foro Político de Alto Nivel tenga en cuenta las diferencias de género y de edad, y que incluya mecanismos claros y sólidos que permitan a la sociedad civil llamar la atención sobre situaciones en las que los objetivos y las metas conexas se consideran deficientes si no se comparte el progreso de forma equitativa con todos los grupos marginados, incluidas las personas de edad.

Adaptación de los datos al objetivo

360. La adaptación de los datos al objetivo resulta crucial para el compromiso de no dejar a nadie atrás, y el desglose de los datos por edad resulta esencial para que el Foro Político de Alto Nivel tenga capacidad para proporcionar un examen significativo. Durante algún tiempo, no se ha incluido a las personas de edad en los mecanismos de recopilación de datos y los conjuntos de datos, lo que ha provocado que su situación no sea visible y que no se haya incluido a los hombres y las mujeres de edad en las intervenciones de desarrollo y políticas. Algunos de los objetivos y las metas contienen referencias como “para todos”, “todas las edades” y “personas de edad”, pero carecen de indicadores adecuados para medir el progreso en este sentido.

361. El Grupo de partes interesadas en el envejecimiento recomienda encarecidamente que el Foro Político de Alto Nivel asuma un papel de liderazgo a la hora de garantizar que los datos desglosados por edad de todo el ciclo de vida se incorporen en su totalidad en los informes presentados a examen. También debería intentar ayudar a los Estados Miembros a mejorar el desglose de datos en el nivel nacional, entre otras cosas fomentando el uso de datos recopilados de fuentes que no se limiten a las fuentes estadísticas oficiales.

Refuerzo de la responsabilidad intersectorial

362. El carácter intersectorial del Foro Político de Alto Nivel le brinda la oportunidad única de fortalecer una respuesta a los ODS que no se limita a los compartimentos sectoriales tradicionales. El Foro debe conservar una amplitud de miras que le permita trascender la medición de indicadores individuales para realizar una evaluación más extensa del grado de cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos y metas, para todos los grupos sociales.

363. El Foro Político de Alto Nivel también debe respaldar y reforzar las actividades destinadas a fortalecer los vínculos entre el marco de los ODS y otros mecanismos y procesos mundiales, reconociendo que la realización de los ODS solo será posible si se acompaña de la materialización de los compromisos existentes, por ejemplo en materia de derechos humanos, igualdad de género, equidad, desarrollo económico y social, y justicia ambiental. En particular, debería garantizar que los procesos conexos, sin olvidar el proceso de financiación para el desarrollo, incluyan de forma explícita a las personas de edad, tal y como han hecho los ODS.

Fomento de la inclusión y la participación

364. El Foro Político de Alto Nivel debe prestar atención suficiente al proceso que se está empleando para alcanzar los objetivos y, al mismo tiempo, velar por que los planes y las acciones de los ODS se prevean y ejecuten con un espíritu de inclusividad, transparencia y apertura. El Grupo de partes interesadas en el envejecimiento busca un proceso de aplicación, examen y evaluación en el que las personas de todas las edades y capacidades actúen como contribuyentes y participantes activos en su propio desarrollo.

365. Los mecanismos de rendición de cuentas deberían requerir en mayor medida a los Estados Miembros, ofreciéndoles al mismo tiempo apoyo e incentivos a este respecto, que incluyan la participación de las personas de edad y otros grupos marginados en los presupuestos, las planificaciones, la instrucción y los mecanismos de respuesta en todos los ámbitos, incluidas entre otras cosas las políticas humanitarias, climáticas y de gestión nacional de desastres.

366. Recomendamos también que todos los informes presentados ante el Foro Político de Alto Nivel se publiquen en línea y, siempre que resulte viable, que estén disponibles en distintos idiomas para facilitar la mayor participación posible de la sociedad civil en la consecución de los ODS.

F. Movilización de recursos

367. Es fundamental que este requerimiento de continuar mejorando la participación de la sociedad civil vaya acompañado de un aumento notable y visible de los recursos, a fin de posibilitar un compromiso participativo real en las reuniones del Foro Político de Alto Nivel y mecanismos de rendición de cuentas más eficaces.

X. Mecanismo de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Región de Asia y el Pacífico³⁹

A. Introducción

368. El fallo más importante del sistema de las Naciones Unidas es la falta de rendición de cuentas por parte de los Estados y la impunidad asociada que desempodera a los ciudadanos para requerir la materialización de los compromisos estatales. Los Estados se han comprometido a respetar, proteger y cumplir los derechos humanos fundamentales. Los Estados han reconocido en repetidas ocasiones los fallos sistémicos que avivan la desigualdad, fomentan las violaciones de los derechos humanos y erosionan el desarrollo sostenible. Sin embargo, en ausencia de marcos de rendición de cuentas institucionalizados y vinculantes, continúan produciéndose situaciones de desigualdad, violaciones de los derechos humanos y degradación ambiental.

369. Los ODS para después de 2015 brindan la oportunidad de reconfigurar el desarrollo y solucionar los fallos sistémicos. Para ello hay que establecer el Foro Político de Alto Nivel como una institución fuerte, independiente, transparente e inclusiva que ofrezca funciones de supervisión y examen, y posibilite la aplicación y el cumplimiento de los compromisos reiterados a través de los ODS.

370. El papel de los mecanismos regionales de supervisión y rendición de cuentas, especialmente el Foro de Asia y el Pacífico sobre el Desarrollo Sostenible, debe ser claro, deliberativo y responsable. Se debería examinar su trabajo como parte de una reforma de las Naciones Unidas más amplia que evalúe la composición y el carácter democrático de los órganos regionales de las Naciones Unidas, garantizando que los órganos intergubernamentales sean iguales, democráticos y responsables, y reflejen de manera fiel los intereses de las poblaciones de la región.

³⁹ El Mecanismo de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Región de Asia y el Pacífico (AP-RCEM, por sus siglas en inglés) es una plataforma de la sociedad civil cuyo objetivo es aumentar la coordinación entre los colectivos y velar por que se escuchen las voces de todas las subregiones de Asia y el Pacífico en los procesos intergubernamentales del ámbito regional y mundial. La plataforma, creada, controlada e impulsada por las organizaciones de la sociedad civil, se estableció bajo los auspicios de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y pretende colaborar con los organismos y Estados Miembros de las Naciones Unidas en el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015 y en otros procesos y asuntos relativos al desarrollo. Diseñado como un mecanismo abierto, inclusivo y flexible, el AP-RCEM tiene como objetivo llegar al mayor número posible de organizaciones de la sociedad civil de la región y encauzar la voz de los movimientos populares y de base a fin de promover el desarrollo de modelos más sostenibles, equitativos y justos. Contacto: www.asiapacificrcem.org Asia Pacific Regional CSO Engagement Mechanism (AP-RCEM).

B. Función del Foro Político de Alto Nivel

371. A fin de apoyar la aplicación de la agenda para el desarrollo sostenible, el Foro Político de Alto Nivel debe hacer lo siguiente:

a) Velar por la coherencia de las políticas. El Foro Político de Alto Nivel debe ser un medio para honrar el artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, que afirma que, en caso de conflicto entre las disposiciones de la Carta y cualquier otro tratado, prevalecerán las disposiciones de la Carta. El Foro Político de Alto Nivel debería restablecer la primacía de los tratados de las Naciones Unidas y garantizar que ningún acuerdo o proceso, incluso los tratados bilaterales y multilaterales de inversión y comercio, así como el trabajo de las instituciones financieras y comerciales internacionales, debilite el desarrollo sostenible o la Carta de las Naciones Unidas.

b) Fomentar la coherencia e impulsar el establecimiento de las instituciones necesarias para respaldar el desarrollo sostenible e incorporar el examen de dichos mecanismos, incluidos los relacionados con la cooperación internacional en cuestiones de tributación, la reestructuración de la deuda soberana, la responsabilidad del sector privado y la financiación para el desarrollo, respetando al mismo tiempo sus procesos de examen y aplicación separados pero complementarios. El Foro Político de Alto Nivel también debería ocuparse de las cuestiones relacionadas con la coherencia del trabajo y los enfoques de las instituciones existentes, para eliminar la duplicación, la incoherencia y el desaprovechamiento de los recursos derivados de los enfoques compartimentados que debilitan la consecución del desarrollo sostenible.

c) Establecer mecanismos de supervisión y examen. El Foro Político de Alto Nivel debería instaurar evaluaciones periódicas entre pares de los avances logrados en la realización de los objetivos y las metas de los ODS y de los planes de acción nacionales, regionales y mundiales creados para materializar los objetivos. Deberían ponerse en práctica evaluaciones periódicas entre pares en los ámbitos nacional, regional e internacional, con la participación activa de la sociedad civil, los grupos principales y los interesados. Los exámenes deberían dar como resultado compromisos específicos destinados a corregir los fallos en el progreso hacia la consecución de los objetivos y las metas. Los mecanismos de supervisión y examen deben articular de forma clara el espacio y el proceso dedicados a las contribuciones de la sociedad civil.

d) Formalizar, llevar a la práctica e institucionalizar las modalidades de participación de los grupos principales y otros interesados, utilizando como base la resolución 67/290 de la Asamblea General, con el reconocimiento específico de las contribuciones que han realizado los colectivos organizados en el nivel regional y con respecto a los principios de autonomía y organización por cuenta propia.

e) Establecer mecanismos de presentación de informes y rendición de cuentas transparentes para todas las partes interesadas involucradas en la financiación para el desarrollo sostenible, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y comerciales internacionales, los organismos de realización y otros agentes pertinentes del sector privado y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que reconocen que la financiación para los ODS es una obligación estatal.

f) Examinar y solucionar los obstáculos sistémicos al acceso a tecnologías que sean económicamente equitativas, socialmente adecuadas y ecológicamente inocuas, y que tengan en cuenta las cuestiones de género, y crear un mecanismo de facilitación de la tecnología en la esfera mundial, con vigilancia suficiente y la participación activa de la sociedad civil.

g) Establecer relatores especiales independientes para evaluar los progresos, identificar las violaciones, las barreras y los obstáculos sistémicos y específicos, y emitir recomendaciones para impulsar los derechos al desarrollo sostenible.

h) Adherirse al principio de no retroceso y aplicarlo, de manera que todas las ampliaciones de normas y prácticas relacionadas con la participación y la transparencia no supongan un retroceso con respecto a las prácticas oficiales u oficinas actuales de los principios y derechos acordados a nivel internacional, como los derechos humanos de participación en la adopción de decisiones y acceso a la información.

i) Respalda la comunicación, la divulgación, la creación de capacidad y la financiación para garantizar que las comunidades, especialmente las más marginadas, conozcan los ODS y puedan participar plenamente en su aplicación y examen.

C. Participación de la sociedad civil: garantizar la representación regional

372. La creación de las Naciones Unidas reconoció la importancia de la participación de la sociedad civil y muchos documentos de las Naciones Unidas hacen referencia a ella. La resolución 67/290 de la Asamblea General sobre el formato y los aspectos organizativos del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible anima a la sociedad civil “a que establezca y mantenga de forma autónoma mecanismos eficaces de coordinación para participar en el Foro Político de Alto Nivel y para adoptar las medidas derivadas de esa participación en los niveles mundial, regional y nacional, de un modo que asegure la participación efectiva, amplia y equilibrada por regiones y tipos de organización”.

373. A fin de garantizar la participación eficaz de la sociedad civil en las esferas regional y mundial, los procesos pueden guiarse por los parámetros siguientes:

a) Se debería respetar la diversidad de la sociedad civil y los movimientos sociales y los diferentes medios de difusión a sus colectivos respectivos, ya que representan la gran capacidad necesaria para conectar la determinación de la agenda con su aplicación.

b) Debería proporcionarse acceso completo a toda la información y los documentos oficiales con antelación razonable a las reuniones oficiales, idóneamente con su traducción a los diferentes idiomas de uso amplio en la región, a fin de llegar a colectivos más amplios.

c) Debería garantizarse la existencia de oportunidades transparentes, inclusivas y significativas para que la sociedad civil pueda interactuar con los Estados Miembros a la hora de definir la agenda y optimizar las aportaciones de la sociedad civil en las deliberaciones intergubernamentales, por ejemplo mediante la creación de grupos de trabajo conjuntos que incluyan a representantes de la sociedad civil, como el aprobado para el debate sobre discapacidades en el anexo de la resolución 69/13 de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), así como el derecho de la sociedad civil a intervenir y emitir recomendaciones durante las reuniones intergubernamentales oficiales.

d) Deberían garantizarse y organizarse mediante procesos de selección de la sociedad civil puestos de participación en todos los grupos.

e) El sistema de las Naciones Unidas debería reconocer en los ámbitos regional y mundial la autonomía y capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para organizarse mediante mecanismos convenidos colectivamente en el nivel regional.

f) Debería fomentarse la participación y el diálogo significativo sobre políticas en el nivel nacional entre el gobierno y la sociedad civil, a fin de garantizar la coherencia y la aplicación nacional eficaz de las resoluciones y decisiones aprobadas por los órganos de las Naciones Unidas.

g) En los ámbitos regional e internacional, las Naciones Unidas deberían ayudar a las organizaciones de la sociedad civil a prepararse para la participación sustantiva y temática en los procesos intergubernamentales, así como facilitar su participación en las reuniones preparatorias de las organizaciones de la sociedad civil regionales y subregionales previas a las reuniones de la Comisión y en los procesos de desarrollo sostenible.

h) Las estructuras de interesados organizados y de grupos principales pueden organizar mesas redondas y actos paralelos oficiales en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas durante todas las reuniones intergubernamentales nacionales, regionales e internacionales.

D. El Mecanismo de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Región de Asia y el Pacífico: un estudio de caso de buenas prácticas

374. Se ha argumentado que el mecanismo de participación de los grupos principales, aunque proporciona un medio estructurado de gestión de la diversidad en la sociedad civil, ha oficializado su participación y, además, ha reducido el alcance y el papel de las organizaciones de la sociedad civil en su implicación con el sistema de las Naciones Unidas (Adams 2013). La inclusión de las autoridades locales y de los sectores empresariales e industriales en un mecanismo de participación con la sociedad civil puede atenuar la importancia de mensajes críticos. Los grupos principales también pueden desempeñar una función de filtrado que puede limitar aún más la voz y participación de la representación regional. Históricamente, los grupos principales cuentan con asociados en la ejecución radicados en el Norte que participan en el nivel de la sede. Aunque se ha intentado en varias ocasiones ampliar la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil del Sur (incluida la propuesta de un fondo mundial de organizaciones de la

sociedad civil para los mecanismos de participación y de otro tipo), hasta hace poco tiempo se habían destinado pocos esfuerzos a garantizar la participación plena de la sociedad civil de la región de Asia y el Pacífico en los procesos internacionales y regionales. La participación de la sociedad civil en los procesos regionales, en concreto, ha sido esporádica y eminentemente temática.

375. El Mecanismo de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Región de Asia y el Pacífico (AP-RCEM) se creó para asegurar que la sociedad civil de Asia y el Pacífico en toda su diversidad pueda participar e influir en los procesos intergubernamentales nacionales, subregionales, regionales e internacionales, y que los pueblos de Asia y el Pacífico sean capaces de promover y aplicar los ODS.

376. De la creación, propiedad e impulso del AP-RCEM se ocuparon organizaciones de la sociedad civil y sus colectivos. Se estableció tras una serie de reuniones y consultas colaborativas bajo los auspicios de la CESPAP y pretende colaborar con los organismos y Estados Miembros de las Naciones Unidas en los procesos y asuntos relativos al desarrollo.

377. Diseñado como un mecanismo abierto, inclusivo y flexible, tiene por objetivo llegar al mayor número posible de organizaciones de la sociedad civil de la región y encauzar las voces de las poblaciones de base y sus movimientos a fin de promover la justicia del desarrollo.

378. El AP-RCEM se apoya en la estructura de grupos principales y la amplía con vistas a garantizar que los colectivos más pertinentes para la región reciban el reconocimiento adecuado y espacio equitativo para colaborar con el sistema de las Naciones Unidas en la región. El AP-RCEM reconoce 17 colectivos y 5 subregiones. Los 17 grupos de interesados del AP-RCEM son los siguientes: las mujeres; los agricultores; los pescadores; los jóvenes, los niños y los adolescentes; los migrantes; los sindicatos y los trabajadores; las personas que viven con el VIH; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y con dudas acerca de su sexualidad (LGBTIQ); los pobres de las zonas urbanas; las personas desplazadas por catástrofes y conflictos; las pequeñas y medianas empresas; la ciencia y la tecnología; las personas con discapacidad; las poblaciones indígenas; las personas de edad avanzada; y las autoridades locales y ONG. El AP-RCEM, con su mandato inclusivo, velará por que mejore la representación de las personas de la región en la sociedad civil y los movimientos sociales durante las negociaciones mundiales y por que sus voces sean más fuertes, coordinadas y eficaces en los procesos regionales.

379. Desde su creación, el AP-RCEM ha coordinado las aportaciones de la región de Asia y el Pacífico garantizando la presencia de una voz regional en los períodos de sesiones de negociación sobre el desarrollo después de 2015. Mediante la colaboración, el AP-RCEM ha conseguido alcanzar posiciones comunes en la mayoría de las reuniones, una hazaña extraordinaria para esta región del mundo que es la más extensa y diversa. Los miembros del AP-RCEM se unen en torno a un llamamiento común a la justicia del desarrollo cuyo objetivo es reducir las desigualdades de riqueza, poder, recursos y oportunidades entre los Estados, entre los ricos y los pobres, y entre los hombres y las mujeres. Se necesitan cinco cambios transformadores en el ámbito de la justicia redistributiva, la justicia económica, la justicia social y de género, la justicia ambiental y la rendición de cuentas ante los pueblos.

380. Los Estados miembros de la región de Asia y el Pacífico reconocieron específicamente la importancia de fortalecer la colaboración con el AP-RCEM a través de la Declaración ministerial de Asia y el Pacífico sobre la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En la sección 58 f) se exhorta a la CESPAP a lo siguiente:

381. Fortalecer la coordinación con la sociedad civil regional mediante, entre otras cosas, el mecanismo de participación regional de la sociedad civil.

382. También se reconocen las contribuciones del AP-RCEM como mecanismo regional para la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil con las Naciones Unidas en la región mediante la aceptación formal de su función como asociado de la CESPAP en la organización del foro oficial de las organizaciones de la sociedad civil previo al primer Foro de Asia y el Pacífico sobre el Desarrollo Sostenible de 2014 y al que está en curso para 2015, así como en la aportación de contribuciones directas durante los preparativos del proceso oficial. Hasta el momento, el Foro de Asia y el Pacífico sobre el Desarrollo Sostenible ha proporcionado un modelo emergente de participación inclusiva y sustantiva con las organizaciones de la sociedad civil con vistas al establecimiento de un mecanismo de supervisión y rendición de cuentas de los compromisos en materia de desarrollo sostenible.

E. El camino que se debe seguir: garantizar las interconexiones entre los mecanismos nacionales, regionales y mundiales para la supervisión y rendición de cuentas en los compromisos en materia de desarrollo sostenible

383. Aunque el AP-RCEM presenta una práctica óptima en el desarrollo, liderado por organizaciones de la sociedad civil, de un mecanismo eficaz y significativo de participación con el sistema de las Naciones Unidas en el nivel regional –principal punto débil de la presencia y pertinencia de las Naciones Unidas–, continúa pendiente el reto de cómo garantizar la interconexión entre los niveles regional y mundial, y entre los niveles regional/mundial y nacional. Concretamente, este reto se traduce en cómo se relaciona el Foro Político de Alto Nivel con el Foro de Asia y el Pacífico sobre el Desarrollo Sostenible, y en cómo se relaciona el Foro Político de Alto Nivel/Foro de Asia y el Pacífico sobre el Desarrollo Sostenible con las instituciones y los mecanismos nacionales para la aplicación y supervisión del desarrollo sostenible, lo que, en última instancia, determinará la pertinencia de estos mecanismos para la consecución del desarrollo sostenible en su totalidad.

384. El AP-RCEM espera abordar este desafío garantizando que los diferentes colectivos que lo componen representen a las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales que cuentan con una presencia fuerte en la esfera nacional y regional, a fin de asegurar que se escuchen las voces de base. Las oportunidades de participación brindadas por el AP-RCEM en el ámbito regional pretenden proporcionar espacios adecuados para que se transmitan las voces nacionales y de base en los procesos oficiales. El AP-RCEM también participa activamente en los espacios y procesos mundiales, incluso en los que alimentan directamente las deliberaciones del Foro Político de Alto Nivel, y conecta de forma proactiva con las formaciones internacionales pertinentes de organizaciones de la sociedad civil.